

Regina Soares Jurkewicz
(organizadora)

Quem controla as mulheres?

Direitos reprodutivos e fundamentalismos religiosos na América Latina



Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(Câmara Brasileira do Livro, SP, Brasil)

Quem controla as mulheres? : direitos reprodutivos e fundamentalismos religiosos na América Latina / Regina Soares Jurkewicz (organizadora) ; Beatriz Cannabrava e Lula Ramires (tradutores) . -- São Paulo : Católicas pelo Direito de Decidir, 2011.

ISBN 978-85-87598-14-1

1. Aborto 2. Direitos humanos 3. Feminismo
4. Fundamentalismo religioso 5. Igreja Católica - América Latina 6. Igreja e problemas sociais
7. Reprodução humana 8. Seminário Internacional Direitos Reprodutivos, Religião e Fundamentalismos na América Latina (2010 : Nazaré Paulista, SP)
9. Teologia feminista I. Jurkewicz, Regina Soares.
II. Cannabrava, Beatriz. III. Ramires, Lula.

11-00018

CDD-261.8344098

Índices para catálogo sistemático:

1. América Latina : Direitos reprodutivos e fundamentalismos religiosos : Teologia feminista : Seminários : Cristianismo 261.8344098

Sumário

Apresentação.....	5
<i>Regina Soares Jurkewicz</i>	
Presentación.....	9
<i>Regina Soares Jurkewicz</i>	

PARTE I

Conferências apresentadas no Seminário Ponencias presentadas en el Seminario

Direitos Reprodutivos em cenários globalizados: identificando e ultrapassando encruzilhadas.....	15
<i>Margareth Martha Arilha</i>	
Derechos Reprodutivos en escenarios globalizados: identificando y ultrapassando encruzilhadas.....	27
<i>Margareth Martha Arilha</i>	
Interrogando a “laicidade”.....	39
<i>Sonia Corrêa (Hunter College)</i>	
Interrogando a la “laicidad”.....	47
<i>Sonia Corrêa (Hunter College)</i>	
O Fundamentalismo Católico e as Teologias Pró-Sexo.....	55
<i>Mary E. Hunt</i>	
El Fundamentalismo Católico y las Teologías pro-Sexo.....	71
<i>Mary E. Hunt</i>	
Os grupos conservadores na América Latina. Transformações, crises, estratégias.....	87
<i>Jaris Mujica</i>	
Los grupos conservadores en América Latina. Transformaciones, crisis, estrategias.....	101
<i>Jaris Mujica</i>	

PARTE II

Análise sobre os direitos reprodutivos na América Latina **Análisis de los derechos reproductivos en América Latina**

Presentación de México.....	117
<i>Aydé García</i>	
Presentación de Uruguay	121
<i>Lilian Abracinskas</i>	
Presentación de Colombia	125
<i>Sandra Mazo y Camila Umaña</i>	
Presentación de Bolivia	129
<i>Guadalupe Pérez</i>	
Presentación de Ecuador	133
<i>Pamela Quispe</i>	
Presentación de Perú.....	137
<i>Gioconda Diéguez Monzón</i>	
Presentación de Venezuela.....	145
<i>Magdalena Valdivieso y Gladis Parentelli</i>	
Presentación de Argentina	155
<i>Marta Vassallo, Silvia Julia y Angélica Peñas Defago</i>	
Presentación de Brasil.....	167
<i>Por Paula Viana</i>	
Presentación de Chile	171
<i>Verónica Díaz y Gloria Maira</i>	
Presentación de Paraguay.....	173
<i>María del Carrizo Piris y Clyde Soto</i>	
Presentación de Nicaragua.....	175
<i>Ana María Pizarro</i>	
Presentación de Dominicana.....	177
<i>Sérgia Galván</i>	
Presentación de El Salvador	179
<i>Rosa Gutiérrez y Margarita Rivas</i>	
PARTICIPANTES – Seminario Internacional: Derechos Reproductivos, Religión y Fundamentalismos en América Latina	181

Apresentação

A questão da intervenção dos fundamentalismos religiosos sobre os direitos reprodutivos tem sido um tema de debate em toda a região. Com o objetivo de aprofundar essa temática, realizou-se o *Seminário Internacional: Direitos Reprodutivos, Religião e Fundamentalismos na América Latina*, entre os dias 16, 17 e 18 de junho de 2010. Participaram 33 pessoas no evento que foi realizado em Nazaré Paulista, São Paulo - Brasil. Este seminário foi organizado e coordenado por Católicas pelo Direito de Decidir do Brasil e da Colômbia. Contamos com o inestimável apoio financeiro de Oxfam-Novib, e com a presença de representantes de 14 países latino-americanos¹.

As páginas que seguem discutem as manifestações dos fundamentalismos religiosos em nossas realidades. Apresentam também as ações desenvolvidas por Católicas pelo Direito de Decidir e lideranças do movimento feminista latino-americano, no confronto com a influência fundamentalista no campo dos direitos reprodutivos.

Procurou-se identificar os atores e as estratégias dos setores fundamentalistas que buscam impedir o avanço dos direitos sexuais e direitos reprodutivos na América Latina e no Caribe. Distintas experiências de trabalho em prol da descriminalização do aborto e sua legalização foram apresentadas e discutidas. Analisaram-se os caminhos percorridos e as ações jurídicas, políticas, midiáticas, sócio-culturais e religiosas. Buscou-se integrar as agendas dos diferentes países para aprimorar o trabalho que vem sendo feito em toda a região.

O objetivo desta publicação é registrar e socializar esse rico momento de aprendizado e de intercâmbio entre todas as participantes. Reúne tanto as exposições feitas durante o seminário, em português e espanhol, quanto as informações de cada país, relatando processos nacionais e contextos referentes às dificuldades e avanços para a garantia do exercício dos direitos reprodutivos.

O primeiro texto apresentado nesta publicação ficou a cargo de Margareth Arilha². A proposta feita à expositora foi a realização de uma análise

¹ O nome das participantes e os países que representam constam no final do livro.

² Margareth Arilha é psicóloga, diretora executiva e membro do conselho diretor da Comissão de Cidadania e Reprodução. É pesquisadora do NEPO – Núcleo de Estudos de População da UNICAMP.

conjuntural dos direitos sexuais e direitos reprodutivos na América Latina, a partir do movimento de mulheres.

Margareth apresentou idéias articuladas no texto: *Direitos reprodutivos nos cenários globalizados – identificando e superando encruzilhadas*. Enfatizou que estamos enfrentando desafios, pontos críticos na história de nosso trabalho pela conquista dos direitos sexuais e direitos reprodutivos. Trouxe para o cenário o sentimento que temos de que várias coisas aconteceram a favor das iniciativas dos direitos sexuais e direitos reprodutivos, mas ao mesmo tempo sucederam-se barreiras a essas iniciativas. Não temos tido possibilidades de fazer pausas, reflexões e conversas que nos permitam encontrar um caminho comum. Sua apresentação nos possibilita essa reflexão, ponderando fatos do cenário latino-americano. O aborto é um tema que marca e identifica interlocutores. A resposta de grupos conservadores se opõe a um processo de transformação das sociedades. Há um crescimento de grupos conservadores com forte incidência política. Esses grupos contam com recursos humanos e financeiros qualificados. O Vaticano assume um papel importante, reforça padrões culturais e interfere diretamente em políticas públicas nacionais. Não é pequeno o desafio que temos pela frente.

A seguir, com o objetivo de complementar convidamos Sonia Correa³ para que nos trouxesse um olhar globalizado, fruto de sua experiência internacional. O tema desenvolvido foi: *Interrogando a Laicidade*. Em sua exposição ela situou o mapa regional no cenário global, trabalhou o tema do aborto como uma questão de direitos sexuais e refletiu sobre o campo religioso, os fundamentalismos e a laicidade. Uma exposição bastante instigante.

O seguinte tema foi exposto pela teóloga Mary Hunt⁴: *O Fundamentalismo Católico e as Teologias Pró-Sexo*. Foram abordados argumentos ético-

Trabalhou como assessora regional do Fundo das Nações Unidas para Assuntos da População, tendo a oportunidade de visitar vários países e observar suas especificidades. Foi diretora do Prosare (Programa de Bolsas de Pesquisa em Sexualidade e Saúde Reprodutiva) desenvolvido pela Comissão de Cidadania e Reprodução (CCR) e pelo Centro Brasileiro de Análise e Planejamento (CEBRAP).

³ Sonia Correa é arquiteta com especialização em antropologia e tem trabalhado sobre temas de gênero, saúde e sexualidade desde os anos 1970. É fundadora do “SOS Corpo, Instituto Feminista para a Cidadania” (Recife, Brasil) e membro do Conselho Diretor da Comissão de Cidadania e Reprodução (São Paulo, Brasil). Entre 1992 e 2009 coordenou a área de Saúde e Direitos Sexuais e Reprodutivos da rede DAWN-Development Alternatives with Women for a New Era, e desde 2002 é co-coordenadora do Observatório de Sexualidade e Política e pesquisadora associada da ABIA. Entre outros trabalhos é co-autora de *Population Policies: Feminist Perspectives from the South* (com Rebecca Reichmann) e de *Sexuality, Health and Human Rights* (com Richards Parkers e Rosalind Petchesky)

⁴ Mary E. Hunt é teóloga feminista, co-fundadora e co-diretora de *Women’s Alliance for Theology, Ethics and Ritual (WATER)*, em Silver Spring, Maryland, USA. Católica ativa no movimento de mulheres

-religiosos relacionados ao catolicismo hoje, às mulheres e o corpo feminino como bodes expiatórios, enfoques católicos e uma teologia católica pró-sexo. Finalmente foram tratados aspectos estratégicos para o uso de argumentos religiosos em função de uma mudança social.

Para fechar o ciclo de palestras contamos com a participação de Jaris Mujica⁵, que desenvolveu a temática: *Situação do conservadorismo na América Latina*.

Jaris centrou sua exposição em três eixos. No primeiro eixo abordou a noção que está na base da estrutura do discurso de vida e morte, com o propósito de mostrar que a noção de vida que os grupos conservadores propõem está no marco dos Direitos Humanos, assim como o conhecemos e isso deve ser levado em conta. No segundo eixo procurou mostrar algumas estratégias práticas, e como o exercício político e a religiosidade na América Latina se acomodam e se modificam. No terceiro eixo evidenciou as práticas concretas e os espaços políticos institucionais.

Finalmente, nesta publicação oferecemos as apresentações feitas por cada representante dos países participantes. Os textos não foram uniformizados, com o objetivo de permitir que cada participante construísse seu relato destacando o que lhe pareceu mais importante em sua realidade, no tocante ao tema dos direitos reprodutivos e como esses direitos são afetados pela intervenção de setores conservadores e fundamentalistas em cada um dos países. A leitura dos textos nos brinda uma visão regional da temática, bastante útil para compreender os processos nacionais, como também para afinar estratégias comuns.

Desejamos a todos e todas uma boa leitura.

Regina Soares Jurkewicz
Católicas Pelo Direito de Decidir – Brasil e Colômbia

escreve sobre teologia e ética com particular atenção às questões relacionadas à libertação. É editora de *A Guide for Women in Religion: Making your way from A to Z* (Palgrave, 2004) e co-editora com Diann L. Neu de *New Feminist Christianity: Many voices, many views* (Skylight Parthos, 2010)

⁵ Jaris Mujica é doutorando em Ciências Política, mestre em Ciências Políticas e Licenciado em Antropologia pela Pontifícia Universidade Católica do Peru. Autor de “Microscopio” - 2009, “El mercado negro” - 2008, “Economía Política del cuerpo” - 2007, e editor de “Después del Michel Foucault” - 2006. Recebeu o premio do Congresso da República, o Premio da Assembléa Nacional de Reitores e o Premio da Universidade Católica. Foi investigador bolsista do IDRC-DIRSI e do Instituto Frances de Estudios Andinos. É pesquisador associado do Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos e professor do Departamento de Ciências Sociais da Universidade Católica do Peru.

Presentación

La cuestión de la intervención de los fundamentalismos religiosos sobre los derechos reproductivos ha sido un tema de debate en toda la región. Con el objetivo de profundizar esa temática, se ha realizado el *Seminario Internacional: Derechos Reproductivos, Religión y Fundamentalismos en América Latina*, entre los días 16, 17 y 18 de junio de 2010. Participaron 33 personas en el evento que se llevó a cabo en Nazaré Paulista, São Paulo - Brasil. Este seminario fue organizado y coordinado por Católicas por el Direito de Decidir de Brasil e de Colombia. Contamos con el inestimable apoyo financiero de Oxfam-Novib, y con la presencia de representantes de 14 países latinoamericanos¹.

Las páginas que siguen discuten las manifestaciones de los fundamentalismos religiosos en nuestras realidades. Presentan también las acciones desarrolladas por Católicas por el Derecho de Decidir y líderes del movimiento feminista latinoamericano en el confronto con la influencia fundamentalista en el campo de los derechos reproductivos.

Se buscó identificar a los actores y estrategias de los sectores fundamentalistas que tratan de impedir el avance de los derechos sexuales y derechos reproductivos en América Latina y el Caribe. Se han presentado y discutido distintas experiencias de trabajo pro despenalización del aborto y su legalización. Se analizaron los caminos recorridos y las acciones jurídicas, políticas, mediáticas, socioculturales y religiosas. Se ha tratado de integrar las agendas de los diferentes países para perfeccionar el trabajo que se está haciendo en toda la región.

El objetivo de esta publicación es registrar y socializar ese rico momento de aprendizaje e intercambio entre todas las participantes. Reúne tanto las exposiciones hechas durante el seminario, en portugués y español, cuanto las informaciones de cada país, relatando procesos nacionales y contextos relativos a las dificultades y avances para garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos.

El primer texto presentado en esta publicación quedó a cargo de cargo de Margareth Arilha². La propuesta hecha a la ponente fue la elaboración de un

¹ El nombre de las participantes y los países que representan aparecen en el final del libro.

² Margareth Arilha es psicóloga, directora ejecutiva y miembro del consejo directivo de la Comissão de Cidadania e Reprodução. Es investigadora do NEPO – Núcleo de Estudos de População da Universidade

análisis coyuntural de los derechos sociales y los derechos reproductivos en América Latina, a partir del movimiento de mujeres.

Margareth presentó ideas articuladas en el texto: *Derechos reproductivos en escenarios globalizados – identificando y superando encrucijadas*. Enfatizó que estamos enfrentando desafíos, puntos críticos en la historia de nuestro trabajo por la conquista de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Trajo a la escena el sentimiento que tenemos de que varias cosas sucedieron en favor de las iniciativas de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, pero a la vez se sucedieron barreras a estas iniciativas. No nos ha sido posible hacer pausas, reflexiones y conversaciones que permitan encontrar un camino común. Su presentación nos posibilita esa reflexión, ponderando hechos del escenario latinoamericano. El aborto es un tema que marca e identifica interlocutores. La respuesta de grupos conservadores se opone a un proceso de transformación de las sociedades. Hay un crecimiento de grupos conservadores con fuerte incidencia política. Esos grupos cuentan con recursos humanos y financieros calificados. El Vaticano asume un rol importante, refuerza estándares culturales e interfiere directamente en políticas públicas nacionales. No es pequeño el desafío que tenemos por delante.

Seguidamente, con el objetivo de complementar invitamos a Sonia Correa³ para que nos trajera una mirada globalizada, fruto de su experiencia internacional. El tema desarrollado fue: *Interrogando a la Laicidad*. En su exposición, Sonia ha situado el mapa regional en el escenario global, trabajó el tema del aborto como una cuestión de derechos sexuales e hizo una reflexión sobre el campo religioso, los fundamentalismos y la laicidad. Una exposición bastante instigadora.

El siguiente tema lo expuso la teóloga Mary Hunt⁴: *El Fundamentalismo Católico y las Teologías Pro-Sexo*. Fueron abordados argumentos ético-reli-

de Campinas - UNICAMP. Trabajó como asesora regional del Fondo de las Naciones Unidas para Asuntos de Población, teniendo la oportunidad de visitar varios países y observar sus especificidades. Fue directora del Proshare (Programa de Bolsas de Pesquisa em Sexualidade e Saúde Reprodutiva) desarrollado por la Comissão de Cidadania e Reprodução (CCR) y por el Centro Brasileiro de Análise e Planejamento (CEBRAP).

³ Sonia Correa es arquitecta con especialización en antropología. Viene trabajando sobre temas de género, salud y sexualidad desde los años 1970. Es fundadora de "SOS Corpo, Instituto Feminista para a Cidadania" (Recife, Brasil) y miembro del Consejo Directivo de la Comissão de Cidadania e Reprodução (São Paulo, Brasil). Entre 1992 y 2009 coordinó el área de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos de la red DAWN-Development Alternatives with Women for a New Era, y desde 2002 es co-coordinadora del Observatório de Sexualidade e Política e investigadora asociada de ABIA. Entre otros trabajos es co-autora de *Population Policies: Feminist Perspectives from the South* (con Rebecca Reichmann) y de *Sexuality, Health and Human Rights* (con Richards Parkers y Rosalind Petchesky)

⁴ Mary E. Hunt es teóloga feminista, co-fundadora y co-directora de *Women's Alliance for Theology, Ethics and Ritual (WATER)* en Silver Spring, Maryland, USA. Católica activa en el movimiento de mujeres,

giosos relacionados al catolicismo hoy, las mujeres y el cuerpo femenino como víctimas preferenciales, enfoques católicos y una teología católica pro-sexo. Finalmente se ha tratado de aspectos estratégicos para el uso de argumentos religiosos en función de un cambio social.

Para cerrar el ciclo de ponencias contamos con la participación de Jaris Mujica⁵, que desarrolló la temática: *Situación del conservadurismo en América Latina*.

Jaris centró su exposición en tres ejes. En el primero abordó la noción que está en la base de la estructura del discurso de vida y muerte, con el propósito de exponer que la noción de vida que los grupos conservadores proponen está en el marco de los Derechos Humanos, tal como lo conocemos, y eso se debe tomar en cuenta. En el segundo eje buscó señalar algunas estrategias prácticas y cómo el ejercicio político y la religiosidad en América Latina se acomodan y se modifican. En el tercer eje, evidenció las prácticas concretas y los espacios políticos institucionales.

Finalmente, en esta publicación, ofrecemos las presentaciones hechas por cada representante de los países participantes. Los textos no han sido uniformizados, con el objetivo de permitir que cada participante construyera su relato destacando lo que le pareció más importante en su realidad, en lo que se refiere al tema de los derechos reproductivos, y cómo esos derechos son afectados por la intervención de sectores conservadores y fundamentalistas en cada uno de los países. La lectura de los textos nos brinda una visión regional de la temática, bastante útil para comprender los procesos nacionales, así como para concertar estrategias comunes.

Deseamos a todos y todas una buena lectura.

Regina Soares Jurkewicz
Católicas por el Derecho a Decidir – Brasil e Colombia

escribe sobre teología y ética con particular atención a las cuestiones relacionadas a la liberación. Es editora de *A Guide for Women in Religion: Making your way from A to Z* (Palgrave, 2004) y co-editora con Diann L. Neu de *New Feminist Christianity: Many voices, many views* (Skylight Parths, 2010)

⁵ Jaris Mujica es doctorando en Ciencias Políticas, maestro en Ciencias Políticas y Licenciado en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Autor de “Microscopio” - 2009, “El mercado negro” - 2008, “Economía Política del cuerpo” - 2007, y editor de “Después de Michel Foucault” - 2006. Fue agraciado con el premio del Congreso de la República, el Premio de la Asamblea Nacional de Rectores y el Premio de la Universidad Católica. Fue investigador becado por el IDRC-DIRSI y el Instituto Frances de Estudios Andinos. Es investigador asociado del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos y profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Perú.

PARTE I

**Conferências
apresentadas no
Seminário**

**Ponencias
presentadas en
el Seminario**

Direitos Reprodutivos em cenários globalizados: identificando e ultrapassando encruzilhadas

Margareth Martha Arilha

Pesquisadora do NEPO e membro da Comissão de Cidadania e Reprodução

Inúmeras iniciativas promotoras dos direitos reprodutivos aconteceram na América Latina e internacionalmente nos últimos cinco anos. Os processos de avanços em leis, normas e políticas públicas em saúde e gênero são surpreendentes. Ao mesmo tempo, também é possível dizer que nunca foram criadas tantas barreiras aos direitos reprodutivos na região. Nesses casos, o movimento de mulheres tem sido surpreendido por processos em direção oposta ao que seria esperado. Desenhados de maneira inesperada, muitas vezes com o aval de partidos políticos e parlamentares à esquerda, têm produzido impactos em todas as esferas da vida nacional, em vários países. Os poderes Executivos, Legislativos e Judiciários têm sido igualmente convocados e de maneira inter-relacionada. O desenvolvimento científico e tecnológico, associado ao movimento dos mercados, tem impactado a condução de decisões políticas e sobre políticas no campo da reprodução. De todo modo, a importância e persistência do aborto na agenda de problemas sociais e políticos é crescente e notável. Não pode mais ser desconhecido. Trata-se de um tema civilizatório, global, presente de Norte a Sul que adquire nuances específicas: investigação, implementação de políticas públicas normativas, gerando complexos debates acadêmicos e políticos em países tão diversos como Espanha, Nicarágua e Estados Unidos, demarcando e identificando interlocutores.

O crescimento do conservadorismo no Brasil e no mundo tem sido alvo de inúmeros debates e discussões, (Mujica J 2007; Mujica J 2009) havendo relativo consenso de que tal cenário provocaria uma reação de igual intensidade e sentido oposto a um processo de fortes mudanças que se construiu nas sociedades ocidentais desde a década de 1960. Tal processo questionou posições aparentemente cristalizadas de valores e subjetividades e colocou

as liberdades individuais no centro das posições de transformação. Nesse cenário, o peso das religiões na determinação de valores, condutas, comportamentos passa a ser relativizado. Como reação a este processo de intensa transformação cultural, uma contra-reação parece se estruturar, na qual um retorno a valores tradicionais se robustece (Nunes, Maria José Rosado, 2008). Nesta reação, o próprio Vaticano emerge como ator central e se dedica a olhar e atuar com acurada atenção sobre a América Latina, região que aglutina um conjunto quantitativamente importante de católicos, e que vem introduzindo na condução de seus Estados Nacionais dirigentes comprometidos com valores de esquerda, o que poderia ser compreendido como um risco à manutenção de valores religiosos nas culturas locais. Este crescimento da presença dos grupos conservadores e de sua capacidade de incidência política em seus espaços tradicionais de formação parece ser resultado – entre outros fatores – de uma política de produção e absorção de recursos humanos qualificados e estrategicamente situados, com resultado da incidência, especialmente, sobre políticas públicas sociais, de educação e de saúde. Isso sem deixar de atuar no campo econômico e jurídico, o que vem se insinuando com praticas e repertórios específicos, quer seja através de enunciados de leis, quer seja através de argumentos usados para a criação de barreiras a medicamentos e regulamentações, como é o caso, na América Latina, da contracepção de emergência e do misoprostol.

No caso do Brasil, por exemplo, essa presença vem se dando no âmbito dos poderes legislativos municipais, estaduais e nacional, nos meios de comunicação, traduzindo-se em produção de normativas – leis e regulamentações, com criação de novas estratégias. Exemplo disso é a tentativa de estabelecer, no Brasil, os municípios Pró-Vida, ou seja, municípios que revisariam suas constituições municipais de forma a garantir que fossem alterados todos os enunciados que pudessem contrariar os princípios de ‘defesa da vida’. Este é um indicador da construção de estratégias que buscam, claramente, construir um projeto político de poder, e que vem encontrando um relativo êxito em sua implementação, especialmente em espaços de tradição conservadora, como é o caso do interior do estado de São Paulo.

No plano internacional, ainda que o Ciclo do Governo Bush tenha sido superado, a tentativa de construção e implementação de uma agenda moral segue vigente. Um exemplo importante foi a pressão realizada durante a reforma do sistema de saúde americano para que o abortamento não fosse realizado com fundos públicos. O Canadá parece representar a possibilidade

de construção de novos eixos de tensão, e vem dificultando a construção de abordagens mais progressistas. Exemplo recente foi a tentativa de obstrução do tema aborto durante a última reunião do G20. Teme-se que o país se transforme numa espécie de espaço que reeditaria a política norte-americana de restrição de direitos, a exemplo do que foi a era Bush. Nesse cenário, cresce em importância o papel dos países da União Européia, especialmente os países doadores e que sempre se comprometeram com a defesa dos direitos sexuais e reprodutivos, como é o caso da Espanha, Holanda, Suécia, Noruega, Dinamarca.

II. Direitos Reprodutivos: caminhos recentes da demanda de direitos em torno da contracepção de emergência e do aborto

Se durante as décadas de 1970 e 1980 os temas associados ao direito à contracepção tomaram um tempo importante daqueles e daquelas que operavam no campo dos direitos das mulheres, buscando superar as restrições a sua incorporação nas políticas públicas, é interessante observar como depois das grandes conferências das Nações Unidas, ou seja, nos períodos pós-Cairo e pós-Beijing essas batalhas já não tiveram mais tanto espaço no Brasil. A prioridade política estava dada local, nacional e internacionalmente, e os grandes desafios estavam associados ao que era necessário realizar para implementar e monitorar a política de saúde para as mulheres. No entanto, enquanto demanda de ação política, o que se observou foi uma ampliação do debate público associado à contracepção de emergência, à violência e suas conexões com o campo da saúde, e ao direito ao aborto legal e seguro. Foi seguramente neste terreno que foram e ainda têm sido travadas as batalhas discursivas na cultura política nacional.

De acordo com o CLAE – Consórcio Latino Americano de Contracepção de Emergência, o que tem sido observado é que na América Latina há uma grande diversidade de situações em torno da regulamentação e uso do medicamento. Por exemplo, no primeiro semestre de 2010 era possível dizer que no Haiti o acesso ao contraceptivo ainda se dava somente através de algumas ONGs, enquanto que no caso do México ou do Brasil já estava devidamente normatizado e era distribuído através da rede pública de saúde. O que é necessário destacar é que há muita ocorrência de litígio contra organismos reguladores, contra a administração pública, ministérios de saúde e companhias

farmacêuticas com forte oposição às diretrizes nacionais sobre saúde sexual e reprodutiva, especialmente no caso de uso para adolescentes. Adicionalmente, é preciso destacar que em vários dos casos de litígio, o que foi questionado foi a distribuição pelos serviços públicos, não havendo impedimento para a sua comercialização no mercado privado. De acordo com os dados do CLAE (2010), isso ocorreu no Equador em 2006, na Colômbia e no Chile em 2007, em Córdoba em 2008, ou no Peru em 2009, estando hoje a maioria dos países com essa situação já modificada. Equador tem uma situação de restrição mais global, que foi iniciada com o veto ao uso pelo poder público, mas posteriormente foi estendida a todos os setores, estando vedada até hoje a venda e comercialização do contraceptivo. Embora no Brasil as iniciativas de restrição de uso do medicamento tenham sido contidas, é importante indicar que também aqui as iniciativas restritivas ocorreram quando o produto passou a ser introduzido pelo Estado através das políticas públicas de saúde e os vetos acontecem em regiões nas quais as forças conservadoras católicas estão fortemente estruturadas, especialmente no interior do estado de São Paulo, áreas de forte presença da elite econômica brasileira. (Arihla, M; Citeli, M.T. 2010)

No Brasil, de acordo com a PNDS 2006, 23,2% das mulheres sexualmente ativas afirmaram ter usado, em algum momento em suas vidas, a contracepção de emergência, embora tal método tenha recebido várias e duras tentativas de obstaculização realizadas por grupos conservadores, especialmente desde 2001. Embora instituída inicialmente para uso nos serviços de atenção à violência sexual e posteriormente estendida para qualquer uso, o acesso à contracepção de emergência foi questionado por diferentes recursos jurídicos e políticos no plano nacional, estadual (RJ, MS e SP) e em vários municípios de São Paulo (Taubaté, São José do Rio Preto, Cachoeira Paulista, Jacareí, São José dos Campos, Pindamonhangaba, Pirassununga, Vargem, Ilhabela, Jundiaí), Pernambuco (Recife e Olinda), Bahia, Paraná (Londrina e Maringá), Santa Catarina (Joinville) e Rondônia (Porto Velho). A única lei votada, aprovada e sancionada por um prefeito foi a lei municipal de Jundiaí, derrubada no Tribunal de Justiça de São Paulo por ação de movimentos sociais em fevereiro de 2009 (Arihla, M., Berquó, E. 2009) por 21 votos a 3, e com abstenção do relator em março de 2009, em julgamento no Tribunal de Justiça, com resgate do fluxo de medicamentos na cidade.

No caso do aborto, é importante salientar que no debate que ocorre na América Latina as mudanças que têm tido impacto demonstrativo são especialmente as da Colômbia (2006) e do México (2007), seguidas em relevância,

pelos processos que ocorreram no Uruguai, assim como as mudanças legais havidas em Portugal (2007) e na Espanha (2009). No campo das restrições destacam-se os casos de El Salvador (1998) e de Nicarágua (2006), que introduziram emendas em suas normativas penais para eliminar todos os casos que eram permitidos (salvar a vida da mulher, casos de estupro e má formação fetal). Nos casos restritivos, as alianças com a Igreja Católica no período eleitoral (pré ou pós eleições) foram definitivas. Na República Dominicana as forças políticas conservadores conseguiram introduzir o direito à vida desde a concepção na Constituição Nacional. Adicionalmente, a ampliação de interpretações de leis latino-americanas sobre o aborto, facilitando o acesso a serviços de saúde inovadores, tem sido marcante na região; foram desenvolvidas, sobretudo com o apoio da IPPF. Foi o que ocorreu no Uruguai, que se destacou na implementação de estratégias de transmissão de informações que possibilitaram cercar de maior proteção a busca do aborto medicamentoso entre as mulheres que enfrentam uma gravidez indesejada e que abortariam de qualquer maneira. A estratégia para ampliação do uso do misoprostol tem sido enfatizada, seja através da introdução do medicamento disponível por meio de políticas públicas de saúde – como no caso do Brasil - ou de experiências piloto – como no caso do Uruguai ou da Argentina - seja pela expansão do acesso através do mercado oficial ou clandestino.

Durante o processo prévio à Conferência do Cairo, Sonia Correa e Rosalind Petchesky enunciaram que a implementação dos direitos reprodutivos se daria através de três eixos básicos: poder, recursos e informação/capacitação. No entanto, naquele período, embora fossem reconhecidas a força e a presença dos grupos conservadores, dada pela própria inserção do Vaticano como estado, representado na Assembléia das Nações Unidas, o que estava em questão era basicamente o Estado. De um lado, o mercado como fator decisório da maneira como as peças de uma sociedade se movimentam, e de outro as forças religiosas, não estavam tão evidentes. Muito menos as alianças entre as forças religiosas e os demais grupos conservadores das sociedades ocidentais e orientais, pautados especialmente pela elite econômica de seus respectivos centros de poder. E, menos ainda a forma como as forças religiosas católicas, ao limitar normas e práticas contraceptivas e abortivas, preocupam-se com o Estado como impulsor de políticas públicas e não com o mercado privado. Assim, no Brasil, por exemplo, sabe-se que as mulheres da elite econômica executam práticas abortivas sem restrição, enquanto as forças religiosas lutam para tentar impedir a legalidade do aborto até mesmo

nos casos de anomalia fetal. Nestes últimos vinte anos, se implementar políticas foi difícil por causa de desafios não previstos, como, por exemplo, no caso do Brasil a descentralização no sistema público de saúde, também não foram suficientemente previstos os desafios que a relação Estado-Igrejas, particularmente a Igreja Católica, poderia trazer para a definição e implementação das políticas. Não há dúvida de que este é o nó górdio que se apresenta atualmente para o enfrentamento da agenda de direitos sexuais e reprodutivos na América Latina, e globalmente. No caso do Brasil e de todos os países da América Latina, o que se percebe é que as forças conservadoras cresceram em presença e articulação, impediram de maneira persistente o avanço de políticas de saúde reprodutiva, especialmente no campo do direito à contracepção de emergência e ao aborto, onde só não houve maiores retrocessos em virtude da persistente ação dos movimentos de mulheres e feminista.

III. O aborto, a democracia e a segurança em sociedades globalizadas e de risco

As últimas décadas registram mudanças no campo dos conceitos em torno dos significados da Segurança Internacional. Hoje, a perspectiva conceitual que se observa é a de que o tema da segurança internacional não se limita ao que poderiam ser guerras entre Estados ou por questões de fronteiras, mas em fenômenos econômicos, políticos, sociais e culturais da vida cotidiana. Discutidos desde o início dos anos 1990 no âmbito político, científico, sob o título de “segurança humana”, o conceito hoje radica na focalização da segurança projetada para garantir indivíduos e não estaria mais associada ao Estado. A ampliação do debate global sobre “novos desafios” da segurança internacional vem se deparando com as agências do sistema de Nações Unidas, que por sua vez vem trabalhando “novos” problemas sociais, “novos” desafios de segurança, tais como: tráfico de drogas, de mulheres, de órgãos, crime organizado transnacional, migrações massivas, desastres naturais e suas repercussões, genocídios e crimes de lesa-humanidade, abusos contra a infância, insegurança pública em “conglomerados populacionais” e terrorismo Internacional. (Sorj. 2005; Mack. 2004). Esta nova abordagem, embora possa parecer interessante num primeiro momento pode trazer alguns riscos, tal como o da crescente construção de uma visão social de que o mundo está povoado de inimigos dos Estados, dos povos, das culturas e das sociedades exigindo a construção de lógicas institucionais e práticas discursivas de combate ao crime.

É nesse contexto que as práticas abortivas estão sendo consideradas. Embora a construção do tema do aborto como um problema de saúde pública tenha crescido imensamente, e sido absorvida tanto pelas autoridades (Ministros e Presidência), pela mídia, como também por outros atores nacionais, as práticas abortivas também têm sido vinculadas ao campo da segurança internacional. No Brasil isto pode ser observado no tratamento que se tem dado tanto na estratégia dos grupos conservadores de desarmar as clínicas clandestinas, nos ataques constantes realizados contra profissionais vinculados a tais práticas, como nas ações e regulamentações da vigilância sanitária. Ambas as estratégias têm sido realizadas de acordo e com a participação de forças policiais e judiciais. No caso do Brasil, nos últimos anos, têm sido observados e noticiados na grande imprensa casos em que mulheres são denunciadas por profissionais de saúde ou que chegam até o sistema de saúde através de assistência prestada por policiais e que terminam tendo que responder a inquéritos policiais e/ou a processos judiciais. O caso ocorrido no Mato Grosso do Sul é um exemplo clássico de como as forças normativas e conservadoras têm tratado as questões relativas às práticas abortivas, evidenciando o uso do Estado para o controle social, nos termos clássicos foucaultianos, ou seja, vigiar e punir.

No último dia 14 de agosto¹, o arcebispo de São Paulo, dom Odilo Scherer, publicou no jornal “O Estado de São Paulo” matéria assinada que revela a perspectiva com que a Igreja Católica, liderando os grupos conservadores, vem trabalhando. Curiosamente, nessa oportunidade eleitoral (eleições majoritárias em outubro de 2010) a Igreja Católica evidencia o que tem sido a sua plataforma no Brasil, ou seja, ações visando impedir qualquer política pública que ponha em risco sua posição de “controle das massas”.

Votamos em candidatos, mas quem dita as regras é o partido. Qual é a ideologia do partido e a sua proposta para o exercício do poder? As diferenças entre os partidos e os candidatos aparecem especialmente nas políticas públicas que desejam desenvolver. Os eleitores querem saber - e têm esse direito - a respeito de quais serão as políticas sociais para a superação das gritantes desigualdades e o alcance da equidade e da justiça social, como convém a um país que se pretende grande na economia e importante no cenário internacional. Como se posicionam candida-

¹ Embora este material de mídia impressa não tenha sido especificamente apresentado durante o Seminário de Católicas pelo Direito a Decidir, ele é incluído porque é um bom e atual exemplo dos elementos ali apresentados e que compõem este texto.

tos e partidos sobre os direitos humanos fundamentais? Parece questão pacífica, mas não é, pois nem tudo é claro nos programas de direitos humanos. A questão não pode ser deixada apenas à ação de grupos de pressão, nem ao cálculo de conveniências nas relações internacionais. Por falar nisso, qual será a posição do futuro governo nas questões de política externa? E quem serão os amigos preferenciais do Brasil?

O mesmo material passa a dar ênfase sobre temas da área da família, retoma questões associadas ao direito à saúde da mulher, mas desde uma perspectiva materno-infantil. Aborda criticamente o que chama de políticas de repressão da natalidade, e questiona a utilização da linguagem relativa à política de saúde pública; cita a necessidade de apoio à maternidade e a aplicação de uma visão de política pública de saúde como necessidade de fechar clínicas clandestinas de aborto e punir os e as responsáveis.

Gravidez e maternidade não são enfermidades! Mas se, por saúde pública, é sinalizada a facilitação ou a legalização do aborto, não estamos mais diante de uma política de saúde. Inútil abrandar as coisas com conceitos como despenalização do aborto ou antecipação do parto. A crua realidade não muda e o aborto voluntário é sempre a supressão direta da vida de um ser humano. Política pública de saúde seria também a aplicação da lei em vigor, fechando as clínicas clandestinas de abortos e punindo os responsáveis! Seria ainda a oferta de apoio efetivo às gestantes em dificuldades, bem como o chamado à responsabilidade do pai biológico e o cumprimento da lei em vigor no que se refere à proteção e à defesa da mãe e do filho ainda por nascer. Com frequência se ouvem cálculos, de fato nunca comprovados, de que no Brasil os abortos clandestinos seriam mais de um milhão por ano - um milhão de seres humanos eliminados antes de nascer! E, com eles, muitas mulheres morrem ou levam problemas para o resto da vida! Isso deveria merecer alguma atenção política! Os candidatos aos cargos de deputado federal e senador, se eleitos, terão a responsabilidade de fazer leis sobre essas questões. Suas posições e as de seus partidos sobre o assunto são conhecidas? Os eleitores têm o direito de saber, para votarem conscientemente.

Cenários similares foram observados em vários países da América Latina, durante períodos eleitorais, como Nicarágua, Costa Rica, Colômbia, dentre outros. Com o objetivo de manter posições passam a ser usados repertórios específicos, e mantêm sempre a conotação de ingerência internacional de certos grupos com recursos. Ao mesmo tempo, aparece sistematicamente a

associação de práticas abortivas com formação de quadrilha, especialmente nos casos das clínicas clandestinas de aborto. Como foi o caso da clínica de Mato Grosso do Sul, que terminou com a morte da médica proprietária. Neste caso, a nosso ver, o que se tenta indicar é que tais fatos poderiam ter o mesmo tom de “práticas terroristas criminosas”. No texto acima não teria sido por acaso a associação de idéias: tratamento do tema aborto, e logo em seguida a insinuação de que a aproximação do Brasil ao Irã significaria aproximação a facções criminosas, terroristas.

IV. A modo de conclusão

Setores conservadores, em aliança especial com a Igreja Católica e outras religiões, seguem criando barreiras para a realização de práticas contraceptivas e abortivas com segurança para a saúde e a posição jurídica das mulheres. Momentos eleitorais, sobretudo majoritários, têm sido momentos de fragilidade para o campo dos direitos reprodutivos em toda a América Latina. Nesses processos eleitorais, setores conservadores, particularmente a Igreja Católica, buscam pressionar forças políticas de esquerda – muito presentes na América Latina nos últimos anos - usando suas tribunas para tentar impedir o voto em candidatos comprometidos com o campo dos direitos reprodutivos. Como exemplos podem ser citados a Nicarágua e o Brasil- negociação em período eleitoral; o Uruguai – veto da lei SSR; o Brasil - aprovação da lei Concordata, Proteção do Nascituro; México – argumentação para modificar nos estados as leis que favoreçam a realização de abortos em alguns casos e assim se contrapor ao Distrito Federal, tensão surgida como conseqüências de tensões político partidárias pós eleições presidenciais. Seria possível aprender com tais experiências e evitar novos processos similares? O que pode tornar difícil tal aprendizagem parece ser o fato de que entrar em tais negociações implica ter posição de poder e espaço político, o que não é simples na medida em que esses diálogos não têm colocado todas as forças sociais ao mesmo tempo em torno da mesma mesa. As negociações desenvolvidas são bilaterais, entre Estado e Igreja Católica.

Adicionalmente, também seria preciso notar que os processos de mudança não são perenes, exigem atenção e negociação contínua, e que as conquistas são permanentemente questionadas como, por exemplo, a do México e a da Colômbia. A tal perspectiva soma-se o fato de que não há isolamento na ação dos Poderes: um avanço no Poder Executivo pode ser questionado, complementado no âmbito do poder Legislativo ou Judiciário, ou qualquer outra

combinação, assim como há um processo dinâmico entre ações locais ou nacionais. Os setores conservadores têm mostrado capacidade de visão estratégica contínua no processo de criação de barreiras, cansando a capacidade de respostas do movimento de mulheres, que por sua vez luta com limitação de recursos ou capturada pela lógica de financiamentos que chegam aos países, muitas vezes com pouca margem de manobra em seus orçamentos. Por outro lado há conquistas no campo progressista que nem sempre recebem o destaque necessário. Como exemplo, podemos citar o fato de que cerca de um ano após a realização de um aborto legal em Alagoinha, no Brasil, da menina de nove anos grávida de gêmeos, um caso semelhante foi realizado sem pressão da Igreja Católica, e assimilado com facilidade pela comunidade médica e pela sociedade local.

Acrescento que tem sido muito difícil controlar com precisão o que acontece com os países da região, dada a quantidade e complexidade das iniciativas existentes. Esta situação dificulta e limita a capacidade de análise regional dos fatos em tempo real, de tal forma que se possam promover respostas políticas nacionais mais eficazes. No plano nacional, há dificuldade de renovar análises estratégicas, o que dificulta a percepção e a análise crítica do que ocorre. E mais ainda a implementação de ações inovadoras. Há, por exemplo, enfoques novos aos quais não se consegue dar a devida atenção, como é o caso da necessidade da superação da violência e da tortura a que os Estados têm submetidos suas mulheres cidadãs no tocante a práticas abortivas. A tensão entre cuidar do olhar/analisar, enfocar as estratégias versus o dia-a-dia das políticas, dificulta a análise crítica de discursos como, por exemplo, o que parece estar instalando paulatinamente uma perversa articulação: práticas discursivas associadas ao “Crime Nacional/Transnacional” que deve ser combatido e a “Vida” que deve ser preservada². A criação de sinergias entre discursos normativos dos sistemas policiais e judiciários (algumas vezes associados à saúde) tem potencializando discursos religiosos e criando barreiras de acesso a modificações que facilitem mudanças que promovam o direito das mulheres de decidir e implementar suas decisões reprodutivas. Nestes tempos mais difíceis, de maior amplitude das forças conservadoras, faz-se necessária uma ampliação de lentes para identificar corretamente os sinais nas encruzilhadas que estamos enfrentando.

² Esta mesma perspectiva foi apresentada no Congresso Fazendo Gênero, realizado no ano de 2008.

Referências Bibliográficas

- Arilha M, Citeli MT – Iniciativas restritivas no Brasil (2005-2009): um mapa geopolítico da oposição a contracepção de emergência no país, in Arilha, M. Lapa, T. Pisaneschi, T – **Contracepção de Emergência no Brasil**. CCR. Oficina Editorial. São Paulo. 2010 (no prelo).
- Arilha, M. Berquó, E. – Cairo + 15: trajetórias globais e caminhos brasileiros em saúde reprodutiva e direitos reprodutivos, in **Brasil, 15 anos após a conferência do Cairo**. ABEP, 2009.
- Rosado Nunes, M.J. – Comunicação em seminário das Jornadas pelo Aborto Legal e Seguro, São Paulo, 2008.
- Mack, Andrew. El concepto de seguridad humana in: **Promoting Security but how and for whom?** Brief 30, Bonn International Center for Conversion. 2004.
- Sorj, Bernardo. Seguridad, seguridad humana y América Latina. in: **Revista internacional de derechos humanos**, Número 3. Año 2. 2005. Red Universitaria de Derechos Humanos SUR, Brasil.
- Mujica, Jaris. **Microscópio – de la bioética a la biopolítica**. PROMSEX. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Lima, 2009.
- Mujica, Jaris. **Economía Política del Cuerpo** – la reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder. PROMSEX . Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Lima, 2007.

Derechos Reproductivos en escenarios globalizados: identificando y ultrapasando encrucijadas

Margareth Martha Arilha

Investigadora del NEPO y miembro de la Comisión de Ciudadanía y Reproducción

Numerosas iniciativas promotoras de los derechos reproductivos han acontecido en América Latina e internacionalmente en los últimos cinco años. Los procesos de avances en leyes, normas y políticas públicas en salud y género son sorprendentes. A la vez, también es posible decir que nunca ha ocurrido tanto en materia de creación de barreras a los derechos reproductivos en la región. Y en esos casos, el movimiento de mujeres ha sido sorprendido por procesos que suceden en dirección opuesta a lo que sería de esperarse, elaborados de manera inesperada, muchas veces con el aval de partidos políticos/parlamentarios pertenecientes a partidos de izquierda, y en varios países han producido impactos en todas las esferas de la vida nacional. Los poderes Ejecutivos, Legislativos e Judiciales han sido igualmente emplazados y de manera inter-relacionada. El desarrollo científico y tecnológico, asociado al movimiento de los mercados, ha impactado la conducción de decisiones políticas y también las políticas en el campo de la reproducción. De cualquier modo, la importancia y persistencia del aborto en la agenda de problemas sociales y políticos es creciente y notable. Ya no puede ser ignorado. Se trata de un tema civilizatorio, global, presente de Norte a Sur y que adquiere matices específicos: investigación, implementación de políticas públicas, normativas, generando complejos debates académicos y políticos en países tan diversos como España, Nicaragua y Estados Unidos, demarcando e identificando interlocutores.

El crecimiento del conservadorismo en Brasil y el mundo ha sido tema de inúmeros debates y discusiones (Mujica J. 2007; Mujica J. 2009) habiendo

relativo consenso de que tal escenario reflejaría una reacción de igual intensidad y sentido opuesto a un proceso de fuertes cambios que fue construido en las sociedades occidentales desde la década de 1960. Como se sabe, tal proceso cuestionó posiciones aparentemente cristalizadas de valores y subjetividades, situó las libertades individuales en el centro de las posiciones de transformación. En ese escenario, el peso de las religiones en la determinación de valores, conductas, comportamientos pasan a ser relativizadas. Como reacción a ese proceso de intensa transformación cultural, parece estructurarse una contra-reacción, en la que un retorno a los valores tradicionales se robustece (Nunes, Maria José Rosado, 2008). En esa reacción, el mismo Vaticano emerge como actor central y se dedica a mirar y actuar de manera importante sobre América Latina, región que aglutina un conjunto cuantitativamente importante de católicos, y que viene introduciendo en la conducción de sus Estados Nacionales dirigentes comprometidos con valores de izquierda, lo que se podría comprender como un riesgo al mantenimiento de la presencia de valores religiosos en las culturas locales. Este crecimiento, en todos los países de la región, de la presencia de los grupos conservadores y de su capacidad de incidencia política en sus espacios tradicionales de formación parece ser resultado – entre otros factores – de una política de producción y absorción de recursos humanos calificados y estratégicamente situados, teniendo como resultado la incidencia, especialmente sobre políticas públicas sociales, de educación y salud, sin dejar de actuar en prácticas y repertorios específicos en América Latina, sea a través de enunciado de leyes, sea a través de argumentos usados para crear barreras a medicamentos y regulaciones, como en el caso de la contracepción de emergencia y del misoprostol.

En el caso de Brasil, por ejemplo, esa presencia se ha dado en el ámbito de los poderes legislativos en parlamentos municipales, estaduais y nacional, en los medios de comunicación, traduciéndose en producción de normativas – leyes y reglamentaciones, con la creación de nuevas estrategias como es el caso del intento de establecer en Brasil los municipios Pro-Vida, es decir, municipios que revisarían sus constituciones municipales de forma a garantizar que fuesen alterados todos los enunciados normativos que pudiesen contrariar los principios de ‘defensa de la vida’. Este es un indicador de la construcción de estrategias que buscan claramente construir un proyecto político de poder, y que viene encontrando un relativo éxito en su implementación, especialmente en espacios de tradición conservadora, como es el caso del interior del Estado de São Paulo.

En el plan internacional, aunque el Ciclo del Gobierno Bush haya sido superado, sigue vigente el intento de construcción e implementación de una agenda moral. Un ejemplo importante fue la presión realizada durante la reforma del sistema de salud estadounidense para que el abortamiento no fuese realizado con fondos públicos. Canadá parece representar la posibilidad de construcción de nuevos ejes de tensión y ha estado dificultando la construcción de abordajes más progresistas. Un reciente ejemplo fue el intento de obstrucción del tema del aborto durante la última reunión del G20. Se teme que el país se transforme en una especie de espacio que reeditaría la política estadounidense de restricción de derechos, a ejemplo de lo que fue la era Bush. En ese escenario crece en importancia el rol de los países de la Unión Europea, especialmente los países donantes y que siempre se han comprometido con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, como es el caso de España, Holanda, Suecia, Noruega, Dinamarca.

II. Derechos Reproductivos: caminos recientes de la demanda de derechos en torno de la contracepción de emergencia y aborto

Si durante las décadas de 1970 y 1980 los temas asociados al derecho a la contracepción han ocupado un tiempo importante de aquellas y aquellos que operaban en el campo de los derechos de las mujeres, buscando superar sus restricciones a la incorporación en las políticas públicas, es interesante observar como después de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, es decir, en los períodos pos-Cairo y pos-Beijing estas batallas ya no han tenido tanto espacio en Brasil. La prioridad era la política en el ámbito local, nacional e internacional, y los grandes desafíos estaban asociados a lo que era necesario realizar para la implementación y monitoreo de la política de salud para las mujeres. Sin embargo, como demanda de acción política, lo que se ha observado fue una ampliación del debate público asociado a la contracepción de emergencia, la violencia y sus conexiones con el campo de la salud, y el derecho al aborto legal y seguro. Seguramente, fue en este terreno que fueron y aún son marcadas las batallas discursivas en la cultura política nacional.

De acuerdo con el CLAE – Consorcio Latinoamericano de Contracepción de Emergencia, lo que se ha observado es que en América Latina hay una gran diversidad de situaciones en lo que se refiere a la reglamentación y uso del medicamento. Por ejemplo, en el primer semestre de 2010 era posible

decir que en Haití el acceso al contraceptivo sólo era posible a través de algunas ONGs, mientras que en el caso de México y Brasil ya existen normas definidas y se distribuye a través de la red pública de salud. Lo que se necesita señalar es que hay muchas experiencias de litigio contra organismos reguladores, contra la administración pública, ministerios de salud y compañías farmacéuticas, con fuerte oposición a directrices nacionales en salud sexual y reproductiva, especialmente en el caso del uso para adolescentes. Adicionalmente, es preciso subrayar que en varios de esos casos de litigio, lo que estuvo en cuestión fue la distribución por los servicios públicos, no habiendo impedimento para su comercialización en el mercado privado. De acuerdo con los datos del CLAE (2010), fue lo que ocurrió en Ecuador en 2006, en Colombia y en Chile en 2007, en Córdoba en 2008 y en Perú en 2009. Hoy día, en la mayoría de los países esa situación ya se ha modificado. Ecuador tiene una situación de restricción más global, que se inició con el veto al uso por el poder público, pero posteriormente fue extendida a todos los sectores, estando imposibilitada hasta los días de hoy la venta y comercialización del contraceptivo. Aunque en Brasil las iniciativas de restricción al uso del medicamento hayan sido contenidas, es importante indicar que también aquí las iniciativas restrictivas han ocurrido cuando el producto pasó a ser introducido por el Estado por medio de las políticas públicas de salud, y los vetos se producen en regiones en las que las fuerzas conservadoras católicas están fuertemente estructuradas, especialmente en el interior del Estado de São Paulo, áreas de fuerte presencia de la élite económica brasileña. (Arihla M.; Citeli M.T. 2010)

En Brasil, de acuerdo a la PNDS 2006, 23,2% de las mujeres sexualmente activas afirmaron haber usado, en algún momento de sus vidas, la contracepción de emergencia, aunque tal método haya recibido varios y duros intentos de obstaculización, especialmente desde 2001, generados por grupos conservadores. Aunque haya sido instituida inicialmente para uso en los servicios de atención a la violencia sexual, y posteriormente extendida para cualquier uso, el acceso a la contracepción de emergencia fue cuestionado por diferentes recursos jurídicos y políticos en el ámbito nacional, estadual (Rio de Janeiro, Mato Grosso do Sul y São Paulo) y en varios municipios de São Paulo (Taubaté, São José do Rio Preto, Cachoeira Paulista, Jacareí, São José dos Campos, Pindamonhangaba, Pirassununga, Vargem, Ilhabela, Jundiaí), Pernambuco (Recife y Olinda), Bahía, Paraná (Londrina y Maringá), Santa Catarina (Joinville) y Rondônia (Porto Velho). La única ley votada, aprobada y sancionada por un alcalde fue la ley municipal de Jundiaí, derogada en

el Tribunal de Justicia de São Paulo por acción de movimientos sociales, en febrero de 2009 (Arihla M.; Berquó E. 2009) por 21 votos a 3 y con la abstención del relator, y en juicio en el Tribunal de Justicia en marzo de 2009, con rescate del flujo de medicamentos en la ciudad.

En el caso del aborto, es importante subrayar que en el debate que se construye en América Latina, los cambios que han tenido impacto demostrativo fueron especialmente los de Colombia (2006) y México (2007), seguidos en relevancia por los procesos que ocurrieron en Uruguay, así como los cambios legales habidos en Portugal (2007) y España (2009). En el campo de las restricciones se destacan los casos de El Salvador (1998) y Nicaragua (2006) que introdujeron enmiendas en sus normas penales para eliminar todos los casos en que el aborto era permitido (salvar la vida de la mujer, casos de estupro y malformación fetal). En los casos restrictivos, las alianzas con la Iglesia Católica en el periodo electoral (o pre y pos elecciones) fueron definitivas. En República Dominicana las fuerzas políticas conservadoras lograron introducir en la Constitución el derecho a la vida desde la concepción. Adicionalmente, la ampliación de interpretaciones de leyes latinoamericanas sobre el aborto, facilitando el acceso a servicios de salud innovadores ha sido significativa en el región y desarrollada, sobretodo, con el apoyo de la IPPF. Fue lo que ocurrió en Uruguay, que se destacó en la implementación de estrategias de transmisión de informaciones que han hecho posible cercar de mayor protección la procura del aborto medicamentoso entre las mujeres que enfrentan un embarazo no deseado y que abortarían de cualquier manera. La estrategia para ampliación del uso del misoprostol ha sido enfatizada, sea a través de la introducción del medicamento disponible a través de políticas públicas de salud – como en el caso de Brasil - o a través de experiencias piloto – como en el caso de Uruguay o Argentina - sea por la expansión del acceso a través del mercado oficial; o aún en la clandestinidad.

Durante el proceso previo a la Conferencia del Cairo, Sonia Correa y Rosalind Petchesky enunciaron que la implementación de los derechos reproductivos se daría a través de 3 ejes básicos: poder, recursos e información/capacitación. Sin embargo, en aquel periodo, aunque fuesen reconocidas la fuerza y la presencia de los grupos conservadores, dadas por la propia inserción del Vaticano como estado representado en la Asamblea de las Naciones Unidas, lo que estaba en cuestión era básicamente el Estado. Por una parte, el mercado como factor decisorio de la manera en que las piezas de una sociedad se mueven, y por otra, las fuerzas religiosas no estaban tan evidentes. Mucho

menos las alianzas entre las fuerzas religiosas y los demás grupos conservadores de las sociedades occidentales y orientales, pautados especialmente por la élite económica de sus respectivos centros de poder. Y menos aún la forma como las fuerzas religiosas católicas, al limitar normas y prácticas contraceptivas y abortivas, se preocupan con el Estado como impulsor de políticas públicas y no con el mercado privado. Así, en Brasil, por ejemplo, se sabe que las mujeres de la élite económica ejecutan prácticas abortivas sin restricción, mientras las fuerzas religiosas luchan para tentar impedir la legalidad del aborto inclusive en los casos de anomalía fetal. En estos últimos 20 años, si la implementación de políticas ha sido dificultada por desafíos no previstos, como en el caso de Brasil con la descentralización en el sistema público de salud, por ejemplo, tampoco fueron suficientemente previstos los desafíos que la relación Estado-Iglesias, particularmente la Iglesia Católica podría traer para la definición e implementación de políticas. Sin sombra de duda este es el principal nudo que se presenta actualmente para enfrentar a la agenda de derechos sexuales y reproductivos en América Latina y globalmente. En el caso de Brasil y de todos los países de América Latina, lo que se percibe es que las fuerzas conservadoras crecieron en presencia y articulación, impidieron de manera persistente el avance de políticas de salud reproductiva, especialmente en el campo del derecho a la contracepción de emergencia y el aborto, caso en que solamente no hubo mayores retrocesos por la persistente acción de los movimientos de mujeres y feminista.

III. El aborto, la democracia y la seguridad en sociedades globalizadas y de riesgo

Las últimas décadas registran cambios en el campo conceptual en torno de los significados de la Seguridad Internacional. Hoy, la perspectiva conceptual que se observa es la de que el tema de seguridad internacional no se limita a lo que podrían ser guerras interestatales o cuestiones de fronteras, sino en fenómenos económicos, políticos, sociales y culturales de la vida cotidiana. Discutidos desde el inicio de los años 1990 en el ámbito político, científico, bajo el título "seguridad humana", el concepto radica hoy en el enfoque de la seguridad proyectada para garantizar individuos y ya no estaría asociada al Estado. La ampliación del debate global sobre "nuevos desafíos" de la seguridad internacional se ve delante de las agencias del sistema de las Naciones Unidas, que por su vez viene trabajando "nuevos" problemas sociales, "nuevos" desafíos de seguridad como : tráfico de drogas , tráfico de mujeres,

tráfico de órganos, crimen organizado transnacional, migraciones masivas, desastres naturales y sus repercusiones, genocidios y crímenes de lesa humanidad, abusos contra la infancia, inseguridad pública en 'conglomerados poblacionales', terrorismo internacional. (Sorj 2005; Mack 2004) Este nuevo abordaje, aunque pueda, en un primer momento, parecer interesante puede traer algunos riesgos como la creciente construcción de una visión social de que el mundo está poblado de enemigos de los Estados, los pueblos, culturas y sociedades exigiendo la construcción de lógicas institucionales y prácticas discursivas de combate al crimen.

Es en ese contexto que también se consideran las prácticas abortivas. Aunque la construcción del aborto como un tema/problema de salud pública ha crecido inmensamente, y ha sido absorbida, sea por las autoridades nacionales actuales (Ministros y Presidencia), por los medios, así como también por otros actores nacionales, las prácticas abortivas también han sido vinculadas al campo de la seguridad internacional. Eso se puede ver en la forma como se las trata tanto en la estrategia de los grupos conservadores de desarmar las clínicas clandestinas, y en los ataques constantes realizados contra profesionales vinculados a tales prácticas, como en las acciones y reglamentaciones de la vigilancia sanitaria en el caso de Brasil. Ambas estrategias se realizan en unión y con la participación de fuerzas policiales y judiciales. En el caso de Brasil, en los últimos años han sido observados y noticiados en la gran prensa casos en que mujeres son denunciadas por profesionales de salud o que llegan hasta el sistema de salud a través de asistencia prestada por policiales y que terminan teniendo que responder a investigaciones policiales y/o procesos judiciales. El caso de Mato Grosso do Sul, ocurrido en Brasil, es un ejemplo clásico de cómo las fuerzas normativas y conservadoras han tratado las cuestiones relativas a las prácticas abortivas, evidenciando el uso del Estado para el control social, en los términos clásicos foucaultianos, es decir, vigilar y punir.

En el último día 14 de agosto¹, el arzobispo de São Paulo, Don Odilo Scherer, publicó en el diario "O Estado de São Paulo" una materia firmada que revela la perspectiva con que la Iglesia Católica, como líder de los grupos conservadores, viene trabajando. Curiosamente, en esa oportunidad electoral (elecciones mayoritarias en octubre de 2010) la Iglesia Católica evidencia

¹ Aunque este material de medio impreso no haya sido específicamente presentado durante el Seminario de Católicas por el Derecho a Decidir, se incluye porque es un buen y actual ejemplo de los elementos allí presentados y que componen este texto.

lo que ha sido su plataforma en Brasil, es decir, acciones visando impedir cualquier política pública que ponga en riesgo su posición de 'control de las masas'.

Votamos en candidatos, pero quién dita las reglas es el partido. ¿Cuál es la ideología del partido y su propuesta para el ejercicio del poder? Las diferencias entre los partidos y los candidatos aparecen especialmente en las políticas públicas que desean desenvolver. Los electores quieren saber – y tienen ese derecho – cuáles serán las políticas sociales para la superación de las gritantes desigualdades y el alcance de la equidad y justicia social, como le conviene a un país que se pretende grande en la economía e importante en el escenario internacional. ¿Cuál es la posición de candidatos y partidos sobre los derechos humanos fundamentales? Parece cuestión pacífica, pero no lo es, pues no todo es claro en los programas de derechos humanos. Esa cuestión no puede ser delegada tan sólo a la acción de grupos de presión, ni al cálculo de conveniencias en las relaciones internacionales. Por hablar de eso ¿cuál será la posición del futuro gobierno en las cuestiones de política externa? Y ¿quiénes serán los amigos preferenciales de Brasil?

El mismo material pasa a dar énfasis sobre temas en el campo de la familia, retoma cuestiones asociadas al derecho a la salud de la mujer, pero desde una perspectiva materno-infantil, aborda críticamente lo que llama de políticas de represión de la natalidad y cuestiona la utilización del lenguaje de políticas de salud pública; cita la necesidad de apoyo a la maternidad y la aplicación de una visión de política pública y salud como necesidad de cerrar clínicas clandestinas de aborto y punir los responsables.

¡Embarazo y maternidad no son enfermedades! Pero si por salud pública se señala la facilitación o la legalización del aborto, ya no estamos frente a una política de salud. Inútil ablandar las cosas con conceptos como despenalización del aborto o anticipación del parto. La cruda realidad no cambia y el aborto voluntario es siempre la supresión directa de la vida de un ser humano.

¡Política pública de salud sería también la aplicación de la ley en vigor, cerrando las clínicas clandestinas de abortos y puniendo los responsables! Sería aún la oferta de apoyo efectivo a las gestantes en dificultades, así como el llamado a la responsabilidad del padre biológico y el cumplimiento de la ley en vigor en lo que se refiere a la protección y defensa de la madre y del hijo aún por nacer. Con frecuencia se oyen cálculos, de hecho

nunca comprobados, de que en Brasil los abortos clandestinos serían más de 1 millón por año - ¡1 millón de seres humanos eliminados antes de nacer! Y con ellos, muchas mujeres mueren o cargan problemas para el resto de la vida. ¡Eso debería merecer alguna atención política! Los candidatos a los cargos de diputado federal y senador, si electos, tendrán la responsabilidad de hacer leyes sobre esas cuestiones. ¿Sus posiciones y las de sus partidos sobre el asunto son conocidas? Los electores tienen el derecho a saber, para votar conscientemente.

Escenarios similares fueron observados en varios países de América Latina, durante períodos electorales, como fue el caso de Nicaragua, Costa Rica, Colombia, entre otros. El objetivo de mantener posiciones pasa a usar repertorios específicos, y mantienen siempre la *connotación de injerencia internacional de ciertos grupos con recursos, y a la vez, sistemáticamente, aparece la asociación de prácticas abortivas con formación de cuadrilla, especialmente en los casos de las clínicas clandestinas de aborto*. Como fue el caso de la clínica de Mato Grosso do Sul, en Brasil, que terminó con la muerte de la médica propietaria. En este caso, en nuestra visión, lo que se intenta indicar es que tales hechos podrían tener el mismo tono de 'prácticas terroristas criminosas'. En el texto arriba no habría sido por acaso la asociación de ideas: tratamiento del tema aborto y también la insinuación de que la aproximación de Brasil al Irán significaría aproximación a facciones criminosas, terroristas.

IV. A modo de conclusión

Sectores conservadores, en alianza especial con la Iglesia Católica y otras religiones, siguen creando barreras para la realización de prácticas contraceptivas y abortivas con seguridad a la salud y a la posición jurídica de las mujeres. Momentos electorales, sobretudo mayoritarios, han sido momentos de fragilidad para el campo de los derechos reproductivos en toda América Latina. En estos procesos electorales, sectores conservadores, particularmente la Iglesia Católica, buscan presionar fuerzas políticas de izquierda— bastante presentes en América Latina en los últimos años - usando de sus tribunas para tentar impedir el voto en candidatos comprometidos con el campo de los derechos reproductivos. Como ejemplos se puede citar Nicaragua/Brasil— negociación en período electoral; Uruguay — veto de ley SSR; Brasil — aprobación de ley de Concordato, Protección del Concebido; México — argumentación para modificar en los estados leyes que favorecían la realización de abortos en algunos casos y así contraponerse al Distrito Federal, rigidez

surgida como consecuencia de tensiones político-partidarias pos elecciones presidenciales. ¿Sería posible aprender con tales experiencias y evitar nuevos procesos similares? Lo que parece hacer difícil tal aprendizaje es el hecho de que entrar en tales negociaciones implica tener posición de poder y espacio político en ellas, lo que no es sencillo, en la medida que esos diálogos no han puesto todas las fuerzas sociales al mismo tiempo en la misma mesa. Las negociaciones desarrolladas son bilaterales, entre Estado e Iglesia Católica.

Adicionalmente, también sería preciso notar que los procesos de cambio no son perennes, exigen atención y negociación continuada, y que las conquistas son permanentemente cuestionadas, como ha pasado en los ejemplos de México y Colombia. A esa perspectiva se suma el hecho de que no hay aislamiento en la acción de los Poderes: un avance en el Poder Ejecutivo puede ser cuestionado, complementado en el ámbito del poder Legislativo o Judicial, o cualquiera de las combinaciones, así como no hay un proceso dinámico entre acciones locales o nacionales. Los sectores conservadores han mostrado capacidad de visión estratégica continuada en el proceso de creación de barreras, cansando la capacidad de respuesta del movimiento de mujeres que, por su vez, lucha con limitación de recursos o es capturado por la lógica de financiaciones que llegan a los países, muchas veces con poca margen de maniobra en sus presupuestos. Por otro lado hay conquistas en el campo progresista que ni siempre reciben el destaque necesario. Como ejemplo podemos citar el hecho de que alrededor de un año después de la realización de aborto legal de la niña de 9 años, embarazada de gemelos, en Alagoinha/Brasil, un caso similar fue realizado sin presión de la Iglesia Católica y asimilado con facilidad por la comunidad médica y sociedad local.

Agrego que ha sido muy difícil controlar con precisión lo que sucede en los países de la región, dada la cantidad y complejidad de iniciativas existentes. Esa situación dificulta y limita la capacidad de análisis regional de los hechos en tiempo real, de tal forma que puedan promover respuestas políticas nacionales más eficaces. En el plan nacional hay dificultad de renovar análisis estratégicas, lo que dificulta la percepción y análisis crítica de lo que ocurre; y más aún la implementación de acciones innovadoras. Por ejemplo, hay enfoques nuevos a los que no se logra dar la debida atención, como es el caso de la necesidad de la superación de la violencia y la tortura a que los Estados han sometido sus mujeres ciudadanas en lo que se refiere a prácticas abortivas. La tensión entre cuidar de la mirada/análisis/enfoque estratégico versus lo cotidiano de las políticas, dificulta el análisis crítico de discursos como, por

ejemplo, lo que parece estar instalando paulatinamente una perversa articulación: prácticas discursivas asociadas al 'Crimen Nacional/Transnacional' que se debe combatir y la 'Vida' que se debe preservar². La creación de sinergias entre discursos normativos de los sistemas policiales y judiciales (algunas veces asociados a la salud) está potencializando discursos religiosos y creando barreras de acceso a modificaciones que faciliten cambios que promuevan el derecho de las mujeres de decidir e implementar sus decisiones reproductivas. En estos tiempos difíciles, de mayor amplitud de las fuerzas conservadoras se hace necesaria una ampliación de lentes para identificar correctamente a los señales en las encrucijadas que estamos enfrentando.

Referencias Bibliográficas

- Arilha M, Citeli MT – Iniciativas restritivas no Brasil (2005-2009): um mapa geopolítico da oposição a contracepção de emergência no país IN Arilha ,M, Lapa, T, Pisaneschi, T – **Contracepção de Emergência no Brasil** . CCR. Oficina Editorial. São Paulo. 2010 (en edición)
- Arilha M, Berquó E – Cairo + 15: trajetórias globais e caminhos brasileiros em saúde reprodutiva e direitos reprodutivos . IN **Brasil, 15 anos após a conferência do Cairo**. ABEP, 2009.
- Rosado Nunes, MJ – Comunicação em seminário das Jornadas pelo Aborto Legal e Seguro , São Paulo, 2008.
- Mack, Andrew. El concepto de seguridad humana. IN: **Promoting Security but how and for whom?** Brief 30, Bonn International Center for Conversion. 2004.
- Sorj, Bernardo. Seguridad, seguridad humana y América Latina. IN: **Revista internacional de derechos humanos**, Número 3. Ano 2. 2005. Red Universitaria de Derechos Humanos SUR, Brasil.
- Mujica, Jaris . **Microscopio – de la bioética a la biopolítica**. PROMSEX. Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Lima, 2009
- Mujica, Jaris. **Economía Política del Cuerpo** – la reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder. PROMSEX . Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Lima, 2007.

² Esta misma perspectiva fue presentada en el Congreso Haciendo Género, realizado en el año de 2008.

Interrogando a “laicidade”

Sonia Corrêa (Hunter College)

*Religião; Estado laico; Disciplinamento sexual
ST 40 - Estado laico, sexualidade e políticas públicas*

Esse texto sintetiza idéias desenvolvidas no capítulo 3 do livro “Sexuality, Health and Human Rights” (Sonia Correa, Richard Parker e Rosalind Petchesky, Routledge, Londres, publicação prevista para 2008) em que interrogamos uso indiscriminado do termo fundamentalismo como descritor do dogmatismo religioso, examinamos conflitos em curso entre moral religiosa e pluralidade sexual e levantamos questões quanto ao significado da separação moderna entre política (Estado) e religião.

O “triste” retorno do religioso¹

Hannah Arendt, é fonte de inspiração constante para analisar os difíceis problemas de justiça, pluralidade, identidade e religião nas condições complexas da modernidade tardia. Cohn (2004) recupera a palestra proferida por Arendt na Associação Americana de Filósofos Católicos, em 1973, que é ao mesmo tempo significativa e preocupante à luz do que vivenciamos no início do século XXI:

“Arendt afirmou que, pela primeira vez, vivemos num mundo no qual falta a estabilidade da autoridade moral...especialmente a autoridade da Igreja. Durante séculos, a autoridade da Igreja tinha mantido em suspenso as oscilações da vontade e refreado as ações por meio de ameaças de punição eterna, porém agora, disse ela, quase ninguém ainda acredita nessa autoridade e, certamente, as massas não acreditam” . (p. 24)

Naquele momento, um amplo espectro de observadores e observadoras ocidentais concordariam com esse prognóstico: liberais, marxistas, radicais e

¹ Este título foi inspirado na elaboração de Derrida (1998) sobre o “dito retorno do religioso”, para descrever os fundamentalismos contemporâneos que implicam, entre outras coisas, uma interrogante profunda sobre a secularização inexorável das sociedades projetada pelos pensadores políticos modernos.

mesmo algumas correntes religiosas progressistas. Isso refletia a secularização gradual porém contínua, desde o século XVIII, das mais diversas sociedades, assim como as transformações em curso nas instituições e doutrinas religiosas, especialmente as mudanças no catolicismo ocorridas desde o Concílio Vaticano II.² E, sobretudo, ecoava o imaginário da razão sobrepujando a superstição, projetado pelos filósofos do século XVIII: o “espírito” de Hegel descendo à terra na forma da razão, a conhecida frase de Marx de que a religião é ópio que alimenta alienação, a afirmação de Nietzsche de que Deus estava morto e a interpretação de Freud do vínculo religioso como um fenômeno psíquico.

Mas, já ao final do anos 1970, essas certezas começariam a sofrer abalos. Em 1978, João Paulo II começaria a dismantelar as doutrinas progressistas e a arquitetura institucional anunciadas por João XXIII. Em 1979, a revolução iraniana e o aiatolá Khomeini iluminaram a extensão, força e profundidade do revivalismo islâmico, que estava em gestação há muito tempo, mas que até então não havia sido percebido por analistas políticos ocidentais. Poucos anos depois, João Paulo II e o diretor da CIA, William Casey, estariam demolindo o comunismo na Polônia e a teologia da liberação na América Latina (Bernstein e Polliti, 1996) e na Índia registrava-se o ressurgimento da *Hindutva*, conhecido fora das fronteiras indianas como “fundamentalismo hindu”. Em países que se democratizavam, como o Brasil e as Filipinas, a Igreja Católica pressionava para que o direito à vida desde a concepção fosse incluído nas novas constituições então sendo debatidas (Corrêa, 2006). Em 1989, ao fim da Guerra Fria, reações intensas a 80 anos de “religião estatal compulsória” eclodem na antiga União Soviética e Europa Oriental (Gadamer, 1998).³

Hoje as percepções sobre a vinculação entre religião e a política estão drasticamente alteradas. Nas palavras de Vattimo (1998), “talvez não por sua natureza essencial, porém de fato, dadas as condições de existência da modernidade (o ocidente cristão, a modernidade secularizada, a ansiedade fin de siècle com a ameaça iminente de perigos novos e apocalípticos), a religião vem a ser vivenciada como um retorno” (p. 79). Esse “retorno do religioso”,

² A ênfase no ecumenismo implicava necessariamente a dissolução das fronteiras entre as religiões e a prioridade da justiça social aproximava os setores católicos progressistas dos grupos políticos, como os socialistas e comunistas, que historicamente haviam promovido os princípios da secularização.

³Gadamer lembra os debates depois da II Guerra Mundial sobre os efeitos trágicos do ateísmo dogmático adotado por regimes fascistas, porém somente após 1989 essa crítica foi estendida à natureza antidemocrática e até mesmo coerciva da secularização compulsória implementada sob o comunismo e que ainda existe na China, Vietnã e Coréia do Norte.

especialmente entre os setores populares, como motivado pela insegurança que já era palpável durante a Guerra Fria, mas que se intensificaria após 1989, à medida que as políticas de bem-estar social sofriam erosão, e ampliou-se a consciência dos riscos ambientais, o poder da ciência, da tecnologia e da comoditização, e tensões localizadas e conflitos armados se multiplicaram. Esse novo cenário encoraja novas interrogações: “Quais os aspectos comuns e as diferenças entre as experiências do passado e do presente? Podemos, realmente, descrever o que hoje em dia é visto como um “retorno do religioso”? Ou o que assistimos seria melhor interpretado como um “retorno da religião reprimida”? Ou, ainda, estamos desafiadas (os) a ultrapassar as “filosofias da suspeita” que por longo tempo encaravam a religião como um resíduo? (Trías, 1998). Como sabemos, impacto negativo do dogmatismo religioso sobre leis e políticas no campo da sexualidade desperta fortes demandas para restaurar os princípios da secularidade e da laicidade. Contudo é preciso perguntar se a simples restauração da secularidade e da laicidade resolveria automaticamente as tensões resultantes do “triste retorno do religioso”.

Religião e secularidade: a batalha em torno da moralidade

Uma ampla literatura sobre religião e secularidade, no mundo pós-Guerra Fria e pós-11 de setembro, nos diz que a idéia de um “espaço secular” ou “esfera pública (cívica)”, não contaminado por religião ou qualquer forma de fé, pode ser tão ilusória quanto as utopias imaginadas pelo conservadorismo religioso, sejam elas a Segunda Vinda, a *umma* ou o sonho sionista. Jakobsen e Pellegrini (2003), por exemplo, examinam as ambigüidades inerentes ao conceito de “tolerância”, como parte de uma longa história de normatização do cristianismo protestante na Europa Ocidental, depois das guerras religiosas francesas (1562-1598). O princípio de *cuius regio eius religio* (de que cada monarca determinava sua própria religião) esteve sempre informado por pressupostos quanto à superioridade e inferioridade de doutrinas, e codificação de hierarquias sociais.⁴ Por exemplo, a Lei da Tolerância na Inglaterra (1689) – um acordo para proteger os protestantes – deixou os católicos, judeus, mu-

⁴ Ao criticar o chauvinismo cristão-europeu de Kant, Derrida usa quase o mesmo argumento quando sugere que a “tolerância” era um conceito adotado pelos europeus para assinalar sua própria superioridade moral: “A lição da tolerância foi antes de tudo uma lição exemplar que os cristãos consideravam que somente eles seriam capazes de dar ao mundo...Neste sentido, o iluminismo francês ...foi...essencialmente cristão” (1998, p. 11).

culmanos e ateus fora dos marcos de proteção contra as perseguições. Na verdade, a própria noção de “tolerância”, seja religiosa ou relacionada a não adesão a padrões sexuais – implica sempre objetificação ou minorização do “outro”.

Asad (2003, 2005) vincula a secularização, e especialmente o conceito francês de *laïcité*, com a pretensão do Estado europeu de se tornar o portador da paz, ordem e tolerância, enquanto impunha seu domínio, tanto internamente quanto por meio da “missão civilizadora” do colonialismo (2005, p. 2; 2003, p. 100). Derrida (1998) vai mais longe ainda quando lembra que a idéia de “religião” como algo “singular”, “uma instituição separada”, é claramente “greco-cristã, greco-romana” – ou seja, ocidental. Segundo ele os binários “razão e religião” ou “ciência e religião”, herdados do iluminismo, obscurecem o componente intrínseco de fé, *doxa*, ou de “testemunho” que é inerente a qualquer sistema de conhecimento ou razão. Derrida argumenta ainda que a noção greco-romanizada do “religioso”, como uma esfera separada e delimitada, obscurece a “religiosidade” do capitalismo global, com suas tecnologias no *cyberspace* e efeitos “expropriatórios e de deslocalização”, constituem a “guerra por outros meios”. Para ele, as “guerras religiosas” e os “fundamentalismos” atuais são uma reação ao que ele chama de “globalatinização”, quer seja na forma políticas neocoloniais “em nome da paz” (por exemplo, empréstimos e ajustes estruturais), que seja enquanto “acesso desigual...ao mesmo mercado mundial” ou intervenções militares (pp. 24, 43, 63, 65).⁵ Falar de “ressurgimento” da religião ou associar o “fundamentalismo” religioso exclusivamente ao islamismo radical é ignorar as raízes do projeto universalizante do cristianismo e os fundamentos “místicos” ou mesmo “messiânicos” de toda autoridade, incluindo as supostamente modernas e democráticas.

Estas reflexões sugerem, entre outras coisas, que embora a religião tenha sempre reivindicado um conhecimento e jurisdição especiais no que diz respeito à moralidade sexual, o Estado moderno não é neutro em relação a temas sexuais. A análise de Asad (2003, 2005) sobre a *laïcité* e as disputas sobre o uso de véus nas escolas públicas da França contemporânea analisa o secularismo como um instrumento do poder do Estado, o qual determina o que é “religião”, simbolismo e prática “religiosos”. Ele lembra ainda que

⁵ Slavoj Žižek apresenta argumento similar quando afirma que a “linha divisória fundamental” no mundo de hoje não está entre o fundamentalismo islâmico e o racionalismo secular, mas entre aquelas pessoas incluídas na esfera da prosperidade econômica (relativa) e as excluídas” (Kordela 2005, p. 124; Žižek 2002).

sob o manto do “secular” -- essa esfera pública unificada e culturalmente, na qual todos os cidadãos e cidadãs são “iguais” – as “minorias” estão subsumidas. Segundo Asad, a “controvérsia do véu” reflete a disputa entre o Estado francês e as comunidades islâmicas na França – ambos dominados por homens que não se importam com os desejos das jovens muçulmanas – quanto a quem deve proteger os corpos e a virtude sexual das mulheres e meninas na esfera pública (2005, p. 4).⁶

Jakobsen e Pellegrini (2003) perguntam se os EUA foram ou são uma sociedade “secular” ou se, na verdade, a doutrina da “separação” é apenas fachada retórica. Elas lembram que as políticas sexuais nos EUA foram sempre permeadas pelo “cristianismo conservador” e por “opiniões teológicas cristãs” : “...a regulação da vida sexual dos cidadãos e cidadãs por parte do Estado secular é, na verdade, religião por outros meios” (pp. 3-4, 13, 19).⁷ Isso se evidencia nas decisões da Corte Suprema, como a decisão de 1986 manter o estatuto criminal da sodomia (no Estado da Geórgia), no caso *Bowers versus Hardwick* (Corte Suprema dos EUA, 1986): “A invocação do juiz Burger da ‘moral judaico-cristã e padrões éticos’ naquela notória (e agora obsoleta) opinião majoritária, estava em oposição direta à obrigação de “garantir o princípio da separação entre igreja e Estado”. Ao contrário, “dar nova moldagem a leis religiosas específicas como leis genericamente morais” equivale a “[dispensar] religião no lugar de dispensar justiça”.

Em 2003, no caso *Lawrence versus Texas* (Corte Suprema dos EUA, 2003), a opinião do juiz Kennedy derrubou a decisão de *Bowers versus Hardwick*, repudiando explicitamente o argumento de Burger segundo o qual uma longa tradição “moral e ética judaico-cristã” condenava a homossexualidade entre “adultos que agem em privado consensualmente”. A decisão de 2003 reforça a doutrina da separação entre religião e lei e entre as esferas privada e pública, baseando-se nos princípios da liberdade, privacidade e proteção contra a intromissão governamental nas decisões pessoais (familiares, sexuais, de

⁶ O fato de que feministas islâmicas ilustres, incluindo a egípcia Nawal Al-Saadawi e líderes da organização *Women Living Under Muslim Laws* (Mulheres Vivendo sob as Leis Islâmicas), tenham dado total apoio à posição do governo francês não diminui o aspecto paternalista e protecionista da proibição do uso do véu e do xale de cabeça nas escolas públicas por parte do Estado francês.

⁷ O foco primários desses autores é o protestantismo evangélico de direita, porém esse foco ignora o grau em que o movimento evangélico conservador tem avançado na Igreja Católica e a forte aliança entre católicos e protestantes de direita, sem precedentes históricos nos EUA, formada em torno de políticas contra o aborto na década de 1980, e desenvolvida ainda mais no movimento contra os direitos de gays e lésbicas, incluindo o casamento. Ver www.theocracywatch.org e Petchesky, 1990, cap. 7.

contraceção, conjugais, reprodutivas, afetivas) e nos relacionamentos “tanto de pessoas casadas quanto não-casadas”. Nela o juiz Kennedy afirma que “*nossa obrigação é definir a liberdade de todos, não tornar compulsório nosso próprio código moral*”.

Contudo, a decisão do caso Lawrence revela tanto os efeitos positivos quanto implicações negativas dos princípios liberais da privacidade e da tolerância. Por um lado, o juiz Kennedy dignifica os homossexuais como pessoas que têm direito a identidade e a relacionamentos íntimos.

Por outro, ele é francamente relutante quanto a reconhecer o sentido positivo do sexo homossexual:

“Dizer que a questão do caso Bowers era simplesmente sobre o direito de engajar-se em determinada conduta sexual degrada a demanda feita pelo indivíduo, da mesma forma que degradaria um casal a quem fosse dito que o matrimônio era simplesmente sobre o direito de ter relações sexuais”. Ou seja, a doutrina liberal da privacidade, igualdade perante a lei e tolerância, que é central para concepção de secularidade ou laicidade, pode também operar como dispositivo que dessexualiza o “sexo”. Assim sendo, se trata apenas de que o espaço “secular” ou “público” foi tomado pela religião. É preciso reconhecer que as “muralhas” entre o Estado e a religião são, sobretudo, porosas, imaginárias e retóricas. Nas palavras de Jakobsen e Pellegrini, *“o problema não é a religião, mas a religião autoritária ou totalitária”* (p. 12) e a fusão, tanto na religião conservadora quanto na política conservadora, da “moralidade” com a normatividade sexual.

Elas e outras sublinham que “as religiões expressam inerentemente múltiplas vozes” e que o conceito de “religião” é demasiadamente estático e “institucional”. Eck (2000), por exemplo, aponta o absurdo de homogeneizar o “mundo islâmico”, estigmatizando todos os muçulmanos como terroristas. Imam (2000) e Ilkcaracan e Seral (2000), documentam a diversidade de práticas muçulmanas e interpretações do alcorão, sublinhando a necessidade de observar as especificidades contextuais, especialmente em relação à sexualidade e vestimenta das mulheres e às identidades de gays, lésbicas e pessoas trans.

Cabe aqui retornar a Foucault (1980) como fonte de inspiração, especialmente quando ele descreve a mudança de atitudes ocorrida no século XIX em relação aos hermafroditas, e o “decreto final” de que *“daqui por diante, todos terão um e somente um sexo”*. Esse edito de intolerância face à polissemia sexual exigiu a cumplicidade das autoridades médicas (seculares) e religiosas,

até então rivais terríveis na disputa pela jurisdição sobre as “morais”(1980, pp. viii-xii). Ou seja na codificação novecentista de “um sexo verdadeiro” , que continua conosco, os discursos médico e moral, secular e religioso, confundem-se completamente. Dito de outro modo, embora o apelo à laicidade como contenção do extremismo religioso seja urgente e necessário, ele não é suficiente. Estamos desafiadas (os) a revisitar e refundar seus princípios e a “mitologia” de separação entre religião e política.

Referências Bibliográficas

- ASAD, T. (2003) “Formation of the Secular: Christianity, Islam, Modernity” , Stanford: Stanford University Press.
- ASAD, T. (2005) ‘Reflections on Lâicité & the Public Sphere’, Social Science Research Council, Items and Issues, 5(3), Disponível em HYPERLINK “<http://publications.ssrc.org/items/v5n3/index.html>” (acessado em 22/11/2007)
- BERNSTEIN, C e POLITTI, M (1996) “His holiness” , Nova York, Penguin Books
- COHN, J (2004) em ARENT, H. (2004) Responsabilidade e Julgamento. Companhia das Letras, São Paulo (Introdução, p. 24)
- CORREA, S (2006) “Interlinking policy, politics and women’s reproductive rights: a study of health sector reform, maternal mortality and abortion in selected countries of the South, DAWN.
- Disponível em HYPERLINK “<http://www.repem.org.uy/node/216> (acessado em 29/8/2007).
- DERRIDA, J (1998) ‘Faith and reason: the two sources of “religion” at the limits of reason alone’, em J. Derrida and G. Vattimo (eds) Religion, Stanford: Stanford University Press.
- FOUCAULT, M. (1980) Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977, Nova Iorque, Pantheon.
- GADAMER, H.F (1998) ‘Dialogues in Capri’, in J. Derrida and G. Vattimo (eds) Religion, Stanford: Stanford University Press
- ILKARAKKAN,P e SERAL, G. (2000) ‘Sexual pleasure as a human right, em P. Ilkarakkan (ed.) Women and Sexuality in Muslim Societies, Istanbul: Women for Women’s Human Rights.
- IMAM, A. (2000) ‘The Muslim right (“fundamentalists), em P. Ilkcaracan (ed.) Women and Sexuality in Muslim Societies, Istanbul: Women for Women’s Rights-New Ways.

- JACOBSEN, J.R. e PELLEGRINI, A. (2003) *Love the Sin: Sexual Regulation and the Limits of Religious Tolerance*, New York: New York University Press.
- KORDELA, A.K. (2005) 'A grammar of sensual and visceral reason', *Parallax* 11(3):55-71.
- PETCHESKY, R. (1990) *Abortion and Women's Choice: The State, Sexuality and Reproductive Freedom*, Boston: Northeastern University Press.
- TRÍAS, E. (1998) 'Thinking Religion', in J. Derrida and G. Vattimo (eds) *Religion*, Stanford University Press.
- VATTIMO, G. (1998) 'The trace of the trace', in J. Derrida and G. Vattimo (eds) *Religion*, Standord: Stanford University Press.
- United States Supreme Court (1986) *Bowers v. Hardwick*, 478 U.S. 186 (1986). Disponível em <http://supreme.justia.com/us/478/186/case.html> (acesso em 25/11/2007)
- United States Supreme Court (2003) *Lawrence v. Texas*, 539 U.S. 558 (2003), Online. Disponível em [http://supreme.justia.com/us/539/558/case.html_\(acesso em 25/11/2007\)](http://supreme.justia.com/us/539/558/case.html_(acesso em 25/11/2007))

Interrogando a la “laicidad”

Sonia Corrêa (Hunter College)

Religión; Estado laico; Disciplina sexual

ST 40 - Estado laico, sexualidad y políticas públicas

Ese texto sintetiza ideas desarrolladas en el capítulo tres del libro “Sexuality, Health and Human Rights” (Sonia Correa, Richard Parker y Rosalind Petchesky, Routledge, Londres, publicación prevista para 2008) en que interrogamos sobre el uso indiscriminado del término fundamentalismo como descriptor del dogmatismo religioso, examinamos conflictos en curso entre moral religiosa y pluralidad sexual y abordamos cuestiones cuanto al significado de la separación moderna entre política (Estado) y religión.

El “triste” retorno de lo religioso¹

Hannah Arendt es fuente constante de inspiración para analizar los difíciles problemas de justicia, pluralidad, identidad y religión en las complejas condiciones de la modernidad tardía. Cohn (2004) recupera la charla proferida por Arendt en la Asociación Americana de Filósofos Católicos, en 1973, que es a la vez significativa y preocupante a la luz de lo que vivimos en el inicio del siglo XXI:

“Arendt afirmó que, por primera vez, vivimos en un mundo en el cual falta la estabilidad de la autoridad moral... especialmente la autoridad de la Iglesia. Durante siglos, la autoridad de la Iglesia había mantenido en suspenso las oscilaciones de la voluntad y refrenado las acciones por medio de amenazas de punición eterna, pero ahora, dijo ella, casi nadie cree en esa autoridad y, ciertamente, las masas no creen” . (p. 24)

En aquel momento concordarían con ese pronóstico un amplio espectro de observadores e observadoras occidentales: liberales, marxistas, radicales

¹ Este título fue inspirado en la elaboración de Derrida (1998) sobre el “dicho retorno de lo religioso”, para describir los fundamentalismos contemporáneos que implican, entre otras cosas, un interrogante profundo sobre la secularización inexorable de las sociedades proyectada por los pensadores políticos modernos.

y aún algunas corrientes religiosas progresistas. Eso reflejaba la secularización gradual pero continua, desde el siglo XVIII, de las más diversas sociedades, así como las transformaciones en curso en las instituciones y doctrinas religiosas, especialmente a los cambios en el catolicismo ocurridos desde el Concilio Vaticano II². Y sobre todo, hacía eco el imaginario de la razón, sobrepujando a la superstición, proyectado por los filósofos del siglo XVIII: el “espíritu” de Hegel descendiendo a la tierra en forma de razón, la conocida frase de Marx de que la religión es el opio que alimenta alienación, la afirmación de Nietzsche de que Dios estaba muerto y la interpretación de Freud del vínculo religioso como un fenómeno psíquico.

Sin embargo, ya a fines de los años 1970 esas certezas empezaban a sufrir sismos. En 1978, Juan Pablo II empezaría a dismantelar las doctrinas progresistas y la arquitectura institucional anunciadas por Juan XXIII. En 1979, la revolución iraní y el ayatolá Khomeini iluminaron la extensión, fuerza y profundidad del revivir islámico, que estaba en gestación hacía mucho, pero que hasta entonces no había sido percibido por analistas políticos occidentales. Pocos años después, Juan Pablo II y el director de la CIA, William Casey, estarían demoliendo el comunismo en Polonia y la teología de la liberación en América Latina (Bernstein y Polliti, 1996) y en la India se registraba el resurgimiento de la *Hindutva*, conocido fuera de las fronteras indianas como “fundamentalismo hindú”. En países que se democratizaban, como el Brasil y Filipinas, la Iglesia Católica presionaba para que el derecho a la vida desde la concepción fuese incluido en las nuevas constituciones que entonces eran debatidas. (Corrêa, 2006). En 1989, al final de la Guerra Fría, reacciones intensas contra 80 años de “religión estatal compulsoria” eclosionan en la antigua Unión Soviética y Europa Oriental (Gadamer, 1998)³.

Hoy día las percepciones sobre la vinculación entre religión y política están drásticamente alteradas. En las palabras de Vattimo (1998), “*quizás no por su naturaleza esencial, pero de hecho, dadas las condiciones de existencia de la modernidad (el occidente cristiano, la modernidad secularizada, la*

² El énfasis en el ecumenismo implicaba necesariamente la disolución de las fronteras entre las religiones, y la prioridad de la justicia social aproximaba los sectores católicos progresistas de los grupos políticos, como los socialistas y comunistas, que históricamente habían promovido los principios de la secularización.

³ Gadamer recuerda los debates después de la II Guerra Mundial sobre los efectos trágicos del ateísmo dogmático adoptado por regímenes fascistas, pero solamente después de 1989 esa crítica se extendió a la naturaleza antidemocrática e hasta coercitiva de la secularización compulsoria implementada bajo el comunismo y que todavía existe en China, Vietnam y Corea del Norte.

ansiedad fin de siècle con la amenaza inminente de peligros nuevos y apocalípticos), la religión viene a ser vivida como un retorno” (p. 79). Ese “retorno do religioso”, especialmente entre los sectores populares, como motivado por la inseguridad que ya era palpable durante la Guerra Fría, pero que se intensificaría después de 1989, en la medida en que las políticas de bienestar social se erosionaban, y se ha ampliado la de los riesgos ambientales, el poder de la ciencia, la tecnología y la “conmoditización”, y se han multiplicado las tensiones localizadas y los conflictos armados. Ese nuevo escenario encoraja nuevas interrogantes: “¿Cuáles los aspectos comunes y las diferencias entre las experiencias del pasado y del presente? ¿Podemos, realmente, describir lo que hoy se ve como un “retorno de lo religioso?” “¿O lo que asistimos sería mejor interpretado como un “retorno de la religión reprimida?” “O ¿aún estamos desafiadas (os) a ultrapasar las ‘filosofías de la sospecha’ que por largo tiempo encaraban la religión como un residuo?” (Trías, 1998). Como sabemos, el impacto negativo del dogmatismo religioso sobre leyes y políticas en el campo de la sexualidad despierta fuertes demandas para restaurar los principios de la secularidad y la laicidad. Sin embargo, es preciso preguntar si la simple restauración de la secularidad y la laicidad resolverían automáticamente las tensiones resultantes del “triste retorno de lo religioso”.

Religión y secularidad: la batalla en torno de la moralidad

Una amplia literatura sobre religión y secularidad en el mundo post-Guerra Fría e post-11 de septiembre, nos dice que la idea de un “espacio seglar” o “esfera pública (cívica)”, no contaminado por religión o cualquier forma de fe, puede ser tan ilusoria cuanto las utopías imaginadas por el conservadorismo religioso, sean la Segunda Venida, la *umma* o el sueño sionista. Jakobsen y Pellegrini (2003), por ejemplo, examinan las ambigüedades inherentes al concepto de “tolerancia”, como parte de una larga historia de normativización del cristianismo protestante en Europa Occidental, después de las guerras religiosas francesas (1562-1598). El principio de *cuius regio eius religio* (de que cada monarca determinaba su propia religión) estuvo siempre informado por presuposiciones cuanto a la superioridad e inferioridad de doctrinas y codificación de jerarquías sociales⁴. Por ejemplo, la Ley de la Tolerancia en

⁴ Al criticar el chauvinismo cristiano-europeo de Kant, Derrida usa casi el mismo argumento cuando sugiere que la “tolerancia” era un concepto adoptado por los europeos para señalar su propia superioridad

Inglaterra (1689) – un acuerdo para proteger a los protestantes – ha dejado a los católicos, judíos, musulmanes y ateos fuera de los marcos de protección contra las persecuciones. En la realidad, la misma noción de “tolerancia”, sea religiosa o relacionada a la no adhesión a patrones sexuales – implica siempre objetificación o minorización del “otro”.

Asad (2003, 2005) vincula la secularización y especialmente el concepto francés de *laïcité*, con la pretensión del Estado europeo de volverse el portador de la paz, orden y tolerancia, mientras imponía su dominio, tanto internamente, cuanto por medio de la “misión civilizadora” del colonialismo (2005, p. 2; 2003, p. 100). Derrida (1998) va más allá cuando recuerda que la idea de “religión” como algo “singular”, “una institución separada”, é claramente “greco-cristiana, greco-romana” – es decir, occidental. Según él los binomios “razón y religión” o “ciencia y religión” heredados del iluminismo, oscurecen el componente intrínseco de fe, *doxa*, o de “testimonio” que es inherente a cualquier sistema de conocimiento o razón. Derrida argumenta también que la noción greco-romanizada de lo “religioso”, como una esfera separada y delimitada, oscurece la “religiosidad” del capitalismo global, con sus tecnologías en el *cyberspace* y efectos “expropiatorios y de desubicación”, constituyen la “guerra por otros medios”. Para él, las “guerras religiosas” y los “fundamentalismos” actuales son una reacción a lo que llama de “globalatinización”, sea en la forma de políticas neocoloniales “en nombre de la paz” (por ejemplo, préstamos y ajustes estructurales), o en cuanto “acceso desigual... al mismo mercado mundial” o intervenciones militares (pp. 24, 43, 63, 65)⁵. Hablar de “resurgimiento” de la religión o asociar el “fundamentalismo” religioso exclusivamente al islamismo radical es ignorar las raíces del proyecto universalizador del cristianismo y los fundamentos “místicos” o aún “mesiánicos” de toda autoridad, incluyendo las supuestamente modernas e democráticas.

Estas reflexiones sugieren, entre otras cosas, que aunque la religión siempre haya reivindicado un conocimiento y jurisdicción especiales en lo que se refiere a la moralidad sexual, el Estado moderno no es neutro en relación a

moral: “La lección de la tolerancia fue ante todo una lección ejemplar que los cristianos consideraban que solamente ellos serían capaces de dar al mundo... En este sentido, el iluminismo francés... fue... esencialmente cristiano” (1998, p. 11).

⁵ Slavoj Žižek presenta argumento similar cuando afirma que la “línea divisoria fundamental” en el mundo de hoy no está entre el fundamentalismo islámico y el racionalismo seglar, sino entre aquellas personas incluidas en la esfera de la prosperidad económica (relativa) y las excluidas” (Kordela 2005, p. 124; Žižek 2002).

temas sexuales. El análisis de Asad (2003, 2005) sobre la *laïcité* y las disputas sobre el uso de velos en las escuelas públicas de la Francia contemporánea analiza el secularismo como un instrumento del poder del Estado, que determina lo que es ‘religión’, simbolismo y prácticas religiosas” Recuerda también que bajo el manto de lo “seglar” – esa esfera pública unificada culturalmente en la que todos los ciudadanos y ciudadanas son “iguales” – las “minorías” están subsumidas. Según Asad, la “controversia del velo” refleja la disputa entre el Estado francés y las comunidades islámicas en Francia – ambos dominados por hombres que no se importan con los deseos de las jóvenes musulmanas – sobre quién debe proteger los cuerpos y la virtud sexual de las mujeres y niñas en la esfera pública (2005, p. 4)⁶.

Jakobsen y Pellegrini (2003) preguntan si los EUA fueron o no una sociedad “seglar” o si, en verdad, la doctrina de la “separación” es tan sólo fachada retórica. Ellas recuerdan que las políticas sexuales en los EUA fueron siempre permeadas por el “cristianismo conservador” y por “opiniones teológicas cristianas”: “...*La regulación de la vida sexual de ciudadanos y ciudadanas por parte del Estado seglar es, en verdad, religión por otros medios*” (pp. 3-4, 13, 19)⁷. Eso se evidencia en las decisiones de la Corte Suprema, como la decisión de 1986 de mantener el estatuto criminal de la sodomía (en el Estado de Georgia), en el caso *Bowers versus Hardwick* (Corte Suprema de los EUA, 1986): “*La invocación del juez Burger de la ‘moral judaico-cristiana y patrones éticos en aquella notoria (y ahora obsoleta) opinión mayoritaria, estaba en oposición directa a la obligación de garantizar el principio de la separación entre iglesia y Estado’. Al contrario, ‘dar un nuevo modelaje a leyes religiosas específicas como leyes genéricamente morales’ equivale a ‘[dispensar] religión en lugar de dispensar justicia’.*”

En 2003, en el caso *Lawrence versus Texas* (Corte Suprema de los EUA, 2003), la opinión del juez Kennedy derogó la decisión de *Bowers versus Hardwick*, repudiando explícitamente el argumento de Burger según el cual una larga tradición “moral y ética judaico-cristiana” condenaba la homosexualidad

⁶ El hecho de que feministas islámicas ilustres, incluyendo la egipcia Nawal Al-Saadawi y líderes de la organización *Women Living Under Muslim Laws* (Mujeres Viviendo bajo las Leyes Islámicas), hayan dado total apoyo a la posición del gobierno francés, no disminuye el aspecto paternalista y proteccionista de la prohibición del uso del velo y de la pañoleta de cabeza en las escuelas públicas por parte del Estado francés.

⁷ El foco primario de esos autores es el protestantismo evangélico de derecha, pero ese foco ignora el grado en que el movimiento evangélico conservador ha avanzado en la Iglesia Católica y la fuerte alianza entre católicos y protestantes de derecha, sin precedentes históricos en los EUA, formada alrededor de políticas contra el aborto en la década de 1980, y desarrollada todavía más en el movimiento contra los derechos de Gays y lésbicas, incluyendo el casamiento. Ver www.theocracywatch.org e Petchesky, 1990, cap. 7.

entre “adultos que actúan en privado consensualmente”. La decisión de 2003 refuerza la doctrina de la separación entre religión y ley y entre las esferas privada y pública, basándose en los principios de libertad, privacidad y protección contra la intromisión gubernamental en las decisiones personales (familiares, sexuales, de contracepción, conyugales, reproductivas, afectivas) y en las relaciones “tanto de personas casadas como no-casadas”. En ella el juez Kennedy afirma que *“nuestra obligación es definir la libertad de todos, no volver compulsorio nuestro propio código moral”*.

Con todo, la decisión del caso Lawrence revela tanto los efectos positivos como implicaciones negativas de los principios liberales de la privacidad y la tolerancia. Por una parte, el juez Kennedy dignifica a los homosexuales como personas que tienen derecho a la identidad y a relaciones íntimas. Por otro, es francamente reluctante cuanto a reconocer el sentido positivo del sexo homosexual: *“Decir que la cuestión del caso Bowers era simplemente sobre el derecho de comprometerse en determinada conducta sexual degrada la demanda hecha por el individuo, de la misma forma que degradaría una pareja a quién se les dijera que el matrimonio era meramente sobre el derecho de tener relaciones sexuales”*. O sea, la doctrina liberal de la privacidad, igualdad frente a la ley y tolerancia, que es central para concepción de secularidad o laicidad, puede también operar como dispositivo que dessexualiza al “sexo”. Así, se trata tan sólo que el espacio “seglar” o “público” fue tomado por la religión. É preciso reconocer que las “murallas” entre el Estado y la religión son, sobre todo, porosas, imaginarias y retóricas. En las palabras de Jakobsen y Pellegrini, *“el problema no es la religión, sino la religión autoritaria o totalitaria”* (p. 12) y la fusión, tanto en la religión conservadora, como en la política conservadora, de la “moralidad” con la normatividad sexual..

Ellas e otras subrayan que “las religiones expresan inherentemente múltiples voces” y que el concepto de “religión” es demasiado estático e “institucional”. Eck (2000), por ejemplo, señala el absurdo de homogeneizar el “mundo islámico”, estigmatizando todos los musulmanes como terroristas. Imam (2000) e Ilkcaracan y Seral (2000), documentan la diversidad de prácticas musulmanas e interpretaciones del Corán, subrayando la necesidad de observar las especificidades contextuales, especialmente en relación a la sexualidad y vestimenta de las mujeres y a las identidades de gays, lésbicas y personas transexuales.

Cabe aquí retornar a Foucault (1980) como fuente de inspiración, especialmente cuando describe el cambio de actitudes transcurrido en el siglo

XIX en relación a los hermafroditas, y el “decreto final” de que “*de ahora en adelante, todos tendrán uno y solamente un sexo*”. Ese edicto de intolerancia frente a la polisemia sexual exigió la complicidad de las autoridades médicas (seglares) y religiosas, hasta entonces rivales terribles en la disputa por la jurisdicción sobre las “morales” (1980, pp. viii-xii). Es decir, en la codificación novecentista de “un sexo verdadero”, que sigue hasta hoy, los discursos médico e moral, seglar y religioso se confunden completamente. Dicho de otra manera, aunque el apelo a la laicidad como contención del extremismo religioso sea urgente y necesario, no es suficiente.

Estamos desafiadas (os) a visitar y refundar sus principios y la “mitología” de separación entre religión y política.

Referencias Bibliográficas

- ASAD, T. (2003) “Formation of the Secular: Christianity, Islam, Modernity”, Stanford: Stanford University Press.
- ASAD, T. (2005) ‘Reflections on Lâicité & the Public Sphere’, Social Science Research Council, Items and Issues, 5(3), Disponible en HYPERLINK “<http://publications.ssrc.org/items/v5n3/index.html>” (acceso en 22/11/2007)
- BERNSTEIN, C e POLITTI, M (1996) “His holiness”, Nova York, Penguin Books 6
- COHN, J (2004) em ARENT, H. (2004) Responsabilidade e Julgamento. Companhia das Letras, São Paulo (Introducción p. 24)
- CORREA, S (2006) “Interlinking policy, politics and women’s reproductive rights: a study of health sector reform, maternal mortality and abortion in selected countries of the South, DAWN. Disponible en HYPERLINK “<http://www.repem.org.uy/node/216> (acceso en 29/8/2007).
- DERRIDA, J (1998) ‘Faith and reason: the two sources of “religion” at the limits of reason alone’, en J. Derrida and G. Vattimo (eds) Religion, Stanford: Stanford University Press.
- FOUCAULT, M. (1980) Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977, New York, Pantheon.
- GADAMER, H.F (1998) ‘Dialogues in Capri’, in J. Derrida and G. Vattimo (eds) Religion, Stanford: Stanford University Press
- ILKARAKKAN,P e SERAL, G. (2000) ‘Sexual pleasure as a human right, em P. Ilkarakkan (ed.) Women and Sexuality in Muslim Societies, Istanbul: Women for Women’s Human Rights.

- IMAM, A. (2000) 'The Muslim right ("fundamentalists), in P. Ilkkaracan (ed.) *Women and Sexuality in Muslim Societies*, Istanbul: Women for Women's Rights-New Ways.
- JACOBSEN, J.R. e PELLEGRINI, A. (2003) *Love the Sin: Sexual Regulation and the Limits of Religious Tolerance*, New York: New York University Press.
- KORDELA, A.K. (2005) 'A grammar of sensual and visceral reason', *Parallax* 11(3):55-71.
- PETCHESKY, R. (1990) *Abortion and Women's Choice: The State, Sexuality and Reproductive Freedom*, Boston: Northeastern University Press.
- TRÍAS, E. (1998) 'Thinking Religion', in J. Derrida and G. Vattimo (eds) *Religion*, Stanford University Press.
- VATTIMO, G. (1998) 'The trace of the trace', in J. Derrida and G. Vattimo (eds) *Religion*, Standord: Stanford University Press.
- United States Supreme Court (1986) *Bowers v. Hardwick*, 478 U.S. 186 (1986). Disponível em <http://supreme.justia.com/us/478/186/case.html> (acesso em 25/11/2007)
- United States Supreme Court (2003) *Lawrence v. Texas*, 539 U.S. 558 (2003), Online. Disponível em [m http://supreme.justia.com/us/539/558/case.html](http://supreme.justia.com/us/539/558/case.html) (acesso em 25/11/2007)

O Fundamentalismo Católico e as Teologias Pró-Sexo

Mary E. Hunt
São Paulo, Brasil, 17 de junho 2010

Estive com Maria Mejía na *Women Deliver Conference* em Washington, DC, no início de junho de 2010. Estávamos numa mesa redonda, discutindo como trazer contribuições religiosas para a tarefa global de atualizar o Objetivo 5 do Milênio, qual seja, reduzir em 75% a mortalidade materna bem como proporcionar acesso universal à saúde reprodutiva até 2015.

Na conferência, Melinda Gates, da Fundação Gates, anunciou que vão contribuir com um bilhão e meio de dólares para os esforços em ajudar mulheres a dar à luz com segurança e garantir o bem-estar dos recém-nascidos. Mas Melinda Gates foi clara em apontar que, independente da quantia de recursos alocados, a menos e até que questões culturais venham à tona, haveria poucos motivos para se esperar pelo sucesso. Nós estamos fazendo este trabalho cultural já que as religiões são uma das principais áreas de produção da cultura.

Irei concentrar-me no tema dos Argumentos Éticos Religiosos no tocante à realidade crescente do Fundamentalismo Católico e falarei também da esperança de teologias pró-sexo* em quatro movimentos:

1. O catolicismo que está cada vez mais conservador;
2. As mulheres e seus corpos como bodes expiatórios;
3. As abordagens católicas, dentre elas uma teologia pró-sexo;
4. Estratégias de uso de argumentos religiosos para a transformação social.

Da mesma forma que cada participante deste encontro trouxe exemplos de seu próprio país, faço o mesmo a partir dos Estados Unidos. Estou

* Optamos por traduzir literalmente a expressão “pro-sex theologies”, mesmo sabendo que em português não é tão comum o uso do termo “pró-” e que ele tem um sentido mais militante (p. ex. “manifestantes pró-aborto”). De todo modo, o significado refere-se a uma posição de defesa de um tema, ou seja, neste caso: teologias favoráveis ao livre exercício da sexualidade. (NT)

bastante consciente, naturalmente, de que sua influência hegemônica precisa ser rebatida. Também estou ciente de que muito da exportação cultural norte-americana, da mesma forma que o atual vazamento de petróleo, tem duros efeitos sobre as pessoas e os povos do mundo todo, de modo que eu me sinto especialmente responsável por refletir criticamente sobre este assunto.

1. O catolicismo está cada vez mais conservador

O pontificado de Bento XVI tem se mostrado ruim, senão pior do que se esperava. Antes de sua eleição em 2005, o Cardeal Joseph Ratzinger havia sido o Prefeito da Congregação para a Doutrina da Fé desde 1981. Naquele poderoso cargo, ele formatou o ensinamento eclesial sob o Papa João Paulo II e posicionou-se contrário à “ditadura do relativismo.”¹ Este é o conceito-chave nas questões do corpo e sexualidade porque se trata da total rejeição do pensamento pós-moderno, das ciências sociais e biológicas como fontes a recorrer quando se faz teologia, e das experiências humanas em toda a sua variedade como dados da revelação. Ao contrário, Bento e seus colegas acreditam numa abordagem espiritualizada que assegura que não apenas a Bíblia, mas também os ensinamentos da Igreja Católica Romana são a palavra de Deus.

O Papa e outros membros da hierarquia da Igreja Católica Romana, que Elisabeth Schüssler Fiorenza com tanta propriedade denominou “kyerarquia” “para sinalizar o modo pelo qual formas estruturadas entre si de senhorio resultam em opressão, consideram-se os proprietários e guardiães de tal ensinamento.”² Afirmam que eles, e somente eles, são de direito os intérpretes da palavra de Deus. Assim, a teologia católica romana atual é tanto um sistema intelectual fechado quanto um sistema teo-político fechado. Esta, creio, é a raiz dos problemas que enfrentamos ao tentar desenvolver teologias católicas pró-sexo e ao submeter nossas visões ao fórum público no intuito de mudar as leis que limitam as opções reprodutivas das mulheres e causam outras mazelas sociais.

¹ “Dictatorship of relativism” (ditadura do relativismo) no site www.Nationalcatholicreporter.org, publicada em 21 de agosto de 2005. <http://www.nationalcatholicreporter.org/word/wyd082105.htm>. Acessado em 2 de fevereiro de 2010.

² A origem etimológica deste neologismo é “kyrios”, que em grego significa “senhor”, aquele que tem autoridade. Trata-se de uma forma refinada de criticar o autoritarismo da hierarquia católica. (NT)

² Elisabeth Schüssler Fiorenza, *Wisdom Ways: Introducing Feminist Biblical Interpretation* (caminhos da sabedoria: introdução à interpretação bíblica feminista), Maryknoll, NY: Orbis Books, 2001, pp. 118-124.

Ratzinger, agora Bento XVI, tem desenvolvido e promulgado esta visão de mundo por três décadas. Se por um lado tivemos pequenos avanços em nosso trabalho — notadamente provocando a mudança de opinião dos católicos sobre o controle da natalidade — ele e membros da hierarquia, por sua vez, contaram com os excepcionais recursos de uma tradição de dois mil anos, os vastos recursos financeiros do Vaticano, e a vantagem em virtude da propaganda em púlpitos do mundo inteiro na divulgação de sua mensagem. Não soa estranho que ainda sejamos vozes que clamam no deserto?

Entretanto, estes líderes católicos – que não são toda a igreja e aos quais não devemos nunca ceder a palavra “católica”, atuam como os que há tempo conhecemos como fundamentalistas, incluindo protestantes e muçulmanos.

Mas há novas formas de pensar sobre os fascistas cristãos que eu acredito mereçam ser examinadas.

Chris Hedges, um repórter que ganhou o prêmio Pulitzer (para escritores), escreveu recentemente um artigo intitulado “Os cristãos fascistas estão se fortalecendo.”³ Afirma o autor:

“Dezenas de milhões de norte-americanos, reunidos num movimento difuso e refratário conhecido como a direita cristã, começaram a desmantelar o rigor intelectual e científico do Iluminismo. Estão criando um Estado teocrático baseado na ‘lei bíblica’ e excluindo todos aqueles que eles definem como sendo o inimigo. Este movimento, e aproximando-se cada vez mais do fascismo tradicional, procura forçar um mundo recalcitrante a submeter-se diante de uma América imperial. Advoga a erradicação dos desviantes sociais, começando pelos homossexuais, e seguindo em frente com os imigrantes, os humanistas seculares, as feministas, os judeus, os muçulmanos e os que são rejeitados por não serem ‘cristãos nominais’ — aqueles que não seguem sua interpretação pervertida e herética da Bíblia. Aqueles que desafiam o movimento de massas são condenados como ameaça à saúde e à higiene do país e da família. Serão todos purgados.

Os seguidores de credos desviantes, do judaísmo ao islamismo, devem ser convertidos ou reprimidos. A mídia desviante, as escolas públicas desviantes, a indústria do entretenimento desviante, o governo e o judiciário humanista secular desviante e as igrejas desviantes serão reformadas ou

³ Chris Hedges, “The Christian Fascists are Growing Stronger” (os fascistas cristãos estão se fortalecendo) http://www.truthdig.com/report/item/the_christian_fascists_are_growing_stronger_20100607/, acessado em 12 de Junho de 2010.

fechadas. Haverá uma incessante promoção dos ‘valores’ cristãos, que já estão sendo implementados nas rádios e televisões cristãs e nas escolas cristãs, em que informações e fatos são substituídos por formas evidentes de doutrinação. A marcha rumo a esta aterrorizante *distopia* já começou. Está acontecendo nas ruas do Arizona, nos canais de notícias a cabo, em comícios de protesto, nas escolas públicas do Texas, entre membros de milícias e no interior de um Partido Republicano que está sendo seqüestrado por esta ala lunática.”⁴

Devo confessar que gostaria que isso fosse um exagero. Mas, quanto mais eu penso sobre o assunto, mais claro fica que estamos vivendo o equivalente católico. Hedges observa que o movimento se mantém unido por uma estranha combinação de “independência pessoal” e “abjeta subserviência”. É assim que eu caracterizaria a retórica católica sobre a importância da consciência e, ao mesmo tempo, a necessidade de se submeter a leis naturais universais e imutáveis, como ocorre com os argumentos contra o aborto.

Hedges também escreve que o movimento é uma “jangada salva-vidas emocional” para aqueles que precisam disso num mundo cada vez mais incerto e duvidoso. Penso que a Opus Dei representa a linha de frente da infantaria de Bento que vivencia e reforça uma visão de mundo católica estreita, fundamentalista e de cunho fascista. Chris Hedges descreve um “culto da masculinidade” que “permeia o movimento. O feminismo e a homossexualidade, diz-se aos crentes, tornaram o homem norte-americano impotente física e espiritualmente.” Com certeza, a hierarquia da Igreja Católica Romana se encaixa nesta descrição com seu clero homosocial e inteiramente masculino e sua reação virulenta ao menor sinal de empoderamento das mulheres.

No meu modo de ver, o aspecto intelectual mais perturbador desta ideologia é o que Chris Hedges descreve como sendo o uso da “linguagem da ciência para promover a anti-ciência”. Constato isso por toda a teologia conservadora que é escrita com referências constantes a documentos da Igreja primitiva, mas sem nenhuma menção à psicologia, sociologia, biologia e outros saberes contemporâneos. Como diz Hedges, “a pesquisa intelectual desapaixonada, com suas constantes reformulações e busca de evidências, ameaça a certeza. Por este motivo, a incerteza deve ser abolida.” Na teologia católica da hierarquia, há uma única resposta certa, um único modo de se lidar com uma situação, uma única Verdade com V maiúsculo.

⁴ Hedges, acessado em 12 de junho de 2010.

Se por um lado relato em inferir a analogia, por outro me lembro do ditado em inglês, “se o sapato servir, calce-o”. Ao ler Chris Hedges, pude perceber algumas diferenças agudas em relação ao catolicismo—por exemplo, ainda não há, tanto quanto eu saiba, uma “obsessão para com a violência” que caracteriza outras formas de fascismo. Mas há similaridades suficientes para justificar que se pense seriamente sobre a atual teologia eclesial kyrierárquica como sendo uma completa expressão destes modos fundamentalistas, quase fascistas, de pensar.

2. As mulheres e seus corpos como bodes expiatórios

As mulheres e seus corpos são o mais claro exemplo de pensamento fundamentalista transformado em lei e política social. Lutamos justamente para superar isto. Permitam-me catalogar alguns exemplos recentes de fundamentalismo da hierarquia católica com relação às mulheres nos Estados Unidos. São cinco exemplos que ilustram o caso:

a. Em novembro de 2009, uma mulher de 27 anos chegou ao Hospital e Centro Médico São José em Phoenix, Arizona, precisando de socorro. Tinha cinco filhos e estava grávida de onze semanas do sexto. Ela tivera “falência cardíaca do lado direito”, de acordo com as informações fornecidas pelo hospital, e teria com toda probabilidade morrido se não fizesse um aborto. A Irmã Margaret McBride, membro das Irmãs da Misericórdia, estava de plantão no momento e aprovou o procedimento para que a paciente não morresse. As Diretrizes Católicas de Atendimento permitem alguma liberdade de ação. Por exemplo, a de nº 47 afirma que “operações, tratamentos e medicações que tenham como finalidade direta a cura de uma condição patológica proporcionalmente séria em uma mulher grávida são permitidas quando, seguramente, não puderem ser adiadas até que o nascituro seja viável, mesmo que resultem na morte do mesmo”. Mas ao contrário, o Bispo Thomas Olmsted preferiu basear-se na de nº 45: “O aborto (isto é, o término diretamente pretendido de uma gravidez antes da viabilidade ou a destruição diretamente pretendida de um feto viável) nunca é permitido. Todo procedimento cujo efeito único e imediato seja o término de uma gravidez antes da viabilidade constitui um aborto, o qual, em seu contexto moral, inclui o intervalo entre a concepção e a implantação do embrião. As instituições de saúde católicas não devem realizar serviços de aborto, mesmo quando estes se baseiem no princípio de cooperação material. Neste contexto, uma instituição de saúde católica deve se preocupar com o perigo de escândalo que podem resultar da associação com profissionais que pratiquem o aborto.”

A Irmã McBride foi declarada excomungada pelo Bispo Olmsted. Ele disse que ela estava automaticamente excomungada, mas o fato de tornar isto público acrescentou uma medida extra de punição à excomunhão a uma noção por si só já injusta. Ela foi rebaixada para outra função no hospital. Quando se perguntou o que ela deveria ter feito, autoridades eclesíásticas disseram que ela deveria ter salvado as vidas da mulher e do feto, algo que era medicamente impossível, um exemplo de completo desprezo pela ciência.

b. O aborto não é a única questão que causa problemas às mulheres. O amor entre pessoas do mesmo sexo faz a mesma coisa. O Papa chamou o casamento entre pessoas do mesmo sexo de “insidioso e perigoso”. Tanto no aborto quanto no amor entre pessoas do mesmo sexo, as mulheres fazem escolhas sobre seus próprios corpos que os homens não podem controlar. Após décadas referindo-se ao amor entre pessoas do mesmo sexo como algo moralmente desordenado, agora vemos movimentos contra os filhos de casais do mesmo sexo. Na qualidade de mãe, isto me deixa especialmente inquieta.

A direita católica tem feito pressão em muitos estados para que se proíba a adoção por casais do mesmo sexo. Em dois casos recentes, casais de lésbicas foram informadas que seus filhos não poderiam frequentar escolas católicas. Em Boulder, Colorado, o bispo deu esta declaração porque as mães viviam “em conflito aberto com os ensinamentos católicos”. Em Hingham, Massachusetts, foi negada a matrícula ao filho de outro casal de lésbicas, sob a alegação que era para seu próprio bem, já que ele poderia estar sujeito a problemas criados pelo relacionamento entre suas duas mães. De fato, é a igreja quem provoca o problema, não os pais gays ou as mães lésbicas. Neste caso, devido ao fato da agência financiadora ter ameaçado suspender o apoio financeiro às anuidades de qualquer escola católica que praticasse discriminação, a Arquidiocese de Boston concordou em encontrar outra escola católica para aquela criança. É triste constatar, mas é um caso em que, novamente, o dinheiro compra a moral.

c. A ordenação de mulheres no RCWP (grupo católico romano denominado *Women Priests* que significa “padres mulheres” ou “sacerdotisas”) é também uma fonte de séria reação. Mulheres que são ordenadas nestas cerimônias são consideradas “automaticamente excomungadas” (os mesmos termos usados em caso de aborto). Num caso recente em Chicago, foi negado o funeral a Janine Denomme em sua paróquia. A Sra. Denomme atuou por muito tempo como ministra leiga na Paróquia de Santa Gertrudes, em Chicago. Trabalhava com jovens e era uma pessoa muito conhecida por ser uma

das músicas e professora de catecismo. Sentiu-se chamada para o sacerdócio. Foi diagnosticada com câncer terminal no ano anterior. Literalmente em seu leito de morte, foi ordenada em abril de 2010 pelo RCWP, realizando um sonho acalentado a vida toda. Ela faleceu no início de maio. A pastora tola-mente pediu e teve negada a permissão para conduzir o funeral e o enterro na paróquia. Foi enterrada numa igreja metodista das redondezas. Imaginem como a família dela se sentiu.

d. O fundamentalismo se estende à educação superior católica também. Em outro caso recente, ofereceu-se à Professora de Sociologia Jodi O'Brien no cargo de Diretora do Colégio de Artes e Ciências da Universidade Marquette em Milwaukee, Wisconsin. Ela aceitou o convite e assinou um contrato. Uma semana depois, lhe disseram que a proposta tinha sido rescindida, sob a alegação de que ela não tinha "capacidade para representar a missão e a identidade da Marquette." Ainda que o reitor, Robert Wild, SJ, tenha negado que o motivo tenha sido o fato dela ser uma lésbica que escreve sobre lesbianidade, fica claro que a pressão sobre este assunto veio do superior eclesiástico local, o Arcebispo Jerome E. Listeki. Este caso é particularmente irônico já que a Professora O'Brien é Chefe do Depto. de Sociologia, Antropologia e Serviço Social da Universidade de Seattle, outra instituição jesuíta, na qual ela também tem assento especial reservado a membros do corpo docente que melhor exemplificam a missão jesuítica da escola.

e. Duas investigações feitas pelo Vaticano, distintas porém inter-relacionadas, estão em andamento este ano contra irmãs norte-americanas. A primeira é uma Visitação Apostólica para avaliar a "qualidade da vida religiosa" de cerca de 59.000 mulheres em comunidades canônicas nos Estados Unidos. Grupos contemplativos não fazem parte do exercício. A intenção original era saber porque a grande maioria de comunidades tem bem menos membros do que tinham no apogeu da década de 1960. (A média etária dos membros hoje está acima de 70 anos; apenas algumas centenas de irmãs estão na faixa dos 30 anos.)

A preocupação com os números é, na verdade, como demonstraram materiais posteriores da investigação, uma entrada para se observar as vidas, as crenças e as práticas de mulheres que se esforçam por viver com coerência, unindo suas convicções religiosas às necessidades do mundo. Se existem três freiras ou três milhões delas não é a questão. O que mudou (mas o Vaticano gostaria que não tivesse mudado) é o fato de que as mulheres católicas, inclusive as freiras, pensam e agem por conta própria sem depender de autoridades masculinas que lhes digam como devem pensar e agir.

Uma segunda investigação está em andamento para observar especificamente a LCWR, sigla em inglês que significa Conferência de Liderança das Mulheres Religiosas. A LCWR é uma associação de chefes de diversas comunidades que “assiste seus membros para, de forma colaborativa, realizar seu serviço de liderança para promover a missão do Evangelho no mundo de hoje.” A Congregação para a Doutrina da Fé deu início a este estudo. Este órgão é o lugar onde o atual Papa, o então Cardeal Joseph Ratzinger, projetou e pôs em funcionamento boa parte do movimento – que já tem décadas de duração – rumo à direita na Igreja Católica. Atualmente é um norte-americano, o Cardeal William Levada, quem tem o leme nas mãos.

As áreas de preocupação são as visões dos grupos sobre a homossexualidade, a ordenação de mulheres e a declaração do Vaticano *Dominus Iesus*, que assevera que Jesus é o único caminho para a salvação. O pressuposto do Cardeal é que as freiras norte-americanas estejam aceitando o amor entre pessoas do mesmo sexo, estejam apoiando o ministério feminista (inclusive a ordenação de mulheres) e que estejam sendo compreensivas com pessoas de muitas ou nenhuma fé. Espero que esteja tão certo quanto às visões delas quanto está errado em relação ao modo de avaliá-las. O problema é que estas investigações causaram terríveis problemas para as irmãs e quase garantiram que resultassem em ações disciplinares contra as mesmas.

Estes casos revelam diversas características deste período fundamentalista no qual nos encontramos. Primeiro, apesar de haver uma crise global na igreja ocasionada pela pedofilia dos padres e o acobertamento destes assuntos pelos bispos, o dedo acusador é apontado para as mulheres que, a despeito de suas diferenças para com a igreja institucional, estão engajadas no ministério, não na criminalidade. Segundo, em todas as situações em que poderia haver uma interpretação generosa da lei—por exemplo, no caso de uma freira excomungada por permitir um aborto que salvou a vida de uma mulher num hospital católico—o bispo poderia ter facilmente dito que ela tomou uma decisão difícil, até mesmo errada, na visão dele, mas que eram compreensíveis o motivo e o modo como ela procedeu. Ao invés disso, há em cada caso a mais estreita, restritiva e, sim, fundamentalista interpretação possível. Terceiro, em cada situação, as fontes que argüiriam em favor de outro desfecho são simplesmente ignoradas. Por exemplo, nos casos relacionados a pessoas do mesmo sexo, há tanta evidência científica sobre a “naturalidade” da homossexualidade (em oposição às noções ultrapassadas de lei natural que governam o ensinamento institucional católico) que nem vale a pena debater. Quarto,

em cada exemplo de repressão recente, a Igreja Católica Romana institucional tem demonstrado não ter nenhuma consideração pela opinião pública, pelo consenso cultural, pelas sensibilidades pós-modernas, qualquer coisa que sugira que há vida para além da Idade Média. A única exceção se deu quando havia dinheiro envolvido, como no caso de Boston, e a agência financiadora foi ameaçada. Talvez precisemos pensar mais sobre esta estratégia!

3. As abordagens católicas, dentre elas uma teologia pró-sexo

Dado este contexto moral medonho, no qual nos encontramos enquanto feministas católicas, sugiro que comecemos a solidificar e promover uma teologia pró-sexo que dê conta não apenas da justiça reprodutiva e do aborto, mas também das questões ministeriais e aquelas relativas ao amor entre pessoas do mesmo sexo, uma vez que fazem parte do problema atual.

Acredito que a história é o registro da sagrada generosidade das mulheres. Esta é uma afirmação de cunho religioso como qualquer outra. “Sagrada generosidade” é como eu penso a disposição das mulheres em dar nova vida ao ser. Dos mitos da criação em diante, a realidade é que nós existimos por causa da disposições da mulheres em utilizar seus corpos para dar continuidade à nossa espécie. Acho que isto é algo digno de nota e que dá sustentação e suplanta todas as alegações feitas pelos homens, médicos, grupos religiosos e papas quanto a quem comanda este processo, quem escolhe quando e de que maneira participar do mesmo. Qualquer violação deste processo—qualquer coerção ou insistência—não é uma função da sagrada generosidade.

Outra afirmação religiosa é que nenhuma mulher deve perder sua vida ao dar à luz outra pessoa. Tal como a afirmação anterior sobre a generosidade, trata-se de uma declaração que encontra suas raízes na antropologia tanto quanto nos entendimentos espirituais e religiosos do papel da pessoa. Não podemos provar tal afirmação, mas ela funciona no nível da crença para a maioria de nós. As religiões fornecem tais visões de possibilidade. De uma perspectiva pró-sexo feminista e católica, uma visão de mulheres saudáveis num planeta saudável em sua plenitude exige o acesso à educação sexual, à contracepção, ao aborto, ao parto seguro, à adoção se necessário e, claro, o elemento básico da saúde, a educação. E ainda empregos que permitam às mulheres fazer tais escolhas. As visões religiosas são provocativas e convincentes.

Acho que gastamos tempo demais levando a sério e exaltando com respostas as visões perniciosas e mortais daqueles que, em nome de um Deus que eu não reconheço como divino, nos impedem de exercer tais opções. Não obstante, há três importantes dimensões para o catolicismo e a justiça reprodutiva. São elas: (1) a posição institucional da igreja contra o aborto, (2) a vertente moderada em favor do direito de decidir que percorre a tradição e (3) as abordagens pró-sexo progressistas e contextualizadoras que são igualmente católicas.

(1) A primeira é bem conhecida. O Vaticano alega não somente que o aborto é imoral sob todas as circunstâncias, mas que qualquer outra posição que permita o aborto sob certas condições, favorecendo o direito das mulheres de introduzir a justiça reprodutiva, etc., não é católica. Um número já grande e crescente de católicos é favorável ao direito de decidir e encara o ensinamento social católico como sendo a base para argumentar e propugnar pelo bem estar das mulheres. Permitam-me explorar estas duas posições, uma que defende que há no Catolicismo uma vertente antiga e moderada em favor do direito de escolher e a outra que, contextualizando as questões da escolha reprodutiva, resulta numa posição católica favorável ao direito ao sexo e à escolha, indo muito além do aborto.

(2) A hierarquia da Igreja Católica coloca-se contra a evidência científica ao referir-se à existência de uma pessoa humana, quando fala de “vida humana”, afirmando que a pessoa começa no momento da concepção. Atualmente já se sabe pela biologia que a concepção é um processo, e não um momento, e uma vez que o ultra-som e outros avanços científicos esclarecem que a matéria fetal é uma importante forma de vida humana, mas não constitui uma pessoa em si, esta posição da Igreja tem que ser revista.

O teólogo Daniel C. Maguire, em seu manifesto Uma posição católica romana moderada sobre a contracepção e o aborto, enviado pessoalmente a todos os bispos católicos dos Estados Unidos, escreve:

“A posição católica romana sobre o aborto é pluralista. Tem uma forte tradição ‘favorável à escolha’ e uma tradição conservadora e contrária ao direito de decidir... retratar a posição católica como unívoca, uma negativa inalterada que vigorou por vinte séculos de consenso imperturbado e tranquilo, é inverídico. Desenterrando esta autêntica abertura para com a escolha sobre o aborto e sobre a contracepção que existe no coração da tradição, o status da posição contrária à escolha se revela como sendo apenas uma entre muitas visões católicas... A bíblia não condena o aborto.

O mais próximo que chega sobre este assunto está em Êxodo 21-22 que fala do aborto accidental. (...) Seguindo-se ao silêncio da escritura sobre o aborto, a história da igreja primitiva trata-o apenas incidentalmente e modo esporádico. De fato, não há estudo sistemático da questão até o século XV. O escritor Tertuliano, da igreja primitiva, discute o que chamaríamos hoje de aborto de emergência no último trimestre em que os médicos tinham que desmembrar um feto para poder retirá-lo, e ele se refere a esta medida de emergência como sendo uma ‘crudelitas necessária,’ uma crueldade necessária. Obviamente, isto remontava à aprovação moral do que hoje alguns denominam imprecisamente de um ‘aborto por parto parcial.’”⁵

O Dr. Maguire esclarece:

“Uma coisa que se desenvolve nos primórdios e se torna a tradição dominante no cristianismo é a teoria da animação retardada ou infusão da alma. Emprestada dos gregos, esta noção ensinava que a alma humana espiritual não chegava ao feto até se cumprir o terceiro mês de gravidez. Antes deste período, qualquer vida que estivesse ali não era humana. Opinavam que o *conceptum* era aivado primeiro por uma alma vegetal, depois por uma alma animal e, somente quando estivesse suficientemente formado, por uma alma espiritual humana. Embora esforços sexistas tenham sido empreendidos para dizer que a alma masculina chegava antes—talvez com um mês e meio de gravidez—a regra prática para aferir quando um feto atingia o status de ‘bebê’ era de três meses ou até mais. Como escreve Christine Gudorf, a visão pastoral comum era a de que ‘a infusão de uma alma ocorria em aceleração, quando se podia sentir os movimentos do feto no ventre da mãe, geralmente no quinto mês. Antes da infusão da alma, não se entendia que o feto era uma pessoa humana. Este foi o motivo pelo qual a Igreja Católica não batizava abortos naturais ou natimortos.’”

Daniel Maguire escreve que esta posição persistiu até Tomas de Aquino.⁶ Esta clara interpretação da tradição católica atraiu ao Professor Maguire a ira dos Bispos católicos dos Estados Unidos, que declararam seu “ensinamento falso” sem conseguirem no entanto, refutar o que ele diz.

⁵ Daniel C. Maguire, “The Moderate Roman Catholic Position on Contraception and Abortion” (a posição católica romana moderada sobre a contracepção e o aborto) 2007, http://www.religiousconsultation.org/News_Tracker/moderate_RC_position_on_contraception_abortion.htm, acessado em 10 de abril de 2007.

⁶ Daniel C. Maguire, “The Moderate Roman Catholic Position on Contraception and Abortion” (a posição católica romana moderada sobre a contracepção e o aborto) 2007, http://www.religiousconsultation.org/News_Tracker/moderate_RC_position_on_contraception_abortion.htm, acessado em 10 de abril de 2007.

A ex-presidente das Católicas pelo Direito de Decidir, Frances Kissling, faz a mesma abordagem de que há uma grande ambigüidade no interior do magistério católico em relação ao momento em que um feto se torna uma pessoa. Deve ser por isso que os Bispos católicos do Estado de Connecticut pressionaram para que houvesse não apenas teste de gravidez, mas também teste de ovulação em mulheres que procuram os hospitais de Connecticut para contracepção de emergência após um estupro ou violência sexual. Aparentemente, eles acham que a vida começa quando alguém cogita ter um filho!

Frances Kissling também destaca o princípio do probabilismo no catolicismo romano, que afirma que a consciência prevalece nas situações em que a igreja não pode se pronunciar definitivamente sobre os fatos. Por exemplo, quando ela defende que o feto é moralmente importante, quanto este se torna uma pessoa é algo sobre o qual há dúvida e discussão—sendo que algumas tradições religiosas ensinam que o feto se torna uma pessoa no momento em que nasce. Se por um lado os católicos têm liberdade para acreditar no que quiserem, numa sociedade pluralista eles podem confiar em suas consciências bem informadas para decidir de que modo devem agir, mas não coagir outros a concordarem com eles pela lei. Ela também observa que a proibição do aborto nunca foi declarada como sendo um ensinamento infalível, portanto está aberta ao tipo de desacordo especulativo que é o objeto próprio da teologia moral. Ela conclui, e eu concordo com ela, que uma posição católica favorável à escolha funda-se na premissa de que somente a própria mulher pode tomar a decisão de abortar uma vez que se trata do corpo dela, de sua consciência e de sua vida.⁷ Naturalmente, as opiniões de profissionais da saúde, do parceiro e da família contam, mas no fim das contas, a decisão permanece nas mãos da mulher.

(3) Uma terceira abordagem católica à justiça reprodutiva, aquela que eu pessoalmente defendo, é uma abordagem pró-sexo progressista que contextualiza a contracepção e o aborto num quadro amplo de justiça social e bem-estar das mulheres. Como católica, estou bem mais preocupada com a pobreza, o racismo, a falta de atendimento médico, a guerra e o ecocídio do que com o aborto em si. Digo isso sem nenhuma intenção de banalizar a importância das escolhas reprodutivas, mas com a pretensão de dizer que uma ênfase exagerada por parte da hierarquia católica sobre o aborto me parece problemática e contraproducente quando tantos outros fatores estão em jogo.

⁷ Frances Kissling, “The Place for Individual Conscience” (o lugar da consciência individual) *Journal of Medical Ethics* (periódico de ética médica) 2001; 27:ii24-ii27.

A Igreja Católica Kyerárquica se opõe ao uso dos anticoncepcionais que não sejam os métodos do assim chamado planejamento familiar natural. Ela também se opõe à masturbação, aos relacionamentos entre pessoas do mesmo sexo e a um novo casamento após o divórcio, por isso são pequenas as chances de que ela mudará sua visão sobre o aborto no século que se inicia.

É comum a todas estas posições éticas o ensinamento católico de que a expressão sexual restringe-se àqueles que são heterossexualmente casados e, mesmo assim, apenas para a procriação e para a construção do relacionamento conjugal, onde o bem estar das mulheres ganha pouca atenção, se é que ganha alguma. Alguém duvida de que milhões de católicos discordam disso? E permitam-me falar com clareza: não somos menos católicas por nos comportarmos assim; de fato, a história sugere que nós seremos lidos como aqueles e aquelas que sustentam e prolongam uma rica e variada tradição numa época em que a instituição não tem condições de fazê-lo.

Detalho uma visão católica pró-sexo num capítulo de um livro intitulado *Good Sex: Feminist Perspectives from the World's Religions* (sexo bom: perspectivas feministas a partir das religiões do mundo).⁸ Tal visão apresenta a riqueza do magistério católico a ser difundida ao invés de fechar a porta com um ressonante NÃO antes de todas as perguntas serem feitas. Não é uma abordagem do tipo “vale tudo”, mas apresenta como seu critério ético para o bom sexo: a segurança, os prazeres, a busca da justiça e o fortalecimento da sociedade.

Os católicos favoráveis ao sexo vivem no século XXI, num mundo em que a sexualidade é uma coisa esplendorosa sobre a qual as pessoas do bem precisam conversar mais, e não de mais leis. De fato, vivemos numa época em que ao invés de muitas mulheres ficarem grávidas várias vezes a vida inteira, a maioria delas resultando em filhos, hoje em dia muitas mulheres, especialmente nos países mais ricos e naqueles em desenvolvimento que reconhecem a importância das necessidades das mulheres e das meninas, fazem heterossexo com a intenção de ter um filho uma ou duas vezes a vida toda. O sexo contraceptivo é agora o pressuposto padrão para uma mulher heterossexualmente ativa. Mais do que isso, este mundo no qual mais pessoas chegam a cada dia é um mundo tomado por guerras e destruição, que precisa

⁸ Ver Mary E. Hunt, “Just Good Sex” (apenas bom sexo) em *Good Sex: Feminist Perspectives from the World's Religions* (o bom sexo: perspectivas feministas a partir das religiões do mundo). Editado por Patricia Beattie Jung, Mary E. Hunt e Radhika Balakrishnan. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press, 2001, pp.158-173. Veja também a tradução e publicação em português pelas CDD Brasil.

de atenção religiosa muito mais do que uma mulher que tem à sua frente uma escolha difícil.

O que é mais problemático na minha visão não é o ensinamento católico contrário ao aborto— que qualquer grupo religioso tem direito de professar—mas a virulência com a qual isto é promulgado como *a única* posição católica. Mais do que tudo, os recursos que pertencem à comunidade como um todo são utilizados para promover apenas uma visão que não reflete, de todo modo, a maioria. E se tais recursos morais e financeiros católicos fossem treinados para prevenir a violência sexual e doméstica, por exemplo, ou para eliminar a pena de morte, ou ainda para se opor à guerra no Iraque ou no Afeganistão?

O magistério social católico sobre justiça econômica e contra a guerra, no meu modo de ver, deveria logicamente se estender e se entrelaçar com o aborto acessível como um direito humano que é coerente com outros direitos humanos: à alimentação, à água potável, e assim por diante. Estes ensinamentos de justiça social impelem milhões de católicos a trabalhar por uma educação sexual abrangente e inclusive bem como a um controle de natalidade eficaz e disponível e ao aborto e a lutar contra o racismo e a injustiça econômica que impede as mulheres de fazerem escolhas reais quanto a terem ou não filhos e em que momento. De fato, isto envolve os homens em assumir suas responsabilidades reprodutivas, inclusive utilizando preservativos e fazendo vasectomia.

Estas são as três abordagens católicas—(1) o “Não” global contrário à escolha, por parte da hierarquia, (2) a posição moderada de ricas e variadas vertentes provenientes de uma tradição utilizada no debate e na discórdia e (3) a abordagem católica pró-sexo contextualizadora com sua preocupação pelo bem comum que inclui o direito humano ao “bom sexo.” É importante que as três opções sejam vistas como católicas.

Olhando adiante, podemos nos perguntar que abordagem seria preferível na pesquisa sobre células-tronco. O Vaticano há um bom tempo tem utilizado a mesma linha de raciocínio que a do aborto. A vida humana começa com a concepção, portanto o uso de células tronco para fins de pesquisa viola a santidade da vida. Uma abordagem moderada diz que os católicos podem e devem afirmar a importância da vida e das pesquisas que visam salvar vidas por meio das células-tronco. Uma abordagem pró-sexo contextualizadora levantaria questões éticas não tanto com relação às células em questão mas quanto aos aspectos comerciais de tais pesquisas, p. ex., quem se beneficia e quem sai perdendo.

As três abordagens diferem também nas questões que tratam do fim da vida. Os mesmos argumentos e alguns dos mesmos atores do Vaticano entram em ação nestas abordagens tal como o fazem nas questões que envolvem o início da vida. A mesma absolutização da vida biológica sem o devido respeito pela qualidade da vida é óbvia em alguns dos esforços inspirados pelos católicos para mudar as leis relativas ao tratamento médico quando se está próximo do fim da vida. Lobbies poderosos, especialmente nas legislaturas estaduais, fazem com que as visões de uma pequena minoria de católicos pareça, novamente, como se fosse toda a comunhão. Há documentos que contêm instruções antecipadas (sobre o tratamento médico desejado pelo paciente) que são desconsiderados em hospitais católicos, uma situação deprimente e que requer solução.

Os católicos moderados associam o bom senso à dignidade humana e concluem que em muitas situações atos de heroísmo de última hora não são necessariamente a abordagem justa e afetuosa para com uma pessoa que está morrendo. Os católicos contextualizadores dão outro passo e encaram o bem comum e o agir humano como algo em vigor até a morte, justificando o suicídio assistido em alguns poucos casos e no mínimo levando a sério os desejos de uma pessoa para não despender os recursos coletivos para prolongar uma vida individual por alguns dias ou meses. Estas questões precisam de discussão mais longa, mas acho que ilustram como estas três posições católicas genéricas produzem resultados bem diferentes, todos eles católicos.

A justiça reprodutiva vai muito além do que defender o aborto seguro e legal. Inclui não apenas o que pensamos sobre o início da vida mas também como incentivar a vida através da tecnologia e de que como lidamos com o fim da vida.

4. Estratégias de uso de argumentos religiosos para a transformação social

As formas fundamentalistas quase fascistas atuais dos católicos me fazem pessimista, no curto prazo, quanto a mudanças na teologia da igreja institucional, contrária às mulheres. Neste momento há uma interpretação teológica mais restritiva e aviltante possível às mulheres, em alguma medida para desviar a atenção dos problemas reais de liderança e moralidade que a instituição enfrenta. Acho que é mais viável seguir em frente com outros especialistas progressistas e refletir sobre as posições teológicas pró-sexo. Se

é para sermos rejeitadas de qualquer jeito, por que não sermos rejeitadas por uma posição teológica respeitável ao invés de tentarmos nos contorcer como *pretzels* ***buscando dar sentido ao que não tem sentido? Algumas sugestões de estratégias ajudarão a orientar a discussão futura.

A. A estratégia mais crucial, no meu entendimento, é permitir que as necessidades do mundo, e não os defeitos da igreja, determinem nossas prioridades e nosso trabalho. Não importa o que Roma diga, mulheres morrem todos os dias porque lhe falta o básico para a contracepção, o aborto e o parto seguro. Estas mulheres, e não o Papa, devem continuar sendo nosso foco principal. Caso contrário, a teologia feminista será apenas mais um jogo intelectual que, mesmo que o vencemos, não servirá àqueles e àquelas que mais precisam. “Nenhuma mulher deve morrer dando à luz” é uma declaração religiosa que os católicos podem afirmar.

B. Precisamos reivindicar e insistir no fato de que nossas abordagens a favor do sexo, do corpo e do direito de escolher são **católicas**. Acha que há ampla evidência no ensinamento social católico, na Bíblia e algumas vertentes da teologia católica para assim proceder. Caso contrário, continuaremos a ser marginalizadas. O católico aparece em muitas formas. Não temos motivo para pedir permissão ou desculpa pelo que somos e pensamos.

C. Precisamos ampliar nossos esforços para por em evidência a natureza falida da instituição católica nestas questões e em outras afins. O caso ocorrido no Brasil da garota que foi estuprada pelo pai e posteriormente abortou dois fetos gêmeos, resultando na excomunhão da mãe, foi um dos mais poderosos exemplos de pessoas de bem que se tornaram motivo de escândalo pelas ações da instituição. Mas esta convocação pela instituição é apenas tão forte quanto o são nossos esforços para realizar transformações concretas nas leis e disponibilizar recursos econômicos às mulheres. Daí minha insistência, uma vez mais, em relação às necessidades do mundo e não quanto aos defeitos da igreja como nosso foco primordial.

Espero que estas reflexões sejam úteis para o nosso engajamento em ações futuras que visam criar um mundo justo e repleto de prazer para todas e todos.

Tradução: Lula Ramires (lularamires@terra.com.br)

*** Refere-se a um tipo de biscoito, muito popular nos Estados Unidos, em que a massa tem formato entrelaçado como se fosse um nó de marinheiro.

El Fundamentalismo Católico y las Teologías pro-Sexo

Mary E. Hunt
São Paulo, Brasil, 17 de junio 2010

Estuve con Maria Mejía en la Conferencia Women Deliver (Las Mujeres Dan a La Luz) en Washington, D.C. al principio de junio de 2010. Participamos en un panel cuyo tema era como traer perspectivas religiosas a la tarea global de lograr el Objetivo del Milenio Numero 5, o sea como reducir en un 75 por ciento el número de muertes maternas y como proveer el acceso universal al cuidado de la salud reproductiva para el año 2015.

En esta conferencia, Melinda Gates, de la Fundación Gates, anunció que esa organización contribuirá con 1.5 mil millones de dólares a las obras dedicadas a ayudar a las mujeres a dar a luz con seguridad y a asegurar el bienestar de los recién-nacidos. Pero Melinda Gates indicó claramente que cualquiera que sea la cantidad de fondos asignados, hay poco motivo para esperar éxito, a menos que y hasta que se aborden las cuestiones culturales. Nosotros somos los que estamos haciendo ese trabajo cultural, pues las religiones son una de las partes claves de la formación de cultura.

Enfoco el tema Argumentos Éticos Religiosos en la realidad creciente del fundamentalismo católico y en la esperanza de las teologías pro-sexo en cuatro fases:

1. El conservadurismo creciente del catolicismo
2. Las mujeres y el cuerpo femenino como chivos expiatorios
3. Enfoques católicos, incluso una teología pro-sexo
4. Estrategias para usar argumentos religiosos para el cambio social

Tal como cada participante de esta reunión ha traído ejemplos de su propio país, yo haré lo mismo desde los Estados Unidos. Reconozco muy bien, por supuesto, que hay que contrarrestar su influencia hegemónica. También soy muy consciente de que mucho de su exportación cultural, tal como el actual derramamiento de petróleo, tiene impactos terribles en personas en

todas partes del mundo, y así siento que tengo una responsabilidad especial de hacer una reflexión crítica sobre eso.

1. El conservadurismo creciente del catolicismo

El pontificado de Benedicto XVI está resultando tan malo, sino peor, de lo que se anticipaba. Antes de su elección en 2005 y desde 1981, el Cardenal Joseph Ratzinger era el Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe. En ese cargo poderoso formaba el magisterio eclesiástico bajo el Papa Juan Pablo Segundo y protestaba contra la “dictadura del relativismo.”¹ Este es el concepto fundamental en materias del cuerpo y de la sexualidad, pues es un rechazo total al pensamiento pos-moderno, a la ciencia social y biológica como recursos para la práctica de la teología; y de las experiencias humanas en todas sus variedades como datos de innovación. En cambio, Benedicto y sus colegas cuentan con una perspectiva espiritualizada que propone que, no solo la Biblia, sino también el magisterio de la Iglesia Católica Romana son la palabra de Dios.

El Papa y otros miembros de la jerarquía de la Iglesia Católica Romana – lo que Elisabeth Schussler Fiorenza tan útilmente nombró “el kyriarcado” para indicar la manera en la cual las formas interconectadas de autoridad resultan en la opresión – se consideran los dueños y guardianes de ese magisterio.² Ellos, y sólo ellos son los intérpretes legítimos de la palabra de Dios. Y es así que la teología católica romana contemporánea es a la vez un sistema intelectual cerrado y un sistema teo-político cerrado. Esto, en mi opinión, es la base de los problemas que hoy afrontamos al tratar de desarrollar teologías católicas pro-sexo y de hacer valer nuestros puntos de vista en el foro público, para cambiar las leyes que restringen las opciones reproductivas de las mujeres y que son la causa de otros males sociales.

Hace tres décadas que Ratzinger, ahora Benedicto XVI, desarrolla y promulga esta perspectiva. Aunque hemos alcanzado avances pequeños en nuestra tarea – notablemente un cambio en la opinión católica sobre el control de la natalidad – ellos han tenido los recursos valiosos de una tradición de dos milenios, los recursos financieros amplios del Vaticano, y la ventaja

¹ “Dictatorship of relativism,” Nationalcatholicreporter.org. 21 August 2005. <http://www.nationalcatholicreporter.org/word/wyd082105.htm>. Retrieved 2 February 2010.

² Elisabeth Schüssler Fiorenza, *Wisdom Ways: Introducing Feminist Biblical Interpretation*, Maryknoll, NY: Orbis Books, 2001, pp. 118-124.

propagandista de los púlpitos en todo el mundo para divulgar su mensaje. ¿Es sorprendente que aun seamos voces clamando en el desierto?

Además, estos líderes católicos – no la iglesia entera, y nunca debemos cederles la palabra “católica” – actúan como los que desde hace mucho tiempo hemos creído que eran otros fundamentalistas, incluso protestantes y musulmanes. Pero hay unas ideas nuevas en cuanto a los fascistas cristianos que merecen ser examinadas.

El señor Chris Hedges, reportero y ganador del premio Pulitzer, recientemente escribió un artículo llamado “Los Fascistas Cristianos se Fortalecen.”³ Él afirma que:

“Muchos millones de norteamericanos, conglomerados en un movimiento difuso y díscolo conocido como el derecho cristiano, han empezado a desmontar el rigor intelectual y científico del Siglo de las Luces (la Ilustración). Están creando un estado teocrático establecido en la “ley bíblica”, y excluyendo todas las personas que definen como enemigas. Este movimiento, acercándose más y más al fascismo tradicional, busca obligar un mundo recalcitrante a someterse a unos Estados Unidos imperial. Proponen la eliminación de los desviados sociales, empezando con los homosexuales, y luego los inmigrantes, los humanistas seculares, las feministas, los judíos, los musulmanes, y los que repudian por ser “cristianos nominales,” lo que quiere decir quienes no abrazan su interpretación pervertida y herética de la biblia. Se condena a los que desafían este movimiento en masa por ser amenaza a la salud y la higiene del país y de la familia. Todos serán purgados.

Los adherentes a las religiones desviadas, el judaísmo y el Islam, deben convertirse o serán reprimidos. Los medios de comunicación desviados, las instituciones educativas desviadas, la industria del entretenimiento desviada, el gobierno y la magistratura seculares humanistas desviadas, y las iglesias desviadas serán reformadas o cerradas. Habrá una promoción de “valores” cristianos ya en marcha en la radio y la televisión cristianas y en los colegios cristianos, con la sustitución de información y hecho con formas abiertas de adoctrinamiento. La marcha hacia esta distorción espantosa ya ha comenzado. Está presente en las calles de Arizona, en los noticieros de la televisión por cable, en las manifestaciones del Tea Party, en las escuelas públicas de Texas,

³ Chris Hedges, “The Christian Fascists are Growing Stronger,” http://www.truthdig.com/report/item/the_christian_fascists_are_growing_stronger_20100607/, accessed June 12, 2010.

entre los miembros de la milicia y dentro de un Partido Republicano que está siendo secuestrado por estos grupos lunáticos.”⁴

Tengo que confesar que espero que esto sea una exageración. Pero mientras más lo pienso, más claro veo que estamos viviendo el equivalente católico. El señor Hedges observa que el movimiento se mantiene unido por una conglomeración extraña de “independencia personal” y “abyecta sumisión.” Con este mismo estilo caracterizaría yo la retórica católica sobre la importancia de la conciencia y a la vez la necesidad de someterse a leyes naturales universales e inmutables, como es el caso de los argumentos contra el aborto

El señor Hedges también escribe que el movimiento es “una balsa salvavidas emocional” para quien la necesite en un mundo más y más inestable. Yo miro el Opus Dei como las primeras filas de los soldados de Benedicto que viven y refuerzan una perspectiva de mundo limitada y fundamentalista fascista católica. Chris Hedges describe un “culto de masculinidad” que “impregna el movimiento... El feminismo y la homosexualidad, se avisa a los creyentes, han dejado el hombre norteamericano psíquicamente y espiritualmente impotente.” Seguramente eso describe perfectamente la Iglesia Católica Romana Kyriárquica, con su clero varón, homosocial y su reacción virulenta a cualquier insinuación del empoderamiento femenino.

A mi juicio, el aspecto intelectual más preocupante de esta teología es lo que Chris Hodges describe como el uso de “el lenguaje de la ciencia para promover la anti-ciencia.” Lo encuentro en toda la teología católica conservadora, que está escrita con referencias incesantes a documentos eclesiásticos más antiguos, sin mención alguna a las modernas psicología, sociología, biología, etc. Como dice Hedges, “la investigación desapasionada intelectual, con sus reajustes constantes y la exigencia de pruebas, amenaza la certeza. Por eso hay que abolir la incertidumbre.” En la teología católica kyriárquica hay una sola respuesta correcta, una sola manera para manejar una situación, una Verdad con una V mayúscula.”

A pesar de querer resistir a señalar la analogía, en inglés decimos “si el zapato le queda bien, póngaselo.” Al leer lo que escribe Chris Hedges he podido ver diferencias profundas en el catolicismo -- por ejemplo, aun no hay, que yo sepa, una “obsesión con la violencia” que caracteriza otras formas de fascismo. Pero hay semejanzas suficientes para merecer una consideración

⁴ Hedges, accessed June 12, 2010.

sería de la teología kyriárquica eclesial actual como la plena expresión de estas maneras de pensar fundamentalistas casi fascistas.

2. Las mujeres y nuestros cuerpos como chivos expiatorios.

Las mujeres y el cuerpo femenino son los ejemplos más claros de la conversión de conceptos fundamentalistas en la política legal y social. Esto es lo que luchamos para superar. Permítanme nombrar algunos ejemplos recientes del fundamentalismo católico jerárquico en la experiencia de mujeres en los Estados Unidos. Cinco ejemplos demuestran mi tesis:

a. En noviembre de 2009, una mujer de 27 años llegó al Hospital y Centro Médico San José en Phoenix, Arizona, en peligro. Tenía cinco hijos, y estaba en la décima primera semana de embarazo del sexto. Tenía insuficiencia cardíaca, según los informes del hospital, y seguramente habría fallecido sin un aborto. Soror Margaret McBride, miembro de la comunidad de las Hermanas de la Misericordia, estaba de turno y autorizó el procedimiento para que no se muriera la paciente. Las directivas católicas sobre la atención médica permiten cierta flexibilidad. Por ejemplo, la número 47 dice “Toda cirugía, tratamiento y medicamento que tenga como objetivo directo la cura de una condición patológica proporcionalmente grave de una mujer embarazada será permitido cuando no puede ser postergado sin peligro hasta que el niño por nacer esté viable, aun si resultara la muerte del niño no nacido.” Al contrario, el Obispo Thomas Olmsted se atuvo al de número 45: “Nunca se permite el aborto (o sea, la terminación directamente intentada del embarazo antes de la viabilidad, o la destrucción intentada de un feto viable). Todo procedimiento cuyo único efecto inmediato sea la terminación del embarazo antes de la viabilidad es un aborto, lo cual, en su contexto moral, incluye el periodo entre la concepción y la implantación del embrión... Las instituciones católicas que cuidan de la salud no deberán proveer servicios de aborto, aun sobre la base del principio de cooperación material. En este contexto, esas instituciones católicas deberán preocuparse con el peligro de escándalo en cualquier asociación con los que promueven aborto.”

Soror McBride inmediatamente fue declarada excomulgada por el Obispo Olmsted. Digo que fue automáticamente excomulgada, pero el anuncio público agregó una medida extra de castigo a una noción ya injusta. Soror McBride ha sido removida a un cargo inferior dentro del hospital. Cuando se

les preguntó a oficiales eclesiásticos qué debería haber hecho ella, dijeron que debería haber salvado las vidas de ambos, la mujer y el feto, algo medicamente imposible, un ejemplo del desprecio total por la ciencia.

b. El aborto no es el único tema que crea problemas para las mujeres. El amor homosexual también. El papa ha llamado el matrimonio homosexual de “insidioso y peligroso.” En ambos casos, del aborto y del amor homosexual, las mujeres toman decisiones con respecto a sus propios cuerpos que los hombres no controlan. Después de décadas de referirse al amor homosexual como algo moralmente enfermo, vemos ahora acciones en contra de los niños de parejas homosexuales. Como madre, esto me inquieta mucho.

El derecho católico está ejerciendo presiones en los gobiernos de muchos estados para que prohíban las adopciones por parejas homosexuales. En dos instancias recién ocurridas, se les avisó a parejas lesbianas que sus niños no podían asistir a escuelas católicas. En Boulder, Colorado, el obispo tomó esta decisión porque las madres “están viviendo en abierto desacuerdo con el magisterio católico.” En Hingham, Massachusetts, el niño de otra pareja lesbiana fue rechazado supuestamente para su propio bienestar, pues la relación de sus madres podría causarle problemas. De hecho, es la iglesia que causa problemas, no las madres. En este caso, debido a que un organismo financiero amenazaba retener el apoyo a fondos de matrícula de cualquier escuela católica que no respetara las diferencias, el Arzobispo de Boston acordó encontrar otra escuela para el niño. Lamentablemente, el dinero triunfó sobre la moralidad.

c. La ordenación de mujeres en el grupo Sacerdotes Mujer Católico Romano también es motivo de reacción profunda. Las mujeres ordenadas en estas ceremonias son consideradas “automáticamente excomulgadas” (el mismo lenguaje empleado en los casos del aborto). En un episodio reciente en Chicago, a una difunta, Janine Denomme, fue negada exequias en su parroquia. La Sra. Denomme sirvió por muchos años como ministra laica en la parroquia de Santa Gertrudis en Chicago. Trabajaba con los jóvenes y era música y profesora de religión muy querida. Sentía que tenía una vocación para ser sacerdote. El año pasado recibió un diagnóstico de cáncer. En su mismo lecho de muerte, fue ordenada sacerdote en abril de 2010 por el grupo RCWP, realizando un sueño de toda su vida. Falleció en los primeros días de mayo. El clérigo de la parroquia neciamente pidió permiso, que fue negado, para realizar su funeral y enterrarla en la parroquia. Al final se hizo la ceremonia fúnebre en una iglesia metodista local. Imagínense como se sentía la familia de la difunta.

d. El fundamentalismo católico también influye en la educación superior católica. En otro ejemplo, recientemente se le ofreció a la profesora de sociología Jodi O'Brien el cargo de decana de la Facultad de Artes y Ciencias en la Universidad Marquette en Milwaukee, Wisconsin. Ella aceptó y firmó un contrato. Una semana más tarde se revocó la oferta, supuestamente por no poseer "la capacidad de representar los objetivos y la identidad de Marquette." Aunque el presidente, Robert Wild, de la Sociedad de los Jesuitas, negó que fuera por ella ser lesbiana y escribir sobre materias lesbianas, es obvio que hubieron presiones por ese motivo de parte del dignatario local, Arzobispo Jerome E. ListECKI. Es un caso especialmente irónico, pues la profesora O'Brien es la encargada de la Facultad de Sociología, Antropología y Asistencia Social de la Universidad de Seattle, otra institución jesuita, donde también ocupaba un cargo reservado especialmente para miembros del profesorado que más ejemplifican la misión jesuítica de la universidad.

e. Este año el Vaticano está llevando a cabo dos investigaciones distintas, pero relacionadas, con respecto a las monjas en los Estados Unidos. El primero es una Visitación Apostólica para evaluar "la calidad de la vida religiosa" de las aproximadamente 59.000 mujeres que pertenecen a comunidades canónicas en el país. Los grupos contemplativos no están incluidos en la encuesta. El intento original era determinar por qué la gran mayoría de las comunidades tienen mucho menos miembros de lo que tenían en su apogeo en la década de los años 1960. (La edad mediana de las monjas es de más de 70 años; solo unos pocos cientos de ellas tienen entre 30 y 40 años.)

En realidad, la preocupación por los números – como demuestran materiales posteriores de los investigadores – es un punto de partida para evaluar las vidas, las creencias y las prácticas de mujeres que se esfuerzan por vivir coherentemente, combinando sus creencias religiosas con las necesidades del mundo. La cuestión no es si hay tres monjas o tres millones de monjas. Lo que sí ha cambiado (y el Vaticano preferiría que no fuera así) es el hecho de que las mujeres católicas, incluso las monjas, piensan y viven por su cuenta sin depender de autoridades masculinas que les digan cómo hacerlo.

Una segunda investigación está en marcha para evaluar específicamente la Conferencia de Direcciones de Mujeres Religiosas (LCWR en inglés). La LCWR es una asociación de las líderes de varias comunidades que "ayudan sus miembros a ejercer su servicio de liderazgo en parceria para promover la misión de evangelización en el mundo contemporáneo." Fue la Congregación para la Doctrina de la Fe que emprendió esta investigación. Esta

congregación es el cuerpo donde el papa actual, entonces el Cardenal Joseph Ratzinger, a la derecha de la iglesia, cuestionó por décadas el movimiento. Hoy día, un norteamericano, Cardenal William Levada, dirige dicha Congregación.

Temas de preocupación son las opiniones del grupo sobre la homosexualidad, la ordenación de mujeres, y la declaración del Vaticano llamada *Dominus Jesus*, que declara que Jesús es el camino único y singular para la salvación. La suposición por parte del cardenal es que las monjas norteamericanas aceptan el amor homosexual, están a favor del ministerio femenino (incluso la ordenación de mujeres), y abrazan a personas de muchas creencias y sin fe alguna. Solo espero que él tenga tanta razón en cuanto a los puntos de vista de estas mujeres, como esté equivocado en su metodología para evaluarlas. Pero estas investigaciones han resultado en problemas terribles para estas monjas y casi no hay duda de que terminarán en medidas disciplinarias contra ellas.

Estos ejemplos demuestran varias características de este periodo fundamentalista que estamos viviendo. Primero, a pesar de una crisis global en la iglesia por causa de la pedofilia sacerdotal y el encubrimiento de esta por parte de los obispos, el dedo acusatorio apunta a las mujeres que, a pesar de sus desacuerdos con la iglesia institucional, participan en actividades de ministerio, no en actividades criminales. Segundo, en cada instancia – por ejemplo en el caso de la monja excomulgada por permitir el aborto que salvó la vida de una mujer en un hospital católico – el obispo fácilmente podía haber dicho que ella tomó una decisión difícil, aunque equivocada desde su punto de vista, pero que era comprensible cómo y por qué la tomo. Pero en vez de eso, hay en cada ejemplo la interpretación más estrecha, restringida y la más fundamentalista posible. Tercero, en cada ejemplo, simplemente se hace caso omiso a fuentes que argumentan en favor de otros desenlaces. Por ejemplo, en asuntos relacionados con la homosexualidad, hay tantas pruebas científicas de la “naturalidad” de esta (al contrario de los conceptos de la ley natural anticuada que rigen el magisterio institucional católico), que casi no vale la pena debatir. Cuarto, en cada ejemplo de esta represión reciente, la iglesia católica romana no ha demostrado preocupación alguna por la opinión pública, el consenso cultural, las sensibilidades pos-modernas, ni nada que sugiera la vida más moderna que en la Edad Media. La única excepción fue el caso de Boston porque se trataba de dinero y el organismo de financiamiento amenazaba cortar la subvención. ¡Quizás tengamos que pensar más en esa misma estrategia!

3. Las perspectivas católicas y la inclusión de una teología pro-sexo

Dado el contexto moral espantoso en que nos encontramos como feministas católicas, yo propongo que empecemos a solidificar y promover una teología pro-sexo que abarque no solo la justicia reproductiva y el aborto, sino también materias homosexuales y ministeriales, pues estas son también elementos del problema actual.

Yo creo que la historia es el registro de la generosidad sagrada de las mujeres. Esto es, más que nada, una declaración religiosa. Una generosidad sagrada es lo que yo considero la voluntad de mujeres de traer una nueva vida al mundo. A partir de los mitos de la creación, la realidad es que existimos debido a la voluntad de las mujeres de emplear sus cuerpos para continuar nuestra especie. Creo que esto es un aspecto que motiva y reemplaza toda reclamación por parte de hombres, médicos, grupos religiosos y papas en cuanto a quien esta a cargo del proceso, quien elige como y cuando participar en ello. Cualquier violación del proceso – cualquier coerción o insistencia – no es una función de la generosidad sagrada.

Otra declaración religiosa es que ninguna mujer debe perder su vida en el parto de otra persona. Tal como la declaración anterior, esta afirmación tiene sus raíces en la antropología y también en las comprensiones espiritual y religiosa del papel de la persona. No podemos comprobar tal declaración, pero funciona como una creencia para la mayoría de nosotras. Las religiones proveen tales visiones de posibilidades. Desde una perspectiva feminista católica, la visión de mujeres sanas en un planeta sano requiere acceso a la educación sexual, la contracepción, el aborto, los partos seguros, las adopciones cuando necesarias, y por supuesto, las necesidades básicas de salud, educación, y empleos que permitan que las mujeres puedan elegir. Las visiones religiosas son provocadoras e inexorables.

Pienso que gastamos demasiado tiempo en considerar seriamente y en realzar con respuestas las visiones perniciosas y pro-muerte de los que, en nombre de un dios que no reconozco como divino, no impedirían tales opciones. Son (1) la postura anti-aborto de la iglesia institucional, (2) el ciclo pro-decisión moderado que atraviesa la tradición y (3) los enfoques progresivos, contextuales, pro-sexo que son igualmente católicos.

(1) El primero es muy bien conocido. El Vaticano no solo declara que el aborto es inmoral en todas las circunstancias, sino que no es católico

cualquier otro punto de vista que permita el aborto en ciertas circunstancias, o que favorezca el derecho de las mujeres de conseguir justicia reproductiva etc. Cada vez más grupos de católicos son pro-decisión y ven el magisterio social católico como base para promover y realizar el bienestar de las mujeres. Permítanme examinar dos posturas: una que sostiene que hay un curso moderado pro-decisión de largo plazo en el catolicismo, y otro que mantiene que la contextualización de materias de decisiones reproductivas resultará en una postura pro-sexo, pro-decisión que va mucho más allá del aborto.

(2) La iglesia católica kyriarca mantiene, contra prueba científica, que la vida humana (que para ella equivocadamente significa ser persona) comienza en el mismo momento de la concepción. De la biología sabemos ahora que la concepción es un proceso y no un momento, y como el ultrasonido y otros avances aclaran que la materia fetal es una forma importante de vida humana, pero no una persona en si, esta postura necesita una revisión.

El teólogo Daniel C. Maguire, en su folleto Una Postura Católica Romana Moderada Sobre La Contracepción y El Aborto enviado directamente a todos los obispos estadounidenses, escribe:

“La postura católica romana sobre el aborto es pluralista... Tiene una tradición fuerte ‘pro-decisión’ y una tradición anti-decisión conservadora...La representación de la posición católica como unívoca, un negativo invariable perpetuado por veinte siglos de consenso sin problemas, es falsa. Por desenterrar esta verdadera apertura a la decisión en materias del aborto y de la contracepción en el núcleo de la tradición, se revela que la posición de la postura anti-decisión es una entre muchas posturas católicas.” Continúa: “La Biblia no condena el aborto. Su punto de acercamiento más próximo está en Éxodo 21-22, que habla del aborto accidental...Después del silencio de la Sagrada Escritura en cuanto al aborto, la iglesia primitiva lo trata solamente de paso y de forma esporádica. En realidad, no hubo estudio sistemático sobre el tema hasta el siglo 15. Un escritor eclesiástico antiguo, Tertulio, examina lo que hoy llamaríamos un aborto de urgencia en el último trimestre durante el cual los médicos tuvieron que desmembrar el feto para removerlo, y refiere a esta medida de urgencia como una ‘crudelitas necesaria,’ una crueldad necesaria. Obviamente esto se aproxima de una aprobación moral de lo que equivocadamente actualmente algunos llaman un ‘aborto de parto parcial’”

El Dr. Maguire aclara:

“Algo que se desarrolla temprano y llega a ser la tradición dominante en el cristianismo es la teoría de animación retardada o entrada del alma /

ensoulment. Prestada de los griegos, esta teoría enseña que el alma espiritual humana no llegaba al feto tarde como por el tercer mes del embarazo. Antes de aquel momento, cualquier vida que existiera no era humana. Opinaban que el concebido primero se animaba por un alma vegetativa, luego un alma animal, y solo cuando formado suficientemente, un alma espiritual humana. A pesar de intentos sexistas de declarar que el alma varón llegaba más pronto – quizás a un mes y medio del embarazo – la regla de oro para cuando un feto llegaba al estado de ‘niño’ era a los tres meses, o aun más tarde. Como escribe Christine Gudor, el punto de vista pastoral era que “la llegada del alma ocurre en la vivificación, cuando se empieza a sentir los movimientos del feto en el útero de la madre, por lo general al principio del quinto mes. Antes de la llegada del alma el feto no se entendía como persona humana. Por esa razón la iglesia católica no bautizaba en casos de aborto espontaneo o de nacidos muertos,”

Maguire escribe que esta postura existía hasta durante los tiempos de Tomas Aquino.⁵ Esta interpretación clara de la tradición católica ha ganado para el Profesor Maguire en los últimos tiempos la ira de los obispos norteamericanos, quienes han declarado que su interpretación es “enseñanza falsa” a pesar de que no pueden rebatir lo que él escribe.

La ex-presidenta de Católicas por el Derecho de Decidir, Frances Kissling, emplea el mismo enfoque de que hay mucha ambigüedad en el magisterio católico sobre cuando el feto llega a ser persona. Tiene que ser así, pues los obispos en el estado de Connecticut se agitaron para requerir no solamente pruebas de embarazo, sino también pruebas de ovulación para las mujeres que se presentan en los hospitales de Connecticut para contracepción de urgencia, después de una violación o un asalto sexual. Aparentemente ellos creen la vida empieza cuando una piensa en tener un hijo.

Frances Kissling también cita el principio de probabilismo en el catolicismo romano, que afirma que toma precedencia la conciencia cuando la iglesia no puede declararse definitivamente con base en hechos. Por ejemplo, aunque ella mantiene que el feto es moralmente importante, hay dudas y disputas en relación a cuando el feto se convierte en persona – algunas tradiciones enseñan que se convierte en persona cuando nace. Así que, mientras los católicos son libres de creer lo que quieran, en una sociedad pluralista

⁵ Daniel C. Maguire, “The Moderate Roman Catholic Position on Contraception and Abortion,” 2007, http://www.religiousconsultation.org/News_Tracker/moderate_RC_position_on_contraception_abortion.htm, accessed April 10, 2007.

pueden confiar en sus conciencias bien informadas para decidir sus propias acciones, pero por ley no pueden obligar otros a estar de acuerdo. Ella observa que la prohibición del aborto nunca ha sido una enseñanza infalible, y entonces está sujeta al tipo de desacuerdo especulativo que es la materia de la teología moral. Ella concluye, y estoy de acuerdo, que una postura católica pro-decisión está fundada en la premisa de que solamente la misma mujer puede tomar la decisión en cuanto a un aborto, pues son suyos el cuerpo, la conciencia y la vida.⁶ Por supuesto hay que tener en cuenta las consideraciones profesionales, de la pareja y de la familia, pero al final la decisión es de la mujer.

(3) Un tercer enfoque católico a la justicia reproductiva, el enfoque que yo personalmente apoyo, es un enfoque progresivo que contextualiza la contracepción y el aborto dentro de un marco amplio de justicia social y bienestar de la mujer. Como católica, estoy mucho más preocupada por la pobreza, el racismo, la falta de atención a la salud, la guerra y el ecocidio que por el aborto en sí. Lo digo sin intención alguna de disminuir la importancia de las decisiones reproductivas, pero con toda intención de decir que el exceso de énfasis en el aborto por parte de la jerarquía católica me parece problemático y contraproducente cuando entran juego tantos otros factores.

La iglesia jerárquica católica se opone al uso de los contraceptivos que no sean la llamada planificación familiar natural. También se opone a la masturbación, a las relaciones homosexuales y al matrimonio después del divorcio; así que existen pocas posibilidades de cambiar su postura sobre el aborto en el próximo siglo.

Lo que tienen en común todas estas posturas éticas es el magisterio católico que dice que la expresión sexual está restringida a personas casadas heterosexuales, y solo para los objetivos de la procreación y el mejoramiento de la relación de la pareja, con poca -- o ninguna -- atención al bienestar de las mujeres. Hay que preguntarse:

¿Por qué hay millones de católicos que no están de acuerdo? Y permítanme ser clara al decir que no somos menos católicos por eso; y de hecho, la historia sugiere que un día nos verán como los que sostenían y prolongaban una tradición rica y variada en un momento en que la institución no era capaz de hacerlo.

⁶ Frances Kissling, "The Place for Individual Conscience," *Journal of Medical Ethics* 2001; 27:i124-ii27.

Destaco una postura católica pro-sexo en un capítulo del libro intitulado “El Sexo Bueno: Perspectivas Feministas de las Religiones del Mundo.”⁷ Tal punto de vista hace valer la riqueza del magisterio católico en vez de cerrar la puerta con un NO rotundo antes de formular todas las preguntas. No es un enfoque de “vale todo”, pero tiene como criterio ético para el sexo bueno la seguridad, los placeres, la búsqueda de justicia, y la construcción de comunidad.

Los católicos pro-sexo viven en el siglo 21, en un mundo en que la sexualidad es una cosa muy esplendorosa que requiere más diálogo entre personas buenas, y no más leyes. De hecho, vivimos en un momento en que la mayoría de las mujeres, en vez de tener muchos embarazos en su vida, con la mayoría llegando al parto viva, tienen relaciones heterosexuales con propósito de tener hijos una o dos veces en la vida, sobretodo en países ricos, en países en desarrollo, que reconocen como importantes las necesidades de las mujeres y las niñas. El sexo con contracepción supone, hoy en día, la rutina para una mujer heterosexual activa. Pero, a tal punto es el mundo al cual llegan personas nuevas, un mundo lleno de guerra y destrucción que ella necesita la atención religiosa más que una soltera confrontando una decisión difícil.

Lo que para mí es el más problemático no es la enseñanza anti-aborto católica – que es la prerrogativa de cualquier grupo religioso – sino la virulencia con la que se promulga como *la única* postura católica. Además, los recursos que pertenecen a la comunidad entera se dedican a promover un punto de vista que de ninguna manera refleja la mayoría. Ojala esos recursos morales y financieros católicos se enfocasen en la prevención de la violencia sexual y domestica, por ejemplo, o en la eliminación de la pena de muerte, o en la oposición a la guerra en Iraq o Afganistán.

Las doctrinas sociales católicas sobre la justicia económica y anti bélica, en mi opinión, lógicamente deben extenderse y intercomunicarse con el aborto accesible como un derecho humano, que se une a otros derechos humano como la alimentación, el agua limpia y cosas similares. Esas doctrinas de justicia social obligan a millones de católicos a trabajar para lograr educación sexual comprehensiva e inclusiva, y también en favor del control de natalidad y del aborto accesible y eficaz; para luchar contra el racismo y la injusticia

⁷ See Mary E. Hunt, “Just Good Sex,” *Good Sex: Feminist Perspectives from the World’s Religions*. Edited by Patricia Beattie Jung, Mary E. Hunt and Radhika Balakrishnan. New Brunswick, New Jersey: Rutgers University Press, 2001, pp.158-173.

See also translation and publication in Portuguese by CDD, Brasil.

económica que impiden que las mujeres tomen verdaderas decisiones sobre cuándo van a tener hijos, o si los van a tener; que los hombres acepten responsabilidades reproductivas, como el uso de condones o de someterse a una vasectomía.

Es importante que tomemos todos como católicos estos tres enfoques– (1) el NO rotundo anti-decisión de la kyriarquía, (2) la postura moderada de secuencias ricas y variadas de una tradición empleada para discusión y desacuerdo, y (3) el enfoque del contexto católico pro-sexo que describí, con sus preocupaciones por el bien común que incluye el derecho humano al “sexo bueno”,

Pensando en el futuro, podríamos preguntar cual enfoque sería preferido sobre la investigación con células madre. Hace mucho tiempo que el Vaticano viene manteniendo el mismo argumento que ha aplicado al aborto. La vida humana comienza con la concepción, así que el uso de las células madre, aunque para objetivos de investigación, viola la santidad de la vida. Un enfoque moderado es que los católicos pueden y deben afirmar la importancia de la vida y de la investigación con células madre que salva vidas. De hecho, un enfoque pro-sexo, en nuestro concepto introduciría temas éticos no tanto cuanto a las células mismas, como cuanto a los aspectos comerciales de tal investigación: quien gana y quien pierde.

Estos tres enfoques se distinguen en lo que se refiere a temas de fin de vida también. Los mismos argumentos y algunas de las mismas personalidades en el Vaticano influyen en estos tal como en los temas del comienzo de la vida. La misma absolutización de la vida biológica sin el debido respeto a la calidad de vida, es óbvia en algunos de los esfuerzos de inspiración católica para cambiar las leyes que rigen el tratamiento médico de fin de vida. Un cabildeo intenso, sobre todo en las legislaturas de estados darían la impresión que los puntos de vista de una pequeña minoría de católicos representan la comunidad entera. Los episodios de desprecio por las decisiones anticipadas en los hospitales católicos son aterradores y tienen que remediarse. Los católicos moderados combinan el sentido común con la dignidad humana para llegar a la conclusión de que, en muchos casos, los esfuerzos heroicos de último momento no son necesariamente el enfoque amoroso y justo para alguien que está agonizando. Los católicos que viven el contexto dan un paso más y ven que el bien común y la representación humana son activas hasta la muerte, y así justifican el suicidio facilitado en algunos pocos casos; y por lo menos toman en serio los deseos de una persona de no gastar los recursos

de la comunidad para prolongar una vida individual por unos días o meses. Estos son temas para otro momento, pero creo que demuestran como estas tres posturas católicas genéricas producen resultados muy distintos, todos católicos.

La justicia reproductiva significa mucho más que mantener el aborto seguro y legal. Incluye no solamente lo que consideramos el comienzo de la vida, sino también como fomentamos la vida por medio de la tecnología y como manejamos el fin de la vida.

4. Estrategias para emplear los argumentos religiosos para el cambio social

El comportamiento actual fundamentalista, casi fascista, de los católicos me hace pesimista en cuanto a cambios en la teología anti-mujer de la iglesia institucional en un futuro próximo. Hoy se interpreta a las mujeres de la manera más restringida y degradante posible, en cierta medida para desviar la atención de los verdaderos problemas de liderazgo y moralidad que confronta la institución. Creo que es más factible seguir adelante con otras religiones progresivas y pensar en posturas teológicas pro-sexo. Si nos van a rechazar de cualquier modo, prefiero ser rechazada por una postura teológica respetable en vez de tratar de meternos en un nudo para sacar sentido a la estupidez.

A. A mi juicio, la estrategia más crucial es que dejemos que las necesidades del mundo, no los débiles de la iglesia, determinen nuestras prioridades y nuestro trabajo. Diga lo que diga Roma, todos los días hay mujeres que se mueren por falta de atendimento a las necesidades básicas de contracepción, aborto, y parto seguro. Estas mujeres, y no el papa, deben ser nuestro enfoque. Si no, la teología feminista nada más es que otro juego intelectual que, aunque ganemos, no servirá a las que más necesitan. “Ninguna mujer debe morir en el parto” es una declaración religiosa que los católicos pueden afirmar.

B. Necesitamos reclamar e insistir en que nuestros enfoques pro-sexo, pro-cuerpo y pro-decisión son católicos. Creo que hay evidencia amplia para hacerlo en la enseñanza social católica, en la Biblia, y en algunos aspectos de la teología católica. De otra manera continuaremos marginalizadas. Ser católico tiene muchas formas. No tenemos por qué pedir ni permiso ni disculpas para la nuestra.

C. Tenemos que ampliar nuestros esfuerzos para demostrar la naturaleza en quiebra de la institución católica en estos temas y otros. El caso aquí en

Brasil de la niña que fue violada por su padre y luego abortó fetos gemelos, lo que resultó en la excomunión de la madre, fue uno de los ejemplos más poderosos de escandalización de personas buenas ante los actos de la institución. Pero las críticas de la institución están tan fuertes como nuestros esfuerzos para conseguir cambios concretos en las leyes y para poner recursos económicos a la disposición de mujeres; por lo tanto vuelvo a insistir en que son las necesidades del mundo, y no las deficiencias de la iglesia, que deben ser nuestro enfoque principal.

Espero que estas consideraciones sean útiles al emprender nuestra acción futura para la creación de un mundo justo y lleno de placer para todos.

Os grupos conservadores na América Latina. Transformações, crises, estratégias¹

Jaris Mujica

Centro de Promoção e Defesa dos
Direitos Sexuais e Reprodutivos - Peru

1. A transformação do conservadorismo na América Latina

Durante muito tempo, as elites conservadores tiveram o controle das esferas políticas e governamentais, bem como das altas esferas econômicas na América Latina. Em muitos países da região, o período republicano foi dominado por uma elite política classista e pela exclusão sistemática de certos grupos da população (mulheres, indígenas, camponeses, analfabetos etc.). Nesse sentido, o que aconteceu durante grande parte do século passado foi uma *correlação* entre os grupos oligárquicos conservadores e as estruturas formais de poder político e econômico.

Porém as coisas mudaram nas últimas décadas. O regresso paulatino à reconfiguração da democracia em nossos países – com suas particularidades e tropeços – bem como as mudanças produzidas pelas reformas econômicas no continente (o aparecimento da globalização, a irrupção do neoliberalismo econômico) gerou modificações nas estruturas políticas. Apesar dos governos dos Estados latino-americanos ainda não terem conseguido uma democratização dos direitos, do acesso aos serviços e à distribuição da riqueza, é possível notar que o sistema político já não é um enclave oligárquico como

¹ As idéias expostas neste artigo foram desenvolvidas em: Mujica, Jaris. *Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*. Lima: Promsex. 2007. E em: Mujica, Jaris. *Microscopio. De la bioética a la biopolítica*. Lima: Promsex. 2009. Estes temas também foram discutidos e sintetizados na reunião “as transformações dos grupos conservadores e os direitos sexuais e reprodutivos” (Lima, 2010).

nas Repúblicas Aristocráticas. Há uma mobilização e certa abertura do poder político no qual apareceram novos atores. Neste contexto, no qual a “globalização” demarca os intercâmbios e os fluxos (que são cada vez mais abertos), a sociedade de classes compartimentadas sob o domínio da aristocracia parece ser uma figura defasada. Neste contexto, como é que os conservadores reconstróem seus discursos e suas práticas?

Neste período de mudanças políticas e econômicas os grupos conservadores tiveram que se transformar. Pensar em uma sociedade onde os discursos se concentrem na Tradição da aristocracia não é uma idéia que possa ser aceita pela maior parte da população. Na sociedade contemporânea, que tende para a democratização e para a ampliação da participação cidadã civil, têm surgido novas vozes que apelam para a diversidade (de gênero, sexual, ética, cultural etc.) – “que seria uma de nossas maiores riquezas” – e tentam construir políticas de tolerância, convivência e abertura de direitos. Por esta razão os conservadores tiveram que, estrategicamente, reordenar seus discursos.

Se antes o mais importante era defender a Tradição, o que implica uma relação direta entre a figura da família clássica dos conservadores (heterossexual, monogâmica e com mandato reprodutivo) e a Igreja (em certas alas com tendências vinculadas à direita) hoje isso mudou. No entanto, a defesa daquilo que os conservadores chamam de Tradição não é algo que tenha sido deixado de lado. Pelo contrário, continua sendo o referente fundamental de suas ações na vida cotidiana: na educação das crianças, nas escolas, nas universidades, nas igrejas, mas já não é mais o discurso que expõem ao público, não é o discurso público político midiático. A Tradição está agora no plano do cotidiano, e o que os conservadores construíram como discurso público é a idéia da *defesa da vida*.

Este tema termina sendo central nas sociedades do mundo contemporâneo, pois a vida humana é considerada como fundamental, merece respeito e é o principal valor. Desse ponto de vista a democracia implica o respeito à vida das pessoas, de seus Direitos Humanos e de seus Direitos Civis, para poder construir uma sociedade mais justa. No entanto, a vida não é entendida da mesma maneira por todos. Para alguns se trata de uma vida digna e que deve ser respeitada, levando em conta a autonomia de cada uma das pessoas, seu direito a decidir sobre elas mesmas e seu próprio corpo. Para outros, como para os grupos conservadores, a vida é uma categoria diferente, que deve ser protegida inclusive passando sobre os direitos individuais e a autonomia das pessoas.

No olhar Tradicional, o conceito de vida implica a reprodução da família monogâmica heterossexual e o respeito irrestrito aos mandatos da Igreja Católica. Essa vida então tem um sentido particular e por isso é protegida, vigiada e resguardada pelos conservadores. Porém, a noção de vida é uma categoria complexa. Do ponto de vista dos conservadores ela é reinventada e não se refere à vida em termos da democracia de direitos e da liberdade de ação e decisão do sujeito sobre si mesmo, mas sim a uma vida que é naturalizada por seus discursos e *sacralizada* de um modo tão radical, que a própria vida deixa de pertencer ao sujeito, mas está posta em seu corpo por um desígnio divino. Na realidade, a vida pertence a Deus ou a quem dizem representá-lo no mundo (a Igreja e seus representantes “civis” teriam a obrigação e a potestade de dizer o que é que as pessoas podem ou não fazer com suas vidas e com seus corpos).

Essa vida sacralizada, que não pertenceria aos indivíduos, não permitiria, no discurso dos conservadores, que cada um de nós decidisse por si mesmo, mas seriam eles - “os verdadeiros donos de nossas vidas” - os que deveriam fazê-lo. Assim, a vida é tão sagrada que não nos pertence, mas apenas à divindade e ela, supostamente, está “representada pela igreja na terra”.

No entanto, o conceito *vida* é ainda muito abstrato para se chegar a ações claras e práticas, e por isso todas estão centralizadas no corpo que a encarna. A questão é que a vida está encarnada no corpo, mas é tão sagrada que não pertence ao próprio indivíduo e são os “conservadores” - “os que conservam”, “os que resguardam”, “os que protegem”- que decidirão o que é que uma pessoa pode ou não fazer com seu próprio corpo. Vida e corpo são dois conceitos ligados nesse discurso. Do mesmo modo, a vida e a divindade constituiriam um plano indivisível. Dizem os conservadores que isto é natural. Então, aquele que não seguir as regras sobre a vida-corpo-sagrado, “será um anormal e irá contra a natureza”.

Para chegar a estas idéias os conservadores tiveram que atravessar um processo lento e complexo de mudanças discursivas e de estratégias práticas. Deve ficar claro então que estes grupos não são estáticos, mas que vêm modificando seus discursos e suas estratégias para se adaptar aos novos tempos. No entanto, isto não quer dizer que seus objetivos centrais tenham mudado, mas continuam sendo um tema presente cuja idéia é a de construir uma sociedade onde as diferenças sejam controladas e eliminadas, onde a Tradição determine as ações das pessoas e a Igreja seja um organismo que regule suas ações a partir da moralidade. Essas mudanças que esses sujeitos tiveram em

suas formas de agir, com diferenças entre os diversos países, devem-se fundamentalmente a transformações:

No processo político: A modificação das tarefas e das estruturas do Estado foi considerável nas últimas décadas. O estado oligárquico deixou de ter a potestade do controle total das sociedades e o mercado irrompeu com força e abriu sua estrutura. Nesse sentido, os grupos que tinham o controle da política e das sociedades, enfrentam-se a uma ruptura de sua posição de prestígio totalizante e abrem passo ao mercado como um novo agente. Da mesma forma, a perda do monopólio do poder do Estado em termos estruturais, caminha junto à perda do monopólio do controle sobre o Estado. Nele se incluem paulatinamente novos atores políticos que se integram com facilidade às estruturas e que fendem o poder dos grupos conservadores e das elites oligárquicas. O que sucede não é só que o Estado como sistema perdeu o monopólio do controle, mas também que os conservadores perderam o monopólio do controle do Estado.

Nas estruturas da economia: A irrupção da economia neoliberal e a abertura do mercado descentralizaram os capitais. Os antigos proprietários de terra, as elites aristocráticas, e como consequência os grupos conservadores que nelas se deslocam, perdem a centralidade do poder econômico e começam a competir com uma inumerável quantidade de atores nacionais e estrangeiros. Esta perda relativa do monopólio da economia obriga esses sujeitos a mudar sua estratégia, pois já não têm o domínio das formas de produção e devem buscar outros mecanismos a partir dos quais construir suas estratégias de controle.

Na expansão territorial da democracia: Se até o terceiro quarto do século XX os países latino-americanos transitaram por diferentes ditaduras, desde os anos 1980 e, sobretudo nos últimos anos, há um acordo comum (mais ou menos estendido) de que a democracia é um objetivo que há que atingir para manter uma sociedade equilibrada e justa. Nesse sentido, a idéia de regresso aos governos aristocráticos e oligárquicos parece ser uma idéia retrógrada. Não há uma demanda popular de oligarquia, mas sim de participação e justiça. Nesse terreno, pretender uma sociedade “clássica”, um antigo regime, dominado pelas elites, seria um discurso contraproducente para os conservadores que tentam adaptar-se aos novos tempos.

Nos direitos humanos: No contexto atual, os Direitos Humanos expandiram sua figura discursiva e se localizaram no centro de diferentes discursos políticos e interesses internacionais. A idéia de não-discriminação racial, étnica, por condição econômica, social ou religiosa é parte de um discurso comum que se expande com facilidade (embora a expansão do

discurso normativo não signifique que haja uma expansão das práticas de respeito e tolerância). Neste campo, onde os Direitos Humanos são um ponto de partida das democracias e uma demanda da cidadania, construir discursos que tenham como tema a exclusão racial ou econômica é pouco eficiente para chamar a atenção do público. Assim, os grupos conservadores mudaram seus antigos discursos de classe sustentados na Tradição, pelo discurso da “vida” e sua defesa, que agregam (ou buscam acomodar) à idéia da defesa dos Direitos Humanos.

Em síntese, o que aconteceu nesse processo é que a descentralização do Estado, a irrupção do mercado, a expansão da democracia e o surgimento do discurso dos Direitos Humanos produziram mudanças severas nas estratégias de ação e nas formas do discurso dos conservadores que agora se agrupam sob a denominação de “pró-vida”. O que se trata é justamente de entender que a modificação do significante da Tradição para o significante Vida, como centro do discurso público, deve-se à transformação das condições do contexto. Essas mudanças ocasionaram:

A participação de novos atores políticos (mulheres, migrantes etc.) tiraram dos grupos de conservadores oligárquicos o controle absoluto e o monopólio da política e da economia.

Que haja um interesse dos meios de comunicação no tema de direitos, exclusão, democracia, justiça e que as formas clássicas de exclusão, como racismo, apesar de ser uma prática que não foi eliminada dos imaginários e das relações sociais, já não são legitimadas pelos discursos políticos.

Produz-se uma fenda na correlação entre as elites, isto é, entre o controle dos grupos conservadores e o Estado. Isto fez com que esses sujeitos, que haviam tido o controle do país durante décadas, enfrentem-se a novos atores, novos processos e a um sistema diferente, diante do qual têm que elaborar novas maneiras de penetração e controle.

Tudo isso gerou mudanças entre os grupos conservadores que tiveram que se acomodar a essa nova situação e à fissura do monopólio que tinham sobre o Estado e os meios de produção econômicos. Da mesma forma, a idéia da democracia e dos direitos, obriga-os a transformar seus discursos e estratégias. E isso é justamente o que demarca o *novo* dos grupos conservadores:

A suspensão aparente do uso da violência. Já não há uma perseguição pública de forma direta do outro-diferente através da violência explícita e instrumental. Isto é, a figura das perseguições não é mais parte da estraté-

gia formal desses sujeitos (não se pretende, pelo menos discursivamente, “assassinar os diferentes” ou eliminá-los, mas controlá-los ou tutelá-los através das leis).

Há uma preocupação pelas leis, por modificá-las, estruturá-las e ordená-las a seu favor; pois são as leis que garantem as normas de conduta social e a normatividade formal, democrática e legitimamente estabelecida. Por isso há um interesse particular em penetrar as organizações do Estado. Há uma entrada ao espaço público de maneira explícita.

O discurso que maneja está centrado na idéia da “defesa da vida” e se fazem chamar de “pró-vida”, pois isso permite, sob a imagem dos Direitos Humanos, que penetrem no sistema de discursos e também nas leis introduzindo o discurso conservador de exclusão do diferente e do que chamam de “anormal”.

As mudanças dos grupos conservadores se deram não apenas nos discursos, mas também em suas estratégias práticas e nas ações efetivas no espaço social. Inicialmente, suas realizações se concentravam na difusão de suas idéias na vida cotidiana, como continuam fazendo diversos grupos. Esse trabalho de difusão estava centrado em dois âmbitos: o espaço das igrejas, por exemplo, através das paróquias ou através dos discursos religiosos organizados pelos sujeitos na vida cotidiana, dos sistemas de evangelização e lógicas pastorais. Por outro lado, os conservadores se concentraram no espaço educativo, tentando fazer com que os discursos religiosos penetrem tais espaços e trabalhando diretamente em colégios, universidades, espaço de formação de docentes etc.

Entretanto, nos últimos tempos, foram incluídas também novas estratégias que não descartam as anteriores, mas as complementam. Vemos então que muitas dessas organizações estão preocupadas diretamente com o espaço público, com as leis e, portanto, constroem mecanismos para influir tanto em um como nas outras, e nas políticas públicas. Do mesmo modo, embora o trabalho educativo continue, também é parte de um interesse maior. Já não há só interesse em incluir a educação religiosa nas escolas, mas elaborar seus próprios materiais de educação e distribuí-los em grande escala. Da mesma maneira, já não se trata apenas de um discurso religioso, mas também de utilizar a forma dos discursos científicos para poder legitimar suas idéias. Trata-se então de uma reconstrução das estratégias e da adoção de novas maneiras de penetrar no sistema.

2. Sobre a crise do conservadorismo (e sobre os modos de nomeá-lo)

Pois bem, estas transformações não se devem a um ressurgimento *per se* dos conservadorismos, mas sim uma reação diante da severa crise produzida pelos fatores antes descritos. A concentração do poder nas elites econômicas às quais pertenciam permitiu a inserção de novos atores políticos, sociais e econômicos; o discurso centralizado e unívoco sobre a família, sobre o corpo, sobre a Tradição deu lugar a múltiplos discursos que convivem no cenário das democracias em construção na América Latina. O “sujeito” puro e perfeito, o grande patriarca, a família monogâmica, heterossexual, viram-se avassalados por realidades concretas nas quais há outras formas, outras práticas, outras possibilidades de construção. O discurso que declara o prazer e o corpo como elementos profanos, e a igreja como o único bastião da verdade foram, pelo menos trincados em fins do século XX. A realidade concreta superou as proibições dispostas pelos discursos da Tradição.

As transformações sociais produzidas nas últimas décadas e a abertura de direitos geraram a rachadura da hegemonia do conservadorismo; mas isto não significou o desaparecimento dessas tendências e de seus grupos organizados, mas o aparecimento de novas estratégias. O que é importante entender é que não se trata de um avanço radical, mas uma ação reativa diante do retrocesso do seu poder institucional. Isto é, recolocam-se em um contexto de mudanças políticas, econômicas e sociais no qual a abertura e as liberdades aparecem como uma demanda constante. Essa mudança exigiu uma participação formal na política, já não só como grupos religiosos, mas sim em formas laicas, seculares, que configuram demandas políticas a partir da sociedade civil. O religioso conservador muda de cara para atuar na política, porque perde espaços na esfera pública da sociedade secular.

Os grupos conservadores na América Latina têm sua origem nos grupos tradicionais católicos radicais, que tinham o controle das economias e da política; sujeitos que provinham dos setores médios e altos, das forças armadas, da igreja, os donos das empresas e do comércio. Os grupos conservadores indicam que tudo volta aos princípios elementares e, portanto, deve-se sempre regressar aos valores transcendentais. Esses valores se tornam substancias e axiomas que não são questionáveis, como os da família tradicional, os discursos sobre o pecado, sobre a impureza do corpo etc. Neste jogo, os grupos conservadores se referem à crise dos valores e se posicionaram no debate

público como os defensores dos valores morais. Assim, para esses grupos, são os *princípios*, os valores transcendentais que devem governar. Os grupos Tradição, Família e Propriedade, Focus on the Family, a Igreja Universal do Reino de Deus, o Opus Dei, os Legionários de Cristo, mostram as características da feição de grupos conservadores, nos quais se mantém o discurso da família, da Tradição e da moral religiosa como princípio absoluto. Mas este não é a única cara do conservadorismo contemporâneo.

Um aspecto fundamental destes grupos é que no cenário contemporâneo deixaram de ser apenas unidades fechadas ou grupos herméticos das elites. E embora os grupos tradicionais se mantenham, produziu-se uma abertura que ligou suas demandas a amplos movimentos sociais; há uma expansão dos adeptos e um regresso aos espaços locais. Por outro lado, sucede que o conservadorismo não se reduz apenas ao aspecto religioso formal, nem à igreja católica (os grupos pentecostais, evangélicos, carismáticos em geral, também geraram demandas e discursos ligados aos conservadorismos). E também, embora se tenha identificado os grupos conservadores com a direita política, o esfumaçamento das fronteiras do conservadorismo tradicional mostrou que estas demandas, atores e interesses também se localizam, em certos momentos, na esquerda política. Não se trata então de uma filiação partidária, mas sim de interesses transversais à direita ou à esquerda.

E então, como classificar esses grupos e atores? Inicialmente foram chamados de *fundamentalistas*, por se referirem constantemente a critérios bíblicos para sustentar seus argumentos. No entanto, é evidente que as referências a esses grupos são cada vez mais seculares: usam terminologia do direito constitucional, das ciências médicas e biológicas etc. Muitos grupos religiosos não argumentam publicamente os elementos teológicos ou religiosos de suas crenças, mas argumentam que estão preservando a moral, os bons costumes, a justiça. Nesse sentido, trata-se de um discurso que apela menos aos mandatos bíblicos textuais e mais aos civis constitucionais e aos valores da democracia (muito além do rigor da interpretação que se tenha deles).

O ativismo conservador que defende as tradições ultrapassou o religioso-secular como dicotomia e penetrou estrategicamente no secular. Isso obriga a pensá-los de maneira diferente a repensar a figura do fundamentalismo religioso. É preciso considerar que o olhar que se teve sobre o fundamentalismo criou imagens essenciais desses grupos e evitou o registro de suas práticas e estratégias, gerando estereótipos. Diante dessa situação, o uso da categoria “grupos conservadores” aponta a uma posição compreensiva (não

necessariamente política) e permite entender as referidas estratégias práticas à luz das transformações (à luz daquilo que buscam conservar).

No debate sobre o modo de nomeá-los chegou-se a se referir aos grupos conservadores religiosos como anti-direitos. A referência se deve ao fato de serem grupos de oposição à agenda de direitos sexuais e reprodutivos, direitos das mulheres e da diversidade (entre outros temas). A categoria anti-direitos aparece como uma estratégia política para evidenciar tal oposição e como reação à denominação anti-vida ou pró-morte (utilizada para referir-se aos grupos pró-direitos). Embora seja um uso politicamente estratégico trata-se de um conceito excludente e redutor. Entretanto, isso permite justificar o interesse que o movimento de mulheres, da diversidade sexual e de direitos humanos vem tendo por esses grupos e delimitar o marco de pesquisa e ação com relação a aqueles que implicam oposição. Ou seja, embora haja diversos grupos conservadores, são aqueles que interferem com as agendas pró-direitos os que interessam diretamente à referida agenda (os grupos conservadores têm direito a existir e não se trata de um confronto contra suas crenças, mas sim um debate em torno aos temas ligados aos direitos). Existem então muitos grupos conservadores que mantêm suas crenças, mas que não buscam influenciar na política pública ou em leis para dispô-las como mandatos formais do sistema. Os que interessam à comunidade de defensores dos direitos sexuais e reprodutivos e de direitos humanos são aqueles que o que buscam é opor-se à sua agenda.

Os nomes implicam então um uso estratégico de acordo com o objetivo e com o espaço de enunciação. Efetivamente, há um argumento que indica que estes grupos não são fundamentalistas em sentido estrito, mas esse termo pode ser utilizado em um contexto concreto como estratégia política e não necessariamente como uma categoria precisa de definição (como tem sido utilizado e continua sendo utilizado em muitos países). A mesma coisa acontece com a categoria anti-direitos, que é pouco eficiente para a discussão acadêmica que busca compreender seu funcionamento e seus discursos, mas é inútil para os ativistas na oposição política a esses grupos e para identificar quais são aqueles que requerem observação precisa e acompanhamento.

Em suma, os grupos conservadores se transformaram. Reconstruíram-se politicamente em uma reação diante da secularização. No entanto, essa transformação não foi a única. Esses grupos têm estado constantemente reconstruindo seus discursos e seus conceitos para se adaptarem às mudanças políticas e econômicas nos últimos séculos. Sua história é de longo alento e

implica um processo de adaptação às condições da modernidade diante dos Estados, penetrando-os e construindo suas estruturas dentro deles. A inserção na política partidária, nas direções, nos movimentos político-sociais de base etc. mostram que são grupos dinâmicos, diferentes das sociedades heréticas que tem imaginado regularmente.

O ativismo conservador inseriu-se no debate da democracia formal utilizando seus procedimentos. Nessa inserção formou agrupamentos laicos e aprendeu a ser estrategicamente secular. O assunto é que é preciso reconhecer que o ativismo conservador também é parte da democracia, de seus procedimentos e de seus mecanismos de demanda. Esses grupos se reconstruíram e formaram organizações não governamentais de ativistas. Desde agrupamentos como Human Life International (HLI), Population Research Institute (PRI) nos Estados Unidos, como os grupos locais em cada país da América Latina, o que se trata é de ativistas organizados a partir da sociedade civil, com estruturas, estratégias e ações similares aos grupos pró-direitos.

3. O ativismo conservador Pró-Vida

As principais mudanças dos grupos conservadores religiosos na América Latina, nos Estados Unidos e em outras partes do mundo, significam um deslocamento dentro da sociedade civil organizada. Converteram-se em organizações não governamentais (ONGs). A partir daí aparecem como forma pública da sociedade civil, com agendas específicas de trabalho e incidência política. A argumentação que é produzida se refere a temas legais como a formação de think tanks etc. e cada vez menos a assuntos teológicos. Da mesma maneira, os grupos conservadores formaram grupos profissionais especializados: comunidades de advogados, médicos, engenheiros etc. Aparecem organizados de forma complexa e penetrando diversas organizações políticas e temáticas. Não se trata apenas de ultrapassar a dicotomia esquerda-direita: o partido não determina o conservador e tampouco os temas. Isso faz com que haja candidatos, políticos e tomadores de decisões que embora não utilizem referências do conservadorismo religioso, manifestam-se contra temas como os da agenda de direitos sexuais. Há uma tendência dos grupos conservadores a penetrar em programas eleitorais, nos senados e nas câmaras de deputados dos congressos nacionais (tendência que não é nova, mas que obedece a um continuum de seu poder político). Nesses espaços conseguem gerar bloqueios ou modificações nos projetos parlamentares.

Os grupos conservadores incidem também, em muitos países, nas *agendas dos governos regionais e municipais*, gerando políticas de restrição de direitos sexuais e reprodutivos e campanhas contra os grupos e iniciativas pró-direitos. As *instâncias internacionais* aparecem também permeadas por esses grupos; há um mecanismo de lobby em organismos como OEA e ONU, nos quais têm presença permanente. Também são construídos mecanismos de coordenação e financiamento internacional, gestando agendas comuns e objetivos estratégicos entre grupos locais e ONGs globais. No entanto há que considerar que estes mecanismos aparecem como táticas políticas específicas e não significam uma colonização das agendas, dos espaços parlamentares, locais ou internacionais. Sua presença é reconhecida, mas também seus limites de ação. Trata-se de entender que são campos em disputa, mas não estão sob seu controle, mas que participam e entram nesses terrenos de forma fragmentada.

Os grupos conservadores se inseriram no debate jurídico, como, por exemplo, nas formas em que se tem dado juridicidade aos temas ligados aos direitos sexuais e reprodutivos. De tal maneira, embora seus recursos argumentais se referissem inicialmente ao direito natural, cada vez mais levam a interpretações constitucionais e ao uso da linguagem dos direitos humanos. O mesmo se dá no campo dos tratados internacionais,

Há um rosto visível dos grupos conservadores que se vê também em argumentações científicas seculares e na produção de conhecimento científico. Trata-se do uso da linguagem da ciência, de imagens, formas argumentais que aparecem sistematicamente em seus discursos, mas não necessariamente com provas rigorosas. No entanto, além do rigor ou da consistência, é importante entender que se trata de uma apropriação da linguagem e da penetração do discurso da ciência. Assim, a secularização do discurso científico nos grupos conservadores religiosos tem permitido a formação de suas academias, utilizam as universidades para construir e legitimar argumentos. Formam-se universidades desses grupos, com cátedras orientadas pelos princípios religiosos.

As associações profissionais (médicos, advogados, etc.) aparecem como espaços de interesse dos grupos conservadores na América Latina. Trata-se de terrenos nos quais os debates científicos e a tomada de decisão política são fundamentais, além de serem campos que outorgam legitimidade pública aos argumentos. Entram no campo da bioética e seus comitês. A importância da bioética aplicada representa um campo de confluência do político, do

científico e do moral e, como consequência, um terreno fundamental para a secularização estratégica dos grupos religiosos. Produziram-se comitês de bioética nas universidades que pertencem a suas agrupações e entram nos comitês de bioética das associações profissionais, dispondo elementos da moralidade religiosa conservadora que permite limitar as possibilidades de ação dos grupos pró-direitos.

Da mesma forma, os grupos conservadores penetraram o discurso dos direitos humanos através da apropriação do discurso de defesa dos direitos elementares, gerando uma ordenação de princípios transcendentais (o direito à vida). Apropriam-se do discurso da vida como direito e como os responsáveis por sua legítima defesa, em uma tentativa de colonizar o conceito e o campo simbólico de discussão. Este tema é um canal fundamental para gerar suportes para a discussão de temas de sexualidade, corpo, aborto, contracepção, etc. e geram polaridades (quem está a favor dos direitos sexuais e reprodutivos está simbolicamente contra a vida).

O controle sobre os mecanismos de produção e reprodução da vida aparece como um dos centros políticos mais importantes do conservadorismo contemporâneo. Entretanto, constrói-se um paradoxo quando esses sujeitos tentam construir mecanismos de proteção sobre a vida gerando espaços tutelares. No fundo desses discursos continua aparecendo o controle da sexualidade como elemento prático, mas não só vinculado à moralidade transcendente, mas à vida como direito. A defesa da vida aparece como uma estratégia política e discursiva moralmente efetiva, mas tem problemas quando se aproxima da prática concreta das pessoas. Não pode superar o problema da mortalidade materna, os problemas de debate sobre a vida digna, a demanda no uso de contraceptivos, a tendência à descriminalização do aborto.

O ativismo conservador pró-vida tem construído também espaços de penetração em capitais econômicos privados que não têm tendência política unívoca, ou que não são necessariamente conservadores religiosos. O símbolo da proteção da vida permite gerar um discurso próximo e empático com as empresas e seus programas de ajuda social, gerando vínculos de financiamento, mecanismos de colonização do capital privado. Dessa forma criam um espaço de inserção e participação nas atividades sociais de assistência em espaços locais, do mesmo modo em que fazem as ONGs pró-direitos em diversas partes do mundo. A diversificação dos temas nos quais trabalham permite identificar organizações religiosas, igrejas locais, ONG laicas, ONG com discursos médicos, outras com propostas de produção,

alfabetização etc. Da mesma forma constroem casas de adoção de proteção e apoio às mulheres etc.

Mas essa mobilização do ativismo conservador não implica consistência e grande volume de atores. Ou seja, embora sejam muitos e diversos os campos de penetração, não se trata de uma colonização profunda, não se trata de cooptação e tampouco se trata da demanda em massa de modificações (legais, políticas ou de direitos). Trata-se mais de ações que, embora possam se desenvolver em conjunto e de maneira organizada e coerente, não têm possibilidade de gerar demandas populares massivas ou provocar arbitrariamente modificações profundas. É, como já indicamos, uma resistência às transformações do tempo e das tensões em desenvolvimento.

A sensação de amplitude e volume que tem o movimento de direitos sexuais e reprodutivos com relação ao ativismo conservador se deve, em grande medida à participação desses atores em vários espaços de maneira individual, de sua permanência em terrenos de decisão política, mas também pela existência de esses grupos em espaços virtuais que maximizam seu tamanho, número e ações.

O espaço virtual é um cenário fundamental dos debates com os grupos conservadores dos últimos anos. Eles usam a internet como um importante campo no debate sobre a “defesa da vida”, a defesa da família tradicional e o combate aos “inimigos da religião e da moral”. Os provedores de internet em diferentes países podem gerar mecanismos para compartilhar informação em diversos meios e se abrem espaços de réplica de informação de diários, televisão, etc. Esses conteúdos têm circuitos limitados de produção, porém canais abertos de repetição². No caso dos conservadores religiosos a informação é gerada em espaços virtuais do HLI, Opus Dei, e em Aciprensa. Daí a informação se repete nas páginas de grupos locais. Utiliza-se também a internet como sistema e ferramenta de recrutamento. Criam-se bases de dados e mecanismos de participação, distribuição de informação e suporte para as pessoas que peçam.

A internet também serve como um espaço de pouca regulamentação que permite campanhas de desprestígio contra os grupos pró-direitos. Foram construídos em cada país listas dos líderes das organizações pró-direitos incluindo imagens e trajetórias, acusando essas pessoas de estar contra

² Tomo estas idéias das diversas conversas com Magaly Pazello da Universidade Federal do Rio de Janeiro que trabalha o tema com precisão.

a vida. Dão a conhecer e exibem seus nomes, referem-se a financiamentos, etc... Esses mecanismos dão a sensação de que a ofensiva dos conservadores é fortíssima, mas na prática é uma maximização produzida pelos meios e pela internet, onde com pouco pessoal os cenários aparecem aumentados e superestimados.

Trata-se então de um momento de crise do conservadorismo, mas também de uma transformação reativa. Sua cara contemporânea aparece no ativismo pró-vida e seus mecanismos e espaços de ação são vários, concentrados nas esferas seculares, políticas e nos espaços de negociação das leis, no lobby internacional, nos parlamentos e na internet. O cenário está configurado na política institucional e nos campos de negociação da lei. Há então um processo de secularização do conservadorismo.

Os grupos conservadores em América Latina. Transformações, crises, estratégias

Os grupos conservadores em América Latina representam o principal conjunto de atores em oposição aos grupos pró direitos sexuais e reprodutivos. Dita oposição produz não somente num campo discursivo, se não no chão político; para isso se gerou uma transformação destes grupos: a secularização de muitos de seus argumentos e discursos, mais também a inserção na sociedade civil organizada. Os conservadorismos contemporâneos apelam a estratégias similares às das organizações civis não governamentais e ao lobby institucional. Isso não responde a uma onda generalizada de conservadorismos, senão a uma ação reativa em frente à crise dos discursos tradicionais que defendiam.

Los grupos conservadores en América Latina. Transformaciones, crisis, estrategias¹

Jaris Mujica

Centro de Promoción y Defensa de los
Derechos Sexuales y Reproductivos - Perú

1. La transformación del conservadurismo en América Latina

Durante mucho tiempo las élites conservadoras han tenido el control de las esferas políticas y gubernamentales, así como de las altas esferas económicas en América Latina. En muchos países de la región, el periodo republicano ha estado dominado por una élite política clasista y por la exclusión sistemática de ciertos grupos de la población (mujeres, indígenas, campesinos, analfabetos, etcétera). En ese sentido, lo que ha operado durante gran parte del siglo pasado es una *correlación* entre los grupos oligárquicos conservadores y las estructuras formales de poder político y económico.

Pero las cosas han cambiado en las últimas décadas. El regreso paulatino o la reconfiguración de la democracia en nuestros países -con sus particularidades y tropiezos- así como los cambios producidos por las reformas económicas en el continente (la aparición de la globalización, la irrupción del neoliberalismo económico) han generado modificaciones en las estructuras políticas. A pesar de que los gobiernos de los Estados latinoamericanos no han logrado aún una democratización de los derechos, del acceso a los servicios y la distribución de la riqueza, es posible notar que el sistema político

¹ Las ideas expuestas en este artículo han sido desarrolladas en Mujica, Jaris. *Economía política del cuerpo. La reestructuración de los grupos conservadores y el biopoder*. Lima: Promsex. 2007. y en Mujica, Jaris. *Microscopio. De la bioética a la biopolítica*. Lima: Promsex. 2009. Asimismo, estos temas se han discutido y sintetizado en la reunión “Las transformaciones de los grupos conservadores y los derechos sexuales y reproductivos” (Lima, 2010).

ya no es un enclave oligárquico como en las Repúblicas Aristocráticas. Hay una movilización y cierta apertura del poder político en el que han aparecido nuevos actores. En este contexto, en donde la “globalización” demarca los intercambios y los flujos (que son cada vez más abiertos), la sociedad de clases estamentales bajo el dominio de la aristocracia parece ser una figura desfasada. ¿Cómo es que los conservadores reconstruyen sus discursos y sus prácticas en este contexto?

En este periodo de cambios políticos y económicos los grupos conservadores han tenido que transformarse. Pensar en una sociedad en donde los discursos se concentren en la Tradición de la aristocracia no resulta una idea que sea aceptada por la mayor parte de la población. En la sociedad contemporánea, que tiende hacia la democratización y ampliación de la participación ciudadana civil, han surgido nuevas voces que llaman a fijarse en la diversidad (de género, sexual, étnica, cultural, etcétera) –“que sería una de nuestras riquezas más grandes”- e intentan construir políticas de tolerancia, convivencia y apertura de derechos. Por esta razón los conservadores han tenido que, estratégicamente, reordenar sus discursos.

Si antes lo más importante era defender la Tradición, que implica una relación directa entre la figura de la familia clásica de los conservadores (heterosexual, monogámica y con mandato reproductivo) y la Iglesia (en ciertas alas con tendencias vinculadas a la derecha), hoy esto ha girado. Sin embargo, la defensa de lo que los conservadores llaman Tradición no es algo que se haya dejado de lado. Por el contrario, sigue siendo el referente fundamental de sus acciones en la vida cotidiana: en la educación de los niños, en las escuelas, en las universidades, en las iglesias, pero ya no es más el discurso que exponen al público, no es el discurso público político mediático. La Tradición está ahora en el plano de lo cotidiano y lo que los conservadores han construido como discurso público es la idea de la *defensa de la vida*.

Este tema resulta central en las sociedades del mundo contemporáneo, pues la vida humana es considerada como fundamental, merece respeto y es el principal valor. Desde este punto de vista la democracia implica el respeto a la vida de las personas, de sus Derechos Humanos y de sus Derechos Civiles, para poder construir una sociedad más justa. Sin embargo, la vida no es entendida de la misma manera por todos: para algunos, se trata de una vida digna y que debe ser respetada tomando en cuenta la autonomía de cada una de las personas, su derecho a decidir sobre sí mismas y su propio cuerpo; para otros, como para los grupos conservadores, la vida es una categoría diferente,

que debe ser protegida incluso sobrepasando los derechos individuales y la autonomía de las personas.

En la mirada Tradicional, el concepto de la vida implica la reproducción de la familia monogámica heterosexual y el respeto irrestricto a los mandatos de la Iglesia Católica. Esa vida entonces tiene un sentido particular y por ello es protegida, vigilada y resguardada por los conservadores. Ahora, la noción de *vida* resulta una categoría compleja. Desde la mirada de los conservadores ésta es reinventada y no se refiere a la vida en términos de la democracia de derechos y a la libertad de acción y decisión del sujeto sobre sí, sino más bien a una vida que es naturalizada por sus discursos y *sacralizada* de un modo tan radical, que la vida misma deja de pertenecerle al sujeto y debe ser regulada por otras instancias. ¿Qué significa esto? La vida que los conservadores dicen defender no le pertenece al sujeto, sino que está puesta en su cuerpo por un designio divino, la vida le pertenece en realidad a Dios o a quienes dicen representarlo en el mundo (la Iglesia y sus representantes “civiles” tendría la obligación y la potestad de decir qué es lo que pueden o no hacer las personas con sus vidas y con sus cuerpos).

Esa vida sacralizada, que no le pertenecería a los individuos, no permitiría en el discurso de los conservadores que cada uno de nosotros decidiera por sí mismo, sino que serían los “verdaderos dueños de nuestras vidas” los que deberían hacerlo. Así, la vida es tan sagrada que no nos pertenece, sino solo a la divinidad y ésta supuestamente está “representada por la Iglesia en la tierra”.

Sin embargo, el concepto *vida* es todavía muy abstracto para llegar a acciones claras y prácticas, y por eso la dirección está centralizada en el cuerpo que la encarna. La cuestión es que la vida está encarnada en el cuerpo, pero es tan sagrada que no le pertenece al propio individuo y son los “conservadores” -“los que conservan”, “los que resguardan”, “los que protegen”- los que decidirán qué es lo que puede o no puede hacer uno con su propio cuerpo. Vida y cuerpo, son dos conceptos anudados en este discurso. Del mismo modo, la vida y la divinidad constituirían un plano indivisible. Dicen los conservadores que esto es natural. Entonces, aquel que no siga las reglas sobre la vida-cuerpo-sagrado, “será un anormal e irá contranatura”.

Para llegar a estas ideas los conservadores han tenido que atravesar un proceso lento y complejo de cambios discursivos y de estrategias prácticas. Debe quedar claro entonces que estos grupos no son estáticos, sino que han modificado sus discursos y sus estrategias para adaptarse a los nuevos tiempos. Sin embargo, esto no quiere decir que sus objetivos centrales hayan

cambiado, antes bien, la idea de construir una sociedad, donde las diferencias sean controladas y eliminadas, donde la Tradición determine las acciones de las personas y la Iglesia sea un organismo que regule desde la moralidad sus acciones, sigue siendo un tema presente. Ahora, con diferencias entre los diversos países, los cambios que estos sujetos han tenido en sus formas se deben fundamentalmente a transformaciones en:

El proceso político: La modificación de las tareas y de las estructuras del Estado ha sido considerable en las últimas décadas. El estado oligárquico dejó de tener la potestad del control total de las sociedades y el mercado irrumpió con fuerza y abrió su estructura. En ese sentido, los grupos que tenían el control de la política y de las sociedades, se enfrentan a un agrietamiento de su posición de prestigio totalizante y abren paso al mercado como un nuevo agente. Asimismo, la pérdida del monopolio del poder del Estado en términos estructurales, marcha a la par de la pérdida del monopolio del control sobre el Estado. En éste se incluyen paulatinamente nuevos actores políticos que se integran con facilidad a las estructuras y que agrietan el poder de los grupos conservadores y las élites oligárquicas. Ya no es solo que el Estado como sistema perdió el monopolio del control, sino también que los conservadores perdieron el monopolio del control del Estado.

Las estructuras de la economía: La irrupción de la economía neoliberal y la apertura del mercado descentra los capitales. Los antiguos terratenientes, las élites aristocráticas y, por consiguiente, los grupos conservadores que en ellas se desplazaban, pierden la centralidad del poder económico y entran a competir con innumerable cantidad de actores nacionales y extranjeros. Esta pérdida relativa del monopolio de la economía obliga a estos sujetos a desplazar su estrategia, pues ya no tienen el dominio de las formas de producción y deben buscar otros mecanismos desde los cuales construir sus estrategias de control.

La expansión territorial de la democracia: Si hasta el tercer cuarto del siglo XX los países latinoamericanos han transitado por diferentes dictaduras, desde los años ochenta y sobre todo en los últimos años hay un común acuerdo (más o menos extendido) en el que la democracia es un objetivo que hay que lograr para mantener una sociedad equilibrada y justa. En ese sentido, la idea del regreso de los gobiernos aristocráticos y oligárquicos parece ser una idea retrógrada. No hay una demanda popular de oligarquía, sino de participación y justicia. En ese terreno, pretender una sociedad “clásica”, un antiguo régimen, dominado por las élites sería un discurso contraproducente para los conservadores que intenta acoplarse a los nuevos tiempos.

Los derechos humanos: En el contexto actual los Derechos Humanos han expandido su figura discursiva y se han ubicado en el centro de diferentes discursos políticos e intereses internacionales. La idea de no-discriminación racial, étnica, por condición económica, social o religiosa es parte de un discurso común que se expande con facilidad (aunque la expansión del discurso normativo no significa que haya una expansión de las prácticas de respeto y tolerancia). En este campo, en donde los Derechos Humanos son un punto de partida de las democracias y una demanda de los ciudadanos, construir discursos que tengan como frente la exclusión racial o económica resultan poco eficientes para lograr la atracción del público. Así los grupos conservadores han cambiado los antiguos discursos de clase sostenidos en la Tradición, por el discurso de la “vida” y su defensa, que calzan (o buscan acomodar) a la idea de la defensa de los Derechos Humanos.

En síntesis, lo que ha ocurrido en este proceso es que el descentramiento del Estado, la irrupción del mercado, la expansión de la democracia y la irrupción del discurso de los Derechos Humanos han producido cambios severos en las estrategias de acción y en las formas del discurso de los conservadores, que ahora se agrupan bajo la auto denominación de “pro-vida”. Justamente se trata de entender que la modificación del significante de la Tradición al significante Vida, como centro del discurso público se debe a la transformación de las condiciones contextuales. Esos cambios han implicado:

La participación de nuevos actores políticos (mujeres, migrantes, etcétera) han quitado a los grupos de conservadores oligárquicos el control absoluto y el monopolio de la política y de la economía.

Que haya un interés de los medios de comunicación en el tema de derechos, exclusión, democracia, justicia y que las formas clásicas de exclusión, como el racismo, a pesar de que sean prácticas que no se han eliminado de los imaginarios y de las relaciones sociales, ya no son legitimadas por los discursos políticos.

Se produce una grieta en la correlación entre las élites oligárquicas y el control del gobierno, es decir, entre el control de los grupos conservadores y el Estado. Esto hace que estos sujetos, que habían tenido el control del país durante décadas, se enfrenten a nuevos actores, nuevos procesos y un sistema diferente, ante el cual tienen que diseñar nuevas maneras de penetración y control.

Todo esto ha generado cambios entre los grupos conservadores que han tenido que acomodarse a esta nueva situación y al agrietamiento del monopolio que tenían sobre el Estado y los medios de producción económicos.

Asimismo, la idea de la democracia y de los derechos los obliga a transformar sus discursos y estrategias. Y eso es justamente lo que demarca *lo nuevo* de los grupos conservadores:

La suspensión aparente del uso de la violencia. Ya no hay una persecución pública-forma-directa del *otro*-diferente a través de la violencia explícita e instrumental. Es decir, la figura de las persecuciones no es más parte de la estrategia *formal* de estos sujetos (no se pretende, al menos discursivamente, “asesinar a los diferentes” o eliminarlos, sino controlarlos o tutelarlos a través de las leyes).

Hay una preocupación por las leyes, por modificarlas, estructurarlas y ordenarlas a su favor; pues son las leyes las que garantizan las normas de conducta social y la normatividad formal, democrática y legítimamente establecida, y por eso un interés particular en penetrar las organizaciones del Estado. Hay una entrada a lo público político de manera explícita.

El discurso que manejan está centrado en la idea de la “defensa de la vida” y se hacen llamar “pro-vida” pues esto permite, bajo la imagen de los Derechos Humanos, penetrar el sistema de discursos y penetrar las leyes, introduciendo el discurso conservador de exclusión de lo diferente y de lo que llaman “anormal”.

Los cambios de los grupos conservadores se han dado entonces no solo en los discursos sino también en sus estrategias prácticas y en las acciones efectivas en el espacio social. Inicialmente, sus labores se concentraban en la difusión de sus ideas en la vida cotidiana, como lo siguen haciendo diversos grupos. Esta labor de difusión estaba centrada en dos ámbitos: el espacio de las iglesias, por ejemplo, a través de las parroquias o a través de los discursos religiosos dispuestos por los sujetos en la vida cotidiana, los sistemas de evangelización y lógicas pastorales. Por otro lado, los conservadores se han concentrado en el espacio educativo, intentando hacer que los discursos religiosos penetren estos espacios y trabajando directamente en colegios, universidades, espacios de formación a los docentes, etcétera.

Sin embargo, en los últimos tiempos se han incluido también nuevas estrategias, que no descartan las anteriores, sino que las complementan. Tenemos entonces que muchas de estas organizaciones están preocupadas directamente por el espacio político, por las leyes y por lo tanto construyen mecanismos para influir en estas y en las políticas públicas. Del mismo modo, si bien la labor educativa continúa, esta es también parte de un interés mayor: ya no solo hay interés en impartir educación religiosa en las escuelas, sino en

construir sus propios materiales de educación, de distribuirlos a gran escala. Y de la misma manera, ya no se trata solamente de un discurso religioso, sino que han utilizado la forma de los discursos científicos para poder legitimar sus ideas. Se trata entonces de una reconstrucción de las estrategias y de la adopción de nuevas maneras de penetrar el sistema.

2. Sobre la crisis del conservadurismo (y sobre los modos de nombrarlo)

Ahora, estas transformaciones no se deben a un resurgimiento *per se* de los conservadurismos, sino a una reacción frente a la severa crisis producida por los factores antes descritos. La concentración del poder en las élites económicas a las que pertenecían ha permitido la inserción de nuevos actores políticos, sociales y económicos; el discurso centralizado y unívoco sobre la familia, sobre el cuerpo, sobre la Tradición ha dado paso a múltiples discursos que conviven en el escenario de las democracias en construcción en América Latina. El “sujeto” puro y perfecto, el gran patriarca, la familia monogámica, heterosexual, se han visto avasallados por realidades concretas en donde hay otras formas, otras prácticas, otras posibilidades de construcción. El discurso que declara al placer y al cuerpo elementos profanos, y a la Iglesia como el único bastión de la verdad se han, al menos, agrietado a finales del siglo XX. La realidad concreta ha superado las prohibiciones dispuestas por los discursos de la Tradición.

Los cambios sociales producidos en las últimas décadas y la apertura de derechos han generado que la hegemonía del conservadurismo se resquebraje; pero esto no ha significado la desaparición de esas tendencias y de sus grupos organizados, sino la aparición de nuevas estrategias. Lo que es importante entender es que no se trata de una avanzada radical, sino más bien de una acción reactiva frente al retroceso de su poder institucional. Es decir, se resitúan en un contexto de cambios políticos, económicos y sociales en donde la apertura y las libertades aparecen como una demanda constante. Este cambio ha implicado una participación formal en la política, ya no solamente como grupos religiosos, sino más bien en formas laicas, seculares, que configuran demandas políticas desde la sociedad civil. Lo religioso conservador cambia de rostro para actuar en la política, porque pierde espacios en la esfera pública de la sociedad secular.

Los grupos conservadores en Latinoamérica tienen su origen en los grupos tradicionales católicos radicales, que tenían el control de las economías y

la política; sujetos que provenían de los sectores medios y altos, de las fuerzas armadas, de la iglesia, los dueños de las empresas y comercios. Los grupos conservadores indican que todo vuelve sobre principios elementales, por lo tanto, se debe siempre regresar a los valores trascendentes. Estos valores se vuelven sustancias y axiomas que no son cuestionables, como los de la familia tradicional, los discursos sobre el pecado, sobre la impureza del cuerpo, etcétera. En este juego los grupos conservadores se refieren a la crisis de los valores y se han posicionado en el debate público como los defensores de los valores morales. Así, para estos grupos son los *principios*, los valores trascendentes los que deben gobernar. Los grupos como Tradición Familia y Propiedad, Focus on the Family, La Iglesia Universal del Reino de Dios, el Opus Dei, los Legionarios de Cristo, muestran las características de la facción de grupos conservadores, en donde el discurso de la familia, de la Tradición y de la moral religiosa como principio absoluto se mantiene. Pero este no es el único rostro que el conservadurismo contemporáneo tiene.

Un aspecto fundamental de estos grupos es que en el escenario contemporáneo dejaron de ser solamente unidades cerradas o grupos herméticos de las élites. Y si bien los grupos tradicionales se mantienen, se ha producido una apertura que ha ligado sus demandas a amplios movimientos sociales, hay una expansión de los adherentes y un regreso a los espacios locales. Por otro lado, sucede que el conservadurismo no se reduce solamente a lo religioso formal, ni a la iglesia católica (los grupos pentecostales, evangélicos, carismáticos en general, también han generado demandas y discursos ligadas a los conservadurismos). Asimismo, si bien se ha identificado a los grupos conservadores con la derecha política, en la difuminación de las fronteras del conservadurismo tradicional se ha mostrado que estas demandas, grupos, actores e intereses, se ubican también, en ciertos momentos, en la izquierda política. No se trata entonces de una filiación partidaria, sino de intereses transversales a la derecha o a la izquierda.

Ahora, ¿cómo clasificar a estos grupos y actores? Inicialmente se les ha llamado *fundamentalistas*, por referir constantemente a criterios bíblicos para sostener sus argumentos. Sin embargo, es una evidencia que las referencias de estos grupos son cada vez más seculares; usan terminología del derecho constitucional, de las ciencias médicas y biológicas, etcétera. Muchos grupos religiosos no argumentan públicamente los elementos teológicos o religiosos de sus creencias, sino que argumentan que están preservando la moral, las buenas costumbres, la justicia. En ese sentido se trata de un discurso que

apela menos a los mandatos bíblicos textuales y más a los civiles constitucionales y a los valores de la democracia (más allá del rigor de la interpretación que se tenga sobre estos).

El activismo conservador que defiende las tradiciones excedió lo religioso-secular como dicotomía y ha penetrado estratégicamente lo secular. Esto obliga a pensarlos de manera diferente y a repensar la figura del fundamentalismo religioso. Hay que tener en cuenta que la mirada que se ha tenido sobre el fundamentalismo ha creado imágenes esencialistas de estos grupos, y ha evitado el registro de sus prácticas y estrategias, generando estereotipos. Ante esta situación, el uso de la categoría “grupos conservadores” apunta a una posición comprensiva (no necesariamente política), y permite entender dichas estrategias prácticas a la luz de las transformaciones (a la luz de aquello que buscan conservar).

En el debate sobre el modo de nombrarlos se ha llegado a referirse a los grupos conservadores religiosos como anti-derechos. La referencia se debe a que son los grupos de oposición a la agenda de derechos sexuales y reproductivos, derechos de las mujeres y de la diversidad (entre otros temas). La categoría anti-derechos aparece como una estrategia política para evidenciar dicha oposición y en una reacción a la denominación anti-vida o pro-muerte (utilizada para referirse a los grupos pro-derechos). Y si bien es un uso políticamente estratégico, se trata de un concepto excluyente y reductivo. Sin embargo, esto permite marcar el interés que el movimiento de mujeres, de la diversidad sexual y de derechos humanos ha tenido por estos grupos y delimitar el marco de investigación y acción en tanto aquellos que implican una oposición. Es decir, si bien hay diversos grupos conservadores, son aquellos que interfieren con las agendas pro-derechos los que interesan directamente a dicha agenda (los grupos conservadores tienen derecho a existir y no se trata de una confrontación contra sus creencias, sino un debate en torno a los temas ligados a los derechos). Existen entonces muchos grupos conservadores que mantienen sus creencias pero que no buscan influir en la política pública o en las leyes para disponerlas como mandatos formales del sistema. Los que interesan a la comunidad de defensores de los derechos sexuales y reproductivos y de derechos humanos son aquellos que sí buscan oponerse a su agenda.

Los nombres implican entonces un uso estratégico de acuerdo al objetivo y al espacio de enunciación. En efecto, hay un argumento que indica que estos grupos no son fundamentalistas en sentido estricto, pero ese término puede ser utilizado en un contexto concreto como estrategia política y no

necesariamente como una categoría precisa de definición (como ha sido utilizado y sigue siendo utilizado en muchos países). Lo mismo sucede con la categoría anti-derechos, que resulta poco eficiente para la discusión académica que busca comprender su funcionamiento y sus discursos, pero resulta útil para los activistas en la oposición política a estos grupos y para identificar cuáles son aquellos que requieren observación precisa y seguimiento.

En suma, los grupos conservadores se han transformado. Se han reconstruido políticamente en una reacción frente a la secularización. Sin embargo, esta transformación no ha sido la única; estos grupos han estado constantemente reconstruyendo sus discursos y sus conceptos para adaptarse a los cambios políticos y económicos en los últimos siglos. Su historia es de largo aliento, e implica un proceso de adaptación a las condiciones de la modernidad, frente a los Estados, penetrándolos y construyendo sus estructuras dentro de este. La inserción en la política partidaria, en las dirigencias, en los movimientos político-sociales de base, etcétera, muestran a grupos dinámicos, diferentes de las sociedades herméticas que se ha imaginado regularmente.

El activismo conservador se ha insertado en el debate de la democracia formal utilizando sus procedimientos. En esta inserción ha formado agrupaciones laicas, y aprendió a ser estratégicamente secular. El asunto es que hay que reconocer que el activismo conservador es también parte de la democracia, de sus procedimientos y de sus mecanismos de demanda. Estos grupos se han reconstruido y han formado organizaciones no gubernamentales de activistas. Desde agrupaciones como Human Life International (HLI), el Population Research Institute (PRI) en los Estados Unidos, como las agrupaciones locales en cada país de América Latina, se trata de activistas organizados desde la sociedad civil, con estructuras, estrategias y acciones similares a las de los grupos pro-derechos.

3. El activismo conservador Pro-Vida

Los cambios principales de los grupos conservadores religiosos en América Latina, en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, implican un desplazamiento dentro de la sociedad civil organizada. Se han convertido en organizaciones no gubernamentales (ONG). Desde ahí se disponen como forma pública de la sociedad civil, con agendas específicas de trabajo e incidencia política. La argumentación que se produce refiere a temas legales, a la formación de think thanks, etcétera, y cada vez menos a asuntos teológicos. Asimismo, los grupos conservadores han formado grupos profesionales especializados:

comunidades de abogados, médicos, ingenieros, etcétera. Aparecen complejamente organizados y penetrando diversas organizaciones políticas y temáticas. No se trata solamente de sobrepasar la dicotomía izquierda-derecha: el partido no determina lo conservador, y los temas tampoco. Eso hace que haya candidatos, políticos y tomadores de decisiones que si bien no utilizan referencias del conservadurismo religioso se manifiesten en contra de temas como los de la agenda de derechos sexuales y reproductivos. Hay una tendencia de los grupos conservadores a penetrar programas electorales, las cámaras de senadores y diputados de los congresos nacionales (tendencia que no es nueva, sino que obedece a un continuum de su poder político). En estos espacios logran generar bloqueos o modificaciones de las agendas parlamentarias.

Los grupos conservadores inciden también, en muchos países, en las *agendas de los gobiernos regionales y municipales*, generando políticas de restricción de derechos sexuales y reproductivos, y campañas en contra de los grupos e iniciativas pro-derechos. Las *instancias internacionales* aparecen también penetradas por estos grupos, hay un mecanismo de lobby en organismos como OEA y ONU, en donde tienen presencia permanente. Asimismo, se construyen mecanismos de coordinación y financiación internacional, gestando agendas comunes y objetivos estratégicos entre agrupaciones locales y ONG globales. Sin embargo hay que considerar que estos mecanismos aparecen como tácticas políticas específicas y *no implican una colonización de las agendas*, de los espacios parlamentarios, locales o internacionales. Se reconoce su presencia, pero también sus límites de acción. Se trata de entender que son campos en disputa, pero no están bajo su control, sino que participan y penetran estos terrenos fragmentariamente.

Los grupos conservadores se han insertado en el debate jurídico. Se han insertado, por ejemplo, en las formas en las que se ha judicializado los temas ligados a los derechos sexuales y reproductivos. De tal modo, si bien sus recursos argumentales se referían inicialmente al derecho natural, cada vez más implican interpretaciones constitucionales y el uso del lenguaje de los derechos humanos. Lo mismo se da en el campo de los tratados internacionales.

Hay un rostro visible de los grupos conservadores que se da también en argumentaciones científicas seculares y en la producción de conocimiento científico. Se trata del uso del lenguaje de la ciencia, de imágenes, formas argumentales que aparecen sistemáticamente en sus discursos pero no necesariamente con pruebas rigurosas. Sin embargo, más allá del rigor o la consistencia, lo importante es entender que se trata de una apropiación del lenguaje

y la penetración del discurso de la ciencia. Así, la secularización del discurso científico en los grupos conservadores religiosos ha permitido la formación de sus academias, utilizan las universidades para construir y legitimar argumentos. Se forman universidades de estos grupos, con cátedras orientadas desde los principios religiosos.

Los colegios profesionales (médicos, abogados, etcétera) aparecen como espacios de interés de los grupos conservadores en América Latina. Se trata de terrenos en los que los debates científicos y la toma de decisión política son fundamentales, y además de campos que otorgan legitimidad pública a los argumentos. Se penetra el campo de la bioética y sus comités. La importancia de la bioética aplicada representa un campo de confluencia de lo político, lo científico y lo moral, y, por ende, un terreno fundamental para la secularización estratégica de los grupos conservadores religiosos. Se han producido comités de bioética en las universidades que pertenecen a sus agrupaciones y se penetra los comités de bioética de los colegios profesionales, disponiendo elementos de la moralidad religiosa conservadora que permite limitar las posibilidades de acción de los grupos pro-derechos.

Asimismo, los grupos conservadores han penetrado el discurso de los derechos humanos a través de la apropiación del discurso de defensa de los derechos elementales, generando una ordenación de principios trascendentes (el derecho a la vida). Se apropian del discurso de la vida como derecho y como los responsables de su defensa legítima, en un intento de colonizar el concepto y el campo de discusión simbólico. Este tema resulta un canal fundamental para generar soportes para la discusión de temas de sexualidad, cuerpo, aborto, anticoncepción, etcétera, y generan polaridades (quien está a favor de los derechos sexuales y reproductivos, está simbólicamente en contra de la vida).

El control sobre los mecanismos de producción y reproducción de la vida aparece como uno de los centros políticos más importantes del conservadurismo contemporáneo. Sin embargo, se construye una paradoja cuando estos sujetos intentan construir mecanismos de protección sobre la vida generando espacios tutelares. En el fondo de esos discursos el control de la sexualidad sigue apareciendo como elemento práctico, pero vinculado ya no solo a la moralidad trascendente, sino a la vida como derecho. La defensa de la vida aparece como una estrategia política y discursiva moralmente efectiva, pero tiene problemas cuando se aproxima a la práctica concreta de las personas. No puede superar el problema de mortalidad materna, los problemas de debate sobre la vida digna, la importancia y demanda de uso de anticonceptivos, la tendencia a la despenalización del aborto.

El activismo conservador pro-vida ha construido también espacios de penetración en capitales económicos privados que no tienen tendencia política unívoca, o que no son necesariamente conservadores religiosos. El símbolo de la protección de la vida permite generar un discurso cercano y empático con las empresas y sus programas de ayuda social, generando vínculos de financiamiento, mecanismos de colonización del capital privado. Así, generan un espacio de inserción y participación en las actividades sociales de asistencia en espacios locales, del mismo modo en que lo hacen las ONG pro-derechos en diversas partes del mundo. La diversificación de los temas en los que trabajan permite identificar organizaciones religiosas, iglesias locales, ONG laicas, ONG con discursos médicos, otras con propuestas de producción, alfabetización, etcétera. Asimismo construyen casas de adopción, de protección y ayuda a las mujeres, etcétera.

Pero esta movilización del activismo conservador no implica consistencia y gran volumen de actores. Es decir, si bien son muchos y diversos los campos de penetración, no se trata de una colonización profunda, no se trata de cooptación y tampoco se trata de la demanda masiva de modificaciones (legales, políticas o de derechos). Se trata más bien de acciones que si bien pueden desarrollarse en conjunto y de manera organizada y coherente, no tienen posibilidades de generar demandas populares masivas o generar arbitrariamente modificaciones profundas. Es, como hemos indicado, una resistencia a las transformaciones del tiempo y tensiones en desarrollo.

La sensación de amplitud y volumen que el movimiento de derechos sexuales y reproductivos tiene, respecto del activismo conservador se debe en gran medida a la participación de estos actores en varios espacios de manera individual, de su permanencia en terrenos de decisión política, pero también en la existencia de estos grupos en espacios virtuales que maximizan su tamaño, número y acciones.

El espacio virtual es un escenario fundamental de los debates con los grupos conservadores de los últimos años. Estos usan el internet como un importante campo en el debate sobre la “defensa de la vida”, la defensa de la familia tradicional y el combate a los “enemigos de la religión y la moral”. Los proveedores de internet en diferentes países pueden generar mecanismos para compartir información en diversos medios, y se abren espacios de réplica de información de diarios, televisión, etcétera. Estos contenidos tienen circuitos de limitados de producción, pero canales abiertos de repetición². En el caso de los conserva-

² Tomo estas ideas de las diversas conversaciones con Magaly Pazello de la Universidad Federal de Río de Janeiro quien trabaja el tema con precisión.

dores religiosos la información se genera en espacios virtuales del HLL, el Opus Dei y Aciprensa. Desde ahí la información se repite en las páginas de grupos locales. Se utiliza la Internet también como un sistema y herramienta de reclutamiento. Se generan bases de datos y mecanismos de enganche, distribución de la información y soporte para las personas que lo demanden.

El internet sirve también como un espacio con poca regulación que permite campañas de desprestigio contra las agrupaciones pro-derechos. Se han construido en cada país listas de los líderes de las organizaciones pro-derechos, incluyendo imágenes y trayectorias, acusando a estas personas de estar en contra de la vida. Se conoce y exhibe sus nombres, se refieren a financiamientos, etcétera. Estos mecanismos dan la sensación de que la ofensiva de los conservadores es fortísima, pero en la práctica es una maximización producida por los medios y la internet, en donde con poco personal los escenarios aparecen maximizados y sobre estimados.

Se trata entonces de un momento de crisis del conservadurismo, pero también de una transformación reactiva. Su rostro contemporáneo aparece en el activismo pro-vida y sus mecanismos y espacios de acción son varios, concentrados en las esferas seculares, políticas, en los espacios de negociación de las leyes, en el lobby institucional, en los parlamentos y en el internet. El escenario está configurado en la política institucional y en los campos de negociación de la ley. Hay entonces un proceso de secularización del conservadurismo.

Los grupos conservadores en América Latina. Transformaciones, crisis, estrategias

Los grupos conservadores en América Latina representan el principal conjunto de actores en oposición a los grupos pro derechos sexuales y reproductivos. Dicha oposición se genera no solamente en un campo discursivo, sino en el terreno político; para ello se ha generado una transformación de estos grupos: la secularización de muchos de sus argumentos y discursos, pero también la inserción en la sociedad civil organizada. Los conservadurismos contemporáneos apelan a estrategias similares a las de las organizaciones civiles no gubernamentales y al cabildeo institucional. Este reacomodo estratégico no responde a una ola generalizada de conservadurismos, sino a una acción reactiva frente a la crisis de los discursos tradicionales que defendían.

PARTE II

**Análise sobre
os direitos
reprodutivos na
América Latina**

**Análisis de
los derechos
reproductivos en
América Latina**

Presentación de México

Por: Aydé García – CDD México

Desde hace más de 30 años el movimiento feminista en México viene trabajando por la despenalización del aborto. Antes de 2007 que fue cuando se despenalizó el aborto en el DF, este trabajo se enfocó en políticas públicas y aborto. Ese logro representó el cierre de una etapa en el movimiento mexicano de mujeres.

La despenalización del aborto llevó a que grupos conservadores interpusieran acciones de inconstitucionalidad a los órganos que reconocían los derechos de las mujeres. Vale aclarar que en la Constitución mexicana no existe un derecho a la vida en absoluto. En 2009 se aprueba la Norma Oficial 046 enfocada a la violencia contra las mujeres y los criterios para prevenir este fenómeno, lo que generó nuevamente la reacción de los grupos conservadores, una vez que como parte de la atención a la violencia sexual se incluyó la anticoncepción de emergencia. En Jalisco se negaron a asumir la norma, se interpuso un recurso a la Corte, y el 27 de mayo esta resolvió a favor de la norma, lo que obligó a que todos los servicios del país la administraran.

A finales de 2008 los grupos conservadores lograron reformar algunas constituciones locales. A pesar de que el movimiento de mujeres convocó movilizaciones, cabildos y congresos se evidenció que estas estrategias eran inútiles, ya que los cambios constitucionales se hacían desde los altos poderes mexicanos. El resultado es que 17 de los 32 estados mexicanos reconocen la vida desde el feto. Para poder cambiar la constitución política federal es necesario un consenso en las dos terceras partes de los congresos y 18 estados tienen que estar de acuerdo con la modificación. La estrategia de la derecha era reformar la constitución de 18 estados para que a nivel federal la vida sea reconocida desde el momento de la concepción, lo que representaría un retroceso a todo lo que habíamos ganado, principalmente la interrupción del embarazo.

En este momento, la dinámica de la derecha está parada, aunque en menos de un año se reformaron 17 constituciones. Para nosotras era un riesgo que se siguiera ese camino. Esa es una lucha que aún no ha terminado

y nosotras estamos trabajando para que la población siga sensibilizándose frente al tema del aborto y los derechos de las mujeres. Afortunadamente, en ciudad de México hay una sociedad abierta y progresista que ha sido un referente para cambios legislativos. Independientemente de la ley de aborto, se aprobó la ley que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo con posibilidades de adopción, otro duro golpe para la jerarquía católica y los grupos conservadores.

Este panorama evidencia cómo la derecha y el movimiento de mujeres estamos dando pasos, cada cual desde sus estrategias. En este sentido, Católicas por el Derecho a Decidir - CDD México ha diseñado una campaña llamada “Otra mirada católica del aborto”, que fue lanzada el 31 de mayo de 2010. Buscamos informar a las mujeres sobre cuáles son las exclusiones de aborto en el canon 1323 del código de derecho canónico, normatividad interna de la iglesia católica, a la par del avance de las constituciones y de la vulnerabilidad del estado laico. Entre las razones para lanzar la campaña, está el hecho de que se criminaliza mujeres porque recurren a la interrupción del embarazo. En estados como Guanajuato y Veracruz hay mujeres que han sido encarceladas por abortar, ya que esas constituciones se han reformado; en otros estados no se cumplen las leyes y hay falta de acceso al aborto legal.

La jerarquía católica ha jugado un papel clave en los retrocesos de las constituciones de los estados. Además, se ha constatado que existe una brecha entre lo que dice la feligresía y la jerarquía eclesial. Actualizando una encuesta nacional de opinión católica que CDD México realizó en el 2003, en el 2009 se hizo otra que abarcó tres regiones del país: norte, sur, centro además del distrito federal, con una muestra representativa a nivel nacional. Esa encuesta arrojó datos que nos llevó a pensar que era necesario seguir trabajando el tema de exclusiones que despenalizan el aborto.

Los datos muestran que el 57% de la feligresía cree que el aborto debe ser permitido por ley en algunas circunstancias. El 74% está de acuerdo con que la mujer haga un aborto en el caso de su vida estar en riesgo. Frente a la pregunta si las leyes que prohíben el aborto atentan o no contra la libertad de decidir de cada persona, el 45% cree que cada persona tiene la libertad de decidir. Frente a la pregunta de que si una mujer puede abortar y continuar siendo buena católica, el 59% considera que si, lo que muestra que en la práctica cotidiana hay un reconocimiento a ese derecho. El 59% estuvo de acuerdo que aunque un católico apoye un aborto, sigue siendo buen católico.

Con estos datos, además de mostrar divergencias entre la feligresía y la jerarquía católica, queremos dar a conocer a la población católica la existencia de exclusiones establecidas en el código del derecho canónico a la excomunión inmediata de las mujeres que abortan. Nos planteamos como objetivo: Dar a conocer los argumentos de la tradición católica que reconocen la autoridad moral de las mujeres para tomar decisiones basadas en su libertad de conciencia; y difundir los argumentos de la tradición católica que permiten a la feligresía disentir de las enseñanzas morales de la jerarquía.

La campaña fue lanzada en nueve estados mexicanos, donde se han reformado las constituciones y se han criminalizado a mujeres que interrumpen su embarazo; y donde se cuenta con la presencia de CDD. Hay estados del norte, sur, este y centro, incluso los más conservadores que son Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Morelos y Chiapas. En el estado de Baja California está interpuesta una acción de inconstitucionalidad que es un tema pendiente de definición por la Suprema Corte de Justicia, decisión que afectaría también a otros estados, en cuanto al reconocimiento de la vida desde la concepción.

La campaña consiste en la colocación de una cartelera (anuncio que se sitúa en las avenidas), un spot de radio, una línea 01800 donde se brinda atención más pormenorizada sobre el tema y toda la información que se encuentra en la página de CDD. Se busca que las mujeres tengan más información para afirmar su autoridad moral, eliminar la culpa, favorecer el respeto al estado laico y el cumplimiento a las leyes que garantizan los derechos de las mujeres. Se tiene previsto que la campaña dure un mes con los spots de radio en los nueve estados. Profundizamos en algunos recursos de la tradición católica frente al aborto, como la libertad de conciencia, el probabilismo, la relatividad de las enseñanzas morales y el derecho a decidir.

En cuanto a las reacciones: esa es una campaña muy provocadora, sobre todo para la jerarquía de la Iglesia, cuyo discurso ha sido de excomunión a mujeres que interrumpen el embarazo y a quienes las apoyen. Nos descalifican diciendo que no somos católicas, pero no han podido rebatir nuestros argumentos o comprobar que estamos diciendo mentiras e incluso citan el canon 1324 para hablar de atenuantes. Hay mujeres que han llamado a la línea 01800 contando que hace muchos años interrumpieron un embarazo, siguen siendo católicas y ahora manifiestan su tranquilidad y apoyo con la información. Por supuesto que también hemos recibido llamadas de descalificación, insistiendo en que no somos católicas. Consideramos que con esta campaña colocamos en el debate público otra mirada al aborto, evidenciando que en la iglesia católica nunca ha habido una posición absoluta sobre el tema.

Presentación de Uruguay

Por: Lilian Abracinskas – Directora de MYSU (Mujer y Salud en Uruguay)

La historia del proceso de aborto en Uruguay es muy larga y está registrada en internet, por lo tanto quiero detenerme en algunas lecciones aprendidas, como desafíos y retrocesos. La última acción fue hecha por un grupo de 20 jóvenes que han salido pintadas a las calles, han optado por no hablar y así demostrar que su cuerpo les pertenece. Esa demostración fue hecha frente a la Presidencia de la República, el Parlamento y en distintos espacios del interior y de la capital. Para que nadie las toque o las afecte, la Central Única de Trabajadores se encarga de la seguridad de las jóvenes. Los compañeros trabajadores que siempre han hecho seguridad militar entendieron cual era la dimensión de la protesta y las protegen.

Quiero hablar desde Mujer y Salud en Uruguay – MYSU - que es una organización feminista que existe desde 1996. En 2004 nos constituimos como grupo y nuestro trabajo se da en las áreas de capacitación, investigación e incidencia política. Uruguay tiene un largo proceso en el debate sobre el cambio legal, que se inicia al mismo tiempo que la redemocratización del país en 1985. Desde 2002 llevamos una campaña sostenida e ininterrumpida. Hemos cumplido ocho años de campaña permanente en la cual nuestro peor enemigo es el tiempo. Si no se cambia rápido la ley, nos va a quedar muy difícil sostenerla.

La historia a partir de 2002 ya más o menos la conocen. Con la crisis económica aumentó la mortalidad de mujeres por aborto inseguro, lo que llevó a un proyecto de ley que fue aprobado en la Cámara de Diputados pero después fue perdido en el Senado porque ya había amenaza de veto del presidente, que en ese momento era Jorge Battle, y de los partidos liberales del país. En 2005 por primera vez en el país ganó la izquierda con Tabaré Vázquez. Después de la muerte de Juan Pablo II nos enteramos de que el presidente socialista iba a vetar la ley. Esto no impidió el debate, hicimos distintos grupos de elaboración de materiales, separatas en el periódico La Diaria, seminarios y sistematización de los procesos. El 6 de noviembre de 2007, a pesar de la amenaza de veto, el proyecto fue aprobado en la Cámara de Senadores por 18 votos sobre 13.

También se abrió el debate sobre el misoprostol en el país. El acceso al medicamento anticonceptivo redujo la mortalidad materna por aborto inseguro pero generó tensiones. Si bien mueren menos mujeres, seguimos luchando por la despenalización del aborto. Nuestro trabajo se basa en que las mujeres tenemos mucho más que el derecho a no morir, y que efectivamente el derecho a decidir sigue siendo una de nuestras principales luchas en el ejercicio de la ciudadanía.

Los 28 de septiembre no son fechas solamente del movimiento de mujeres. Esa es una campaña que a la que se adhieren distintos sectores y factores. Veníamos trabajando junto con el grupo de la diversidad sexual y como su marcha era a fines de septiembre, en 2008 juntamos las marchas de despenalización del aborto y diversidad sexual. La consigna era “por el orgullo de ser, por el derecho a decidir”. Era la posibilidad de encontrar un paraguas que nos permitiera trabajar en conjunto.

Una de las cosas que hemos trabajado es la invisibilidad de las mujeres que abortan, que siempre son anónimas. Por eso llevamos a cabo una campaña llamada ¿Conoces a alguien que haya abortado? Y con los cálculos hechos en el país colocamos en el piso círculos rojos que representan a las mujeres que ya han abortado y círculos amarillos que representan a las mujeres que aún no lo han hecho. Esa manifestación pública en la calle impresionó mucho. A cada círculo le habíamos puesto un nombre y las mujeres se paraban en el círculo que coincidía con su nombre, como una manera silenciosa de sumarse a la campaña, testimoniando que ellas también hacían parte.

Hemos logrado en el segundo Congreso del Pueblo que 400 actores sociales se pronunciaran a favor del cambio legal, y en noviembre de 2008 logramos que la ley que establecía que las mujeres podían decidir por el aborto hasta las 12 semanas de gestación fuera aprobada. Esta alegría nos duró 10 días porque el presidente con tres de sus 13 ministros incluyendo la Ministra de Salud, vetó la ley. Hubo movilizaciones de reacción en contra del veto, hemos tenido la solidaridad de muchas mujeres e instituciones

Este proceso no lo hemos vivido solas, hemos tenido un profundo intercambio y solidaridad de mujeres feministas de todo el mundo. Abogados de derechos humanos de la OEA han hecho un análisis de la fundamentación del veto presidencial, demostrando que usa las convenciones internacionales de forma maniquea, cortando argumentos que nada tienen que ver con esas convenciones

En 2009 con las elecciones presidenciales y parlamentarias, y de acuerdo con la cobertura de prensa, la ley de salud sexual y reproductiva fue uno de los temas más leídos por la opinión pública, y las personas que tomaron una posición no la revierten. Cuando alguien le pregunta a la gente ¿Qué se ha tratado en estos últimos cinco años en el parlamento? La amplísima mayoría habla de la ley de salud sexual y reproductiva y el veto al aborto que, sin lugar a dudas, es un tema de debate político. Una de las cosas que hicimos fue intervenir en la campaña electoral, y hacer que esa cuestión fuera tema de preguntas a los partidos políticos en contienda.

Por otra parte, hemos usado las nuevas tecnologías que han sido sumamente útiles. Cada vez más las personas adhieren a la campaña a través del facebook y twitter. Tenemos más de 6300 personas involucradas directamente y que han hecho sus propios núcleos de la campaña en internet.

En cuanto a lo que hemos aprendido. Nos enfrentamos a poderes constitutivos de la civilización occidental y cristiana, y no solo en términos políticos y religiosos, sino también en el celestial y en el mail. Hemos podido demostrar que aún nuestros médicos aliados, a la hora de elegir entre la libertad de decidir de la mujer hasta las 12 semanas, o aborto por causales, ellos prefieren aborto por causales. Entre otras cosas porque no les compromete ante el poder. Esta es una tensión que vamos a tener que abordar en aquellos países en que se tiene que pelear por causales. Hay que resolver la cuestión del ejercicio del poder y la libertad de las mujeres a decidir. El aborto por causales que genera controles, no restituye el derecho a las mujeres.

Nuestro trabajo lo hacemos desde la demanda del derecho de ciudadanía de las mujeres, pues históricamente hemos sido consideradas por la religión y la cultura como seres tutelados y de eso no se ha hablado todavía. ¿Dónde estamos las mujeres en la conceptualización cultural? Somos eternas menores, no somos capaces de tomar decisiones éticas. La construcción de la ciudadanía de las mujeres también pasa por reconocer que somos capaces de tomar decisiones. Es una lucha que implica influir en los tomadores de decisión, en ampliación de la base social e a involucrar a muchas más personas.

El mayor logro de estos ocho años en Uruguay ha sido sostener un 63% de la opinión pública a favor del aborto; y que sea un tema asumido por la ciudadanía en su más amplio espectro. Son muchas las mujeres que se han vinculado desde sus diferentes opciones culturales y políticas. El discurso no debe ser el de la victimización, sino del empoderamiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Es una campaña sostenible en la medida que haya una amplia gama de actores involucrados. No podemos perder el liderazgo. He escuchado muchas veces que es importante que otros hablen, que sean porta voces. No podemos descuidarnos porque automáticamente somos silenciadas e invisibilizadas por esos actores que se suponía que también hablaban por nosotras. Este trabajo es una de las transformaciones culturales más profundas. Los cambios no son sólo sanitarios, legales, educativos, sino fundamentalmente comportamentales. Es un proceso que necesita contagiar nuevas personas. No basta tener una ley, porque no se implementa, y si se implementa hay riesgo de retroceso, que siempre existe, y de perder lo ganado. Sin duda es algo que requiere apoyo financiero y esa es una discusión que quiero traer en estos tres días, porque sabemos que América Latina ha dejado de ser de interés de la cooperación internacional y aún de los donantes anónimos. Los que supuestamente hablaban a nuestro favor han retrocedido en el discurso; se habla de que lo más importante es la mortalidad materna, sin hablar de aborto. Eso es volver a la lógica de que “quien pone la plata pone la agenda”.

No podemos desestimar los niveles locales y nacionales, tampoco los regionales e internacionales. El año pasado en la Comisión de Población y Desarrollo éramos muy poquitas tratando de apoyar una declaración que no hiciera retroceder los textos que ya tenemos. Estamos enfrentando las Metas del Milenio y el tema de aborto y los planes están lejos de avanzar en lo que habíamos logrado en 1994 y 1995. El retroceso no solo va 15 años hacia atrás, sino 40. El problema es que nos estamos quedando aisladas. A ese respecto Perón decía: “Hay una gran diferencia entre ser el abanderado de una causa a ser el loco de la bandera”. Si nosotras seguimos vaciando de contenido la salud sexual y reproductiva nos vamos a quedar como unas locas de la bandera, solo trabajando sobre aborto sin pelear otras concepciones. Estamos en riesgo.

Presentación de Colombia

*Por: Sandra Mazo – CDD Colombia y Mesa por la vida y la salud de las mujeres
Camila Umaña – Oriéntame y Mesa por la vida y la salud de las mujeres*

Colombia ¿En qué vamos?

En Colombia, a partir del 10 de mayo de 2006, la Corte Constitucional emitió la sentencia C-355/06 en la que se plantea que el aborto no será delito, si se da con el consentimiento de la mujer la interrupción voluntaria del embarazo en los siguientes casos:

- a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- b) Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- c) Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

Todo lo anterior se aplica también a las menores de 14 años, dado que la Corte Constitucional declaró inexecutable la expresión "... o en mujer menor de catorce años...", contenida en el artículo 123 del Código Penal, en el que se presumía que las menores no tenían capacidad para consentir el aborto, lo que claramente violaba los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía y la dignidad de las menores embarazadas. Por lo tanto, las menores de 14 años, no necesitan la autorización de una persona mayor de edad para abortar en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, pues se debe acatar por entero su decisión.

En respuesta a lo ordenado por la Sentencia C-355/06, el gobierno nacional, a través del Ministerio de la Protección social, expidió el Decreto 4444/06 (Reglamenta la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva) y la Resolución 4905 de 2006 (adopta la norma técnica para la atención del servicio de aborto) donde se definen las reglas para la prestación de los servicios de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en los casos y condiciones

despenalizados por la Corte Constitucional, acogiendo además los estándares de calidad definidos por la Organización Mundial de la Salud.

Como parte de la reacción, los grupos fundamentalistas y personas anti-derechos, inconformes con los logros obtenidos por las mujeres en materia de aborto, han interpuesto ante diferentes instancias judiciales demandas y acciones que impidan el cumplimiento de la sentencia. De este proceso, se generó que en octubre de 2009 la sección primera del Consejo de Estado, suspendiera temporalmente el decreto 4444 que reglamentaba el aborto, generando con ello una profunda desinformación en la sociedad y en las instancias de salud especialmente, pues se pensaba que con la suspensión de la reglamentación, perdía vigencia la sentencia que despenalizaba el aborto.

De ahí que los grupos y organizaciones defensoras de la despenalización del aborto, emprendiéramos acciones para aclarar, a través de los medios, que la sentencia estaba viva, vigente y que ese hecho no significaba retroceder en lo alcanzado.

La decisión de la Corte Constitucional de despenalizar parcialmente el aborto, sin lugar a dudas constituye un importante triunfo del movimiento social de mujeres, pues sin duda en Colombia y sobretodo en estos temas de Derechos Sexuales y Reproductivos persisten posturas ancladas en convicciones casi medievales, que añoran tiempos de sumisión absoluta de las mujeres.

Este avance en materia de derechos reproductivos, en estos cuatro años ha tenido como principales obstáculos para que las mujeres accedan al aborto legal y seguro, los siguientes:

- Graves problemas al acceso a los servicios de justicia y de salud.
- Dilación en la prestación de los servicios.
- La mala utilización de la objeción de conciencia.
- Los obstáculos administrativos
- La negación de la IVE de manera injustificada
- El desconocimiento de la sentencia y de la posterior reglamentación.
- Dificultades para que el personal médico asuma esta sentencia, ya que éstos acuden a las argumentaciones de carácter religioso y moral para persuadir a las mujeres que acuden a solicitar la IVE.
- El manejo de técnicas inapropiadas para la IVE. Falta de conocimiento de la norma técnica actual.
- Falta de formación y preparación del personal médico para la intervención de la IVE

- Excesivas juntas médicas innecesarias.
- Discriminación y estigmatización a las mujeres que recurren a la IVE.
- Injerencia indebida de carácter religioso o anti-derechos.

Sumado a estos obstáculos, es importante resaltar que uno de los mayores antagonistas de este logro en los derechos y la vida de las mujeres ha sido el actual Procurador General de la Nación, el señor Alejandro Ordoñez y su Procuradora Delegada para la Familia, la Adolescencia y la Niñez, la señora Ilva Miriam Hoyos, quienes deberían cumplir su labor como funcionarios públicos y garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, pero se han dedicado a implementar una serie de instrumentos legales que promuevan el desconocimiento de los derechos de las mujeres, especialmente en materia de aborto.

En conclusión, podemos afirmar que la despenalización parcial del aborto ha significado una conquista invaluable para las mujeres colombianas, pero aún quedan muchos esfuerzos para que se reconozca y garantice plenamente en cuanto a derechos reproductivos; además se hace necesario que en el marco de la política pública de salud sexual y reproductiva se incluyan estrategias de implementación efectiva de los servicios, garantizando la superación de las barreras que hoy enfrentan las mujeres para acceder a la IVE.

Derechos sexuales y reproductivos y fundamentalismos:

En términos de DSR ha habido pequeños avances legislativos, jurídicos y en la política pública en general que han permitido colocar el tema en la agenda social y pública. Pero asistimos a un modelo cultural, simbólico y religioso que a través de posturas conservadoras y fundamentalistas obstaculiza por múltiples medios la implementación de programas y políticas que visibilicen el tema.

Si bien hay leyes favorables, también hay grandes vacíos para las mujeres en los DSR como en los Derechos Humanos integrales. Por ejemplo, hace un año la Corte Constitucional expidió la Sentencia T-388/09, que orientaba las instituciones educativas a impartir educación sexual y reproductiva, incluida la interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales que se despenalizaron en Colombia, pero inmediatamente grupos religiosos y la misma procuraduría reaccionaron como férreos oponentes a esta iniciativa, obstaculizando por diversas vías esta propuesta.

Han existido ejercicios e iniciativas valiosas que no han tenido eco, porque la Iglesia católica ha pretendido presentarse como única representante de la moral y la ética en nuestro país, sobretodo reaccionando a todas las

iniciativas que tengan que ver con libertades en derechos sexuales y reproductivos en los ámbitos de salud y educación.

Otros elementos importantes para rescatar es la ley de no violencia contra las mujeres de 2008 y el reconocimiento patrimonial a parejas del mismo sexo por medio de una sentencia de la Corte Constitucional. Esto lleva a una reflexión profunda, sobre como ligar todos estos temas y convertirlos en políticas públicas y derechos, es decir, que no nos vean como las que defienden el aborto, sino que la sexualidad, la reproducción y el derecho a decidir sean vistos como un cuerpo integral. Hay que resaltar que contamos con una Corte Constitucional cualificada que en un contexto tan hostil de conflicto armado, político y económico, se ha pronunciado con sentencias muy importantes, en temas que se han considerado secundarios.

De otro lado, hay partidos políticos en el Congreso de la República que son de corte religioso. Este fenómeno tiene mucha interferencia en los DSR, ya que ellos quieren imponer su visión religiosa sobre este tema en toda la agenda legislativa. Hay varios proyectos que denotan el tinte religioso de los congresistas, por ejemplo, el que busca convertir el 31 de octubre, tradicionalmente conocido como el día de las brujas, en el día nacional de la biblia y los valores cristianos. Otro proyecto es el que pretende crear el día del no nacido, hay el proyecto del alcoholismo fetal y el proyecto del parto digno con condiciones de seguridad a quienes no aborten en las tres causales. En la coyuntura electoral y de conflicto armado que tenemos actualmente, son proyectos que pasan rápidamente en el Congreso; por ello, desde las organizaciones que trabajamos estos temas, han sido importantes las alianzas con sectores sociales y políticos.

Los Grupos anti-derechos aparecen desde hace cinco años en las iglesias cristianas colombianas, inspirados en los grupos conservadores de Estados Unidos que son lo más radical y lejano a la doctrina cristiana tradicional. Los grupos anti-derechos aparentan ser muchos más de los que son, cuentan con más apoyo, tienen caras visibles en el gobiernos y universidades, realizan marchas; su estrategia es mucho más grande, manejan más recursos económicos, producen bastante material, tienen fuerte presencia en redes sociales, cuentan con amigos de la abogacía política y lanzan trampas políticas para poder hacer que las mujeres no aborten.

Entre los actores fundamentalistas de tinte religioso, encontramos a la Iglesia católica, con la Conferencia Episcopal Colombiana y el Opus Dei. Además también existen movimientos cristianos. Sus escenarios frecuentes son las universidades, internet, los espacios políticos y legislativos y los órganos de control.

Presentación de Bolivia

Por: Guadalupe Pérez - Colectivo Rebeldía

Haré una presentación de lo que pasa en Bolivia a partir de las acciones y mediaciones que se han realizado durante estos años por los Derechos Sexuales Reproductivos – DSR-, en particular por la despenalización del aborto. A nivel nacional coordiné la Campaña 28 de Septiembre desde el Colectivo Rebeldía y es desde allí donde ejercemos nuestro activismo.

Antes de la llegada del presidente Evo Morales al gobierno, Bolivia era un país absolutamente desconocido en el mundo. El impacto internacional que tiene la presencia de Evo Morales con sus luces y sombras, afecta todo el acontecer nacional. Santa Cruz, la región más opositora al gobierno nacional, se caracteriza por sus relaciones feudales y por la fuerte polarización que se vive en el país, de la cual no se salvan los DSR.

La Asamblea Constituyente que funcionaba en Sucre el año antepasado, no llegaba a ningún acuerdo, y paradójicamente el primer acuerdo que se logró fue que el derecho a la vida se iniciaba desde la concepción. La Campaña 28 de Septiembre hizo un llamado urgente para revertir el acuerdo, se escribieron cartas a la presidenta y el vicepresidente de la Asamblea, llamando a la reflexión. Después de muchas gestiones se logró revertir el acuerdo, y en ello tiene mucho que ver la solidaridad entre las mujeres y las organizaciones.

El escenario boliviano tiene una cualidad muy desafiante: al ser declarada nación plurinacional es un desafío construir en medio de la lucha civilizatoria y de no jerarquías entre culturas. Por ejemplo, se ha acogido el calendario Aimara que sacude el sentido común construido a lo largo de la historia republicana del país. En este escenario estamos las feministas bolivianas. Después de la Asamblea Constituyente, donde están aprobados los DSR en el artículo 66 de la Constitución política del estado, todas las normas se deben adecuar a la Constitución. Para nosotras una norma es el Código Penal, por lo tanto, estamos trabajando para eliminar los artículos 266 y 267, que establecen aborto impune para violación, rapto no seguido de matrimonio, lo que evidencia el estado de colonialismo y Medioevo que se ha mantenido en las leyes.

Esta es una despenalización a medias, porque el aborto debe tener autorización judicial, lo que significa muchas trabas. El hecho de que el aborto esté permitido por violación, raptos no seguidos de matrimonio y cuando la vida de la madre corre peligro es una cosa irrealizable. La Campaña 28 de Septiembre y otras redes feministas hemos construido una coalición por la despenalización, para que el aborto penalizado sea sacado del Código Penal.

Estamos trabajando en la construcción de una masa que soporte y plantee la propuesta en un estado plurinacional. Los sujetos sociales del país son otros, otras, son otros los actores: los movimientos indígenas, campesinos y populares, en los cuales el feminismo ha estado entrando y saliendo sin construir posicionamientos. Estamos seguras de que esta propuesta de despenalización no la podemos enarbolar solas, en un escenario donde las actrices políticas son las mujeres de los pueblos indígenas y de las organizaciones populares.

En esta coalición que estamos construyendo por el derecho a decidir de las mujeres, hay muchos obstáculos como, por ejemplo, las propuestas que son presentadas solitariamente. Bolivia es un país que tiene los mismos problemas de los países centralistas, aunque se trata de construir la autonomía, que es una bandera que se la utiliza para reivindicar el derecho a la autodeterminación y la propia cultura, pero también para frenar el proceso de cambio. Lo que se cocina en La Paz no es lo mismo que se construye en las periferias.

Otra de las diferencias de la coalición por el derecho a decidir de las mujeres son las diferentes propuestas que impulsan los colectivos de mujeres. Unas organizaciones trabajan por quitar la autorización judicial, otras por aborto causal salud y otras, -donde está la Campaña-, por la despenalización del aborto, por sacarla del Código Penal y llevar el aborto a otras normativas como de salud. La mortalidad materna es abrumadora, Bolivia tiene la cifra más alta en este tema: muere una mujer a cada día. Esta situación permite que los movimientos indígenas de mujeres, que son las que más se mueren por estar en áreas rurales, se unan a la causa de despenalización. Por otra parte, en Bolivia hay una unidad de “despatriarcalización” y descolonización y esto le hace mucho ruido al feminismo, lo que nos desafía a reconstituir el lenguaje, a llenar de sentido esa propuesta.

Hay muchas contradicciones en Bolivia. Una de ellas, es que el defensor del pueblo es un pastor evangélico; otra contradicción está en la ley de

ordenamiento judicial que se está discutiendo en el Senado; estamos tratando de revertir la conciliación frente a la violencia intrafamiliar. En este proceso de constitución también hay normas muy desafiantes, como la necesidad de que el movimiento feminista se articule internamente y que contagie a los movimientos indígenas, campesinos y populares, para demostrarles la sensatez de la despenalización del aborto.

Presentación de Ecuador

Por: Pamela Quispe

En el caso ecuatoriano, antes del proceso constituyente se hicieron dos propuestas en el Congreso Nacional para reformar el Código Penal con el fin de ampliar las causales de aborto; en las dos ocasiones no se logró ningún efecto. El Tribunal Constitucional emitió una resolución frente a la píldora de emergencia, la postinor 2, afectando directamente a esta marca. En la actualidad la postinor 2 está discontinuada en el país. Sin embargo, se consiguen otras marcas de la píldora de emergencia, las cuales son vendidas con receta o autorización médica.

A raíz de todo el proceso constituyente, las mujeres prepararon sus propuestas de una forma bastante amplia. A nivel nacional construyeron una agenda con artículos puntuales que llevaron a la Constituyente para que fueran incorporados en el documento final. Todo lo referente a los DSR se dejaron para el final; el derecho a la vida se resolvió el último día de la Asamblea. Hubo muchas amenazas de los grupos pro vida, quienes no habían reaccionado tan fuertemente en los casi ocho meses que duró la Asamblea. Aparecieron de todas las provincias logrando una gran movilización con la articulación entre las instituciones; se presentaron grupos pro vida de diferentes tipos: Padres pro vida, madres pro vida, profesionales pro vida, jóvenes pro vida, entre otros.

Desde la Conferencia Episcopal Ecuatoriana se hizo un documento a manera de propuesta, donde se abordaban temas como educación y salud. Se planteó que los únicos que deben dar educación sexual y reproductiva deben ser las madres y padres, y la familia, argumentando que el sistema educativo no tiene valores ni principios para dar este tipo de educación. Los grupos pro vida llevaron a cabo muchas acciones e hicieron una movilización con estudiantes de colegios católicos y una recolección de firmas de aproximadamente un millón de personas, que fue presentada a la Asamblea.

Sin embargo, las mujeres y los hombres asambleístas se articularon fuertemente a favor de la demanda y la agenda propuesta por las organizaciones de

mujeres; hicieron guardia permanente en todo el proceso de la Asamblea. Los asambleístas que no tenían información suficiente en relación a la temática, nos pedían información para poder argumentar en las mesas. Siempre salía el debate del aborto y para bajar de popularidad a la Asamblea, la Conferencia Episcopal y los partidos políticos de derecha plantearon que la constitución era abortista y no tenía valores. El derecho a la vida fue un proceso de negociación con la iglesia, que amenazó con una campaña a nivel nacional para que la Constitución no se aprobara, si se aprobaba el derecho al aborto. Con esta presión fue aceptado el artículo 45.

Las organizaciones de mujeres que habían hecho seguimiento a la temática de DSR y que no pudieron estar en el proceso mismo en Montecristi – Manabí donde se desarrollaba la Asamblea, articularon actividades simbólicas en las diferentes ciudades. En Quito, por ejemplo se colgaron pancartas en los símbolos nacionales y religiosos, entre ellos la virgen del panecillo. Como los asambleístas tenían pocas argumentaciones, nos pedían que apoyáramos desde afuera con compañías y que contáramos con datos más concretos en relación al aborto. Por ello se realizó un pequeño diagnóstico sobre aborto en centros de salud de Quito, Guayaquil, Santo Domingo y Loja. Los datos obtenidos ayudaron a evidenciar que el aborto era un tema pendiente para el Estado y que debía discutirse y posicionarse en la Asamblea. Este sondeo abarcó el periodo 2007 y 2008, teniendo en cuenta que el Código Penal ecuatoriano permite el aborto para salvar la vida de la mujer y en caso de violación a una mujer demente o idiota. En los centros hospitalarios hay estadísticas de embarazos ectópicos y no aparecen casos registrados de abortos terapéuticos, a pesar de la exclusión de la penalidad.

Finalmente, así quedó el artículo 45 de la Constitución: “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción”. La coma que está después de vida y antes de incluido se prestó para grandes discusiones entre los asambleístas, sobre la pertinencia del lugar donde debería ir la coma. Una de las expectativas es que al poner la coma de esta manera se garantiza de cierta forma un posterior proceso de reforma.

Por otra parte, se logró establecer dos artículos en relación a los DSR: “66.9 El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en

condiciones seguras. Y 66.10. El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuantas hijas e hijos tener”. Tenemos 15 artículos más en relación a derechos sexuales que tienen que ver con salud, educación, trabajo, programas y planes en salud sexual y reproductiva, y violencia sexual.

Después de este proceso, todo lo que se ha logrado está pendiente, aún las reformas legales no son una realidad, pero hemos empezado a trabajar en ello. Para nosotras es importante el Concejo Nacional de las Mujeres, que en la actualidad está en un proceso de transición para constituirse en un Consejo para la igualdad. Anteriormente este espacio era el rector de políticas públicas de género y se está planteando otro tipo de institucionalidad, que velará por la transversalización, formulación, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en la cual será fundamental el tema de género y mujeres.

En cuanto a las reformas legales, se está trabajando en la creación de la ley para la igualdad, la reforma del código penal, la ley orgánica de salud y la reforma de educación. Son procesos que nos van a llevar mucho tiempo y en los cuales estamos participando diferentes organizaciones de mujeres. Actualmente en el estado hay 20 leyes que se están tramitando en la Asamblea Nacional; pero la discusión de las leyes sobre el tema de mujeres aún no se ha logrado iniciar.

Presentación de Perú

Por: Gioconda Diéguez Monzón - Católicas por el Derecho a Decidir Perú

Aborto: un pendiente en la agenda de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Perú

Introducción

El Perú es un país diverso social y culturalmente, con grandes y evidentes brechas socioeconómicas y de género; donde los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) no son aún una prioridad en la agenda política, existiendo serias limitaciones para el ejercicio del derecho a decidir de las mujeres, sobre toda la gama de recursos alrededor de esos derechos. Esto se debe en gran medida a que, si bien formalmente el Estado peruano está separado de cualquier confesión religiosa, en el cotidiano de nuestra vida política, la laicidad - como base para el respeto a la diversidad y los derechos humanos - aún no es una realidad. Existe un concordato entre el Vaticano y el Estado peruano aún vigente. Según cifras oficiales¹, el Perú mantiene un alto índice de mortalidad materna (103 x 100 mil nacidos vivos), 13.7% de adolescentes son madres o están embarazadas (porcentaje que es inversamente proporcional al grado de instrucción), se mantiene la violencia en sus diversas formas, incluida la violencia sexual, entre otras cifras y problemas alarmantes.

Aborto y marco jurídico

Aunque existan serias dificultades de acceso a recursos para todo lo relacionado con salud sexual y reproductiva, el aborto es uno de los problemas de salud pública menos abordado. Una revisión rápida al marco normativo permite identificar que el aborto está históricamente sancionado en el Perú desde 1863, y nuestro actual Código Penal sanciona todas las formas de aborto con excepción del terapéutico, e incluye como figuras atenuantes el aborto

¹ Encuesta Demográfica y de Salud Familiar. ENDES 2009

por violación y el aborto eugenésico, colocando para estos casos penas no mayor de tres meses. El aborto terapéutico es no punible desde 1924; es decir, es legal la interrupción del embarazo en los casos en que sea el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente². Pese a esta legalidad, en la actualidad no es posible acceder a atención de calidad para aborto terapéutico en los servicios públicos, vulnerando así el derecho de las mujeres al aborto legal.

La normativa peruana favorece en su interpretación la posibilidad de enfrentamiento de los derechos de la mujer frente a los derechos del concebido; pues si bien nuestra constitución política defiende a la persona humana y su dignidad como fin supremo del Estado, sin ningún tipo de discriminación, y reconoce el derecho de las familias y las personas a decidir en asuntos reproductivos, hace también mención que el concebido es sujeto de derecho en cuanto le favorece. Aspecto que es recogido en la Ley General de Salud, que además de mencionar que toda persona tiene derecho a la salud, plantea que el concebido es sujeto de derechos en este campo. Esto ha favorecido que grupos conservadores anti-derechos hagan su interpretación de estos artículos la que pretenden colocar por encima de los derechos de la mujer, de su vida y de su dignidad la vida del concebido.

Casos emblemáticos

En noviembre de 2005, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas falló en contra del Estado peruano y a favor de una joven peruana - caso KL - que a sus 17 años se le negó el acceso al aborto legal y fue obligada a llevar a término el embarazo de un feto anencefálico (sin cerebro) siendo incluso obligada a amamantarlo, trayendo esto consecuencias para su salud. En este caso el fallo del Comité estableció que se violó los derechos humanos básicos de dicha mujer, siendo ésta la primera vez que un organismo internacional de derechos humanos hace responsable a un gobierno de asegurar el acceso a servicios para aborto legal.

Otro caso emblemático es el de LC, que a los 13 años fue violada repetidas veces, producto de lo cual quedó embarazada. Ante la sospecha, realiza un intento fallido de suicidio lanzándose del techo de su casa. Ella fue admitida en un hospital donde se confirmó su embarazo viéndose obligada a revelar las violaciones. L.C. requería de inmediato una operación correctiva de la

² Código Penal del Perú 1991

columna, sin embargo, los médicos no la realizaron debido al embarazo, a pesar de la solicitud formal de la madre para un aborto terapéutico y de un informe del Colegio Médico del Perú concluyendo que la salud física y mental de la adolescente estaba en grave riesgo si no se realizaba la interrupción. La madre de L.C. presentó un recurso de reconsideración de la decisión de la Junta Médica que negaba el aborto terapéutico, produciéndose en ese espacio de tiempo un aborto espontáneo. La operación luego ya tenía poco o nulo efecto para restablecer el movimiento físico de la adolescente. Esto ameritó una denuncia al Estado peruano ante el comité de la CEDAW - Convención para eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer³. Lamentablemente estos no son casos únicos ni aislados de vulneración de los derechos reproductivos de las mujeres peruanas.

Consecuencias de la represión

Como es de suponer, la penalización del aborto y las limitaciones del acceso al aborto legal, no ha hecho que las mujeres dejen de abortar. Más bien la decisión (y omisión) política del Estado peruano sigue cobrando vidas humanas, vidas de mujeres, especialmente de las más pobres del país, que son las que hacen uso de los servicios públicos. En la década de 1990 el estudio realizado por el Instituto Alan Guttmacher⁴ calculaba que en el Perú se realizaban 271.150 abortos anuales y el estudio de Guillermo Vallenas (1995)⁵ refería que el aborto es la causa de por lo menos 2 mil muertes anuales. En 2006, Delicia Ferrando⁶ estimó que se realizan más de 371 mil abortos clandestinos al año, es decir, más de mil abortos diarios; de los cuales el 71% son de mujeres menores de 30 años.

La ilegalidad del aborto lleva a las mujeres a exponer su salud, pues trae como consecuencia su realización en condiciones insalubres que implican grandes riesgos para su integridad física. El estudio de Delicia Ferrando refiere que el 44% de mujeres urbanas pobres que recurren al aborto lo hacen con personas no calificadas y en el caso de mujeres rurales pobres ese porcentaje es del 65%. Ese mismo estudio señala que la situación socioeconómica de la

³ Centro de la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Promsex

⁴ The Alan Guttmacher Institute.- Aborto Clandestino una Realidad Latinoamericana. 1993 realizado en base a los datos de la ENDES 1991-1992 y de cifras obtenidas del Ministerio de Salud

⁵ INEI. La mujer en el Perú. Agosto. 1995

⁶ Ferrando, Delicia. El aborto Clandestino en el Perú. Revisión Pathfinder Internacional y CMP Flora Tristán. 2006

mujer juega un rol importante en la probabilidad de sufrir complicaciones, aún acudiendo al mismo tipo de proveedor/a. Las mujeres pobres son las que están en mayor riesgo en relación a las mujeres no pobres que tienen mayor posibilidad de acceso a abortos seguros, aún en condiciones de clandestinidad. El aborto se constituye claramente en un problema de salud pública, de derechos humanos y justicia social que merece la atención del Estado peruano.

Los grupos conservadores laicos y religiosos se acomodan

La jerarquía católica y los grupos conservadores católicos se han manifestado públicamente en contra de los derechos reproductivos, a que se garantice el derecho a decidir de las mujeres sobre la maternidad y a que se aborde este problema. También manifestaron su posición en contra de cualquier política encaminada a respeto de los derechos sexuales y reproductivos, como el acceso a métodos anticonceptivos, a la anticoncepción oral de emergencia, a la educación sexual integral, a la despenalización de relaciones sexuales de adolescentes⁷, entre otros.

Se evidencia, en lo público, cambios en sus discursos tradicionales y argumentos basados meramente en lo sagrado, hacia una estrategia actual con aparente “apropiación” del discurso de derechos humanos manifestando que el aborto es contra el derecho a la vida (del concebido) y que no se trata de un asunto religioso sino de derechos, de la ciencia o hasta de ir en contra del machismo. Así, el cardenal Cipriani en octubre de 2009 manifestó en su programa radial: *“Cuando hablamos de proteger la vida, no planteamos ninguna cuestión cavernaria, estamos a la cabeza de la ciencia... buena parte de los abortos son por el machismo que todavía impera en el país”*⁸.

Sin embargo dichos discursos además de focalizar su “defensa de la vida” meramente en el concebido, sin tener en cuenta la vida de las mujeres, mantienen la base de sancionar el ejercicio de la sexualidad, reducirla a fines reproductivos, y buscar el control de los cuerpos de las mujeres y la negación de su libertad de conciencia y derecho a decidir. Además sub valoran el daño de las violaciones para respaldar su oposición a la despenalización del aborto

⁷ En el Perú, desde el 2006, el Código Penal, sanciona toda relación sexual con y entre adolescentes, vulnerando de esa manera los derechos sexuales de las y los adolescentes. Antes nuestro código penal ponía de límite de indemnidad sexual los 14 años, edad que fue elevada a 18 años desde abril de 2006.

⁸ Radio Programas del Perú (RPP) en http://www.rpp.com.pe/2009-10-17-cipriani-abortos-son-promovidos-por-el-machismo-que-impera-en-el-pais-noticia_216175.html

por violación, y criminalizan la práctica del aborto poniendo en cuestionamiento la ética y la moral de las mujeres, sin considerar las condiciones en que ocurre un embarazo no deseado y las consecuencias de la penalización para la salud y vida de las mujeres.

Estos argumentos hacen incidencia en las políticas públicas y en los políticos, varios de ellos pertenecientes también a estos grupos o cercanos a ellos. A nivel de las y los decisores es posible escuchar como base de sus argumentos diversos discursos fundados en principios morales y religiosos.

Las acciones de los grupos conservadores han estado acompañadas además de campañas de desconocimiento y deslegitimación de las cifras y estudios que evidencian la magnitud del aborto y de desprestigio a los grupos que luchan por los DSR tildándolos de “abortistas” o “pro-muerte”.

A pesar de los niveles de incidencia de esos grupos en lo político, en medios de comunicación y en el ámbito social, se evidencia una creciente opinión pública favorable hacia la despenalización del aborto en algunas causales. Entre 2002 y 2008 ha aumentado el porcentaje de opinión favorable a la práctica de aborto en caso de violación del 38% al 48%, y para Febrero de 2010 ha subido al 57%⁹. En este último caso es importante considerar el abordaje que hicieron los medios de comunicación sobre el tema de aborto y a la anticoncepción oral de emergencia (AOE); y que muchas feministas y representantes de diversas organizaciones de mujeres dieron declaraciones a respeto.

Acciones desde el movimiento feminista y de mujeres

Las luchas desde el movimiento de mujeres por los derechos sexuales y reproductivos han estado encaminadas a que el Estado garantice el acceso a información completa sobre sexualidad y reproducción; asimismo el acceso a métodos anticonceptivos incluyendo la anticoncepción oral de emergencia (AOE) y el respeto al derecho de las mujeres a una maternidad voluntaria. La cuestión del aborto terapéutico es parte de la agenda urgente del movimiento de mujeres, pues a pesar de la legalidad, se ha venido vulnerando el derecho a acceder a una atención de calidad; y desde hace cinco años se ha venido incidiendo ante el Ministerio de Salud con el fin de contar con un protocolo nacional para la atención del aborto terapéutico; además del cumplimiento

⁹ Grupo de Opinión Pública de la Universidad de Lima VIII Encuesta Anual sobre Situación de la Mujer Lima Metropolitana y Callao. 23 y 24 de febrero 2008.

de la sentencia en caso de KL con la respectiva reparación. Se vienen promoviendo también campañas de información dirigidas a las mujeres, acerca del aborto terapéutico y procesos de empoderamiento y ejercicios de ciudadanía sobre los DSR.

En 2009 pudo prosperar una propuesta promovida desde el movimiento de mujeres, para la despenalización del aborto por violación y eugenésico. Así, aprovechando la coyuntura de revisión del código penal, se incidió ante la comisión especial revisora del Congreso de la República, conformada por técnicos en la materia para la presentación de una propuesta de modificación que permitiera la despenalización. Dicha comisión aprobó la despenalización de aborto en esas causales. Hecho que concitó la atención de medios de comunicación y opinión pública con posiciones a favor y en contra. Católicas por el Derecho a Decidir CDD/Perú aportó en el debate público colocando por primera vez públicamente en el país voces de católicas defendiendo la libertad de conciencia, en explícito cuestionamiento a la posición de la jerarquía católica y algunos políticos conservadores que vulneran el derecho a decidir de las mujeres.

Coincidentemente, unos días después de la votación a favor de la comisión revisora del Código Penal, el Tribunal Constitucional dio sentencia favorable a una acción de amparo presentada en 2004 por la ONG "Alas sin Componente", para que el Ministerio de Salud no distribuya la anticoncepción oral de emergencia, colocando como base la duda sobre el efecto abortivo de esta, sin considerar lo probado científicamente. Esto a pesar de que en 2001 el tribunal dio sentencia favorable a una acción de cumplimiento para que el ministerio de salud distribuya la medicación para la AOE.

Por otro lado, en este año, redes de jóvenes feministas han implementado la línea telefónica de aborto para dar orientación a mujeres sobre la cuestión, contribuyendo a que las mujeres se informen y puedan ejercer su derecho a decidir.

Retos

Estamos ante un panorama complejo y complicado que nos lleva a mantenernos atentas ante posibles retrocesos, a vigilar que el Estado cumpla con los compromisos asumidos y lo contemplado en nuestra legislación. Además, está la necesidad de hacer sostenibles los avances, lo cual será posible en el marco de un Estado Laico que respete y garantice el derecho a decidir de las

mujeres como sujetas plenas de derecho y una vida digna para todas y todos; tema que debe ser colocado en la agenda pública y política.

Es importante seguir poniendo el tema en debate y promoviendo mayor información a las mujeres y comunidad en general, que logre incorporar el derecho a decidir de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos y el Estado Laico como temas en la agenda. Eso sumado a mantener la búsqueda de alianzas y articulación con otros movimientos de la sociedad civil.

Presentación de Venezuela

Por: Magdalena Valdivieso y Gladis Parentelli

Experiencia de lucha por despenalizar el aborto en Venezuela.

En 1979, la feminista Giovanna Mérola, publicó “En Defensa del Aborto en Venezuela”, un trabajo pionero tanto en el país como en Latinoamérica en la lucha por la despenalización del aborto, causando encendidos debates que se produjeron tanto en los medios de comunicación como en los distintos espacios públicos donde Giovanna presentó su trabajo.

En 1981, el Dr. Rosendo Castellanos, presidente de la Federación Médica Venezolana, durante la XXXVI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Federación realizada en Maracaibo, donde se discutía la Ley del Ejercicio de la Medicina, presentó una propuesta para la legalización de la interrupción del embarazo en caso de: malformación congénita, cuando peligre la vida de la madre y en casos de violación o incesto. La propuesta fue aprobada por la Asamblea y remitida al Congreso Nacional, impulsada por el Movimiento al Socialismo - MAS, con el apoyo de sectores del Partido Acción Democrática. Pero no fue aprobada.¹

En 1986, la abogada Sonia Sgambatti publicó un detallado estudio sobre el aborto: “El Aborto, aspectos historiográficos, legales, éticos y científicos”.

Entre el 2003 – 2004 se presentó el anteproyecto de Reforma del Código Penal propuesto por una comisión dirigida por el magistrado del Tribunal Supremo de Justicia: Alejandro Angulo Fontiveros, que contemplaba la despenalización del aborto en algunos casos. Tampoco fue discutido por la Asamblea Nacional.

¹ Se incluía en el artículo 31 de la Ley del Ejercicio de la Medicina, que se discutía en el Congreso Nacional. Se alzaron muchas voces de protesta regionales y nacionales, como las del arzobispo de Maracaibo, monseñor Domingo Roa Pérez y la del tesorero de la seccional, Dr. Tomás Rodríguez Rojas, quien se opuso a ella durante un derecho de palabra en la asamblea y mediante algunos artículos de prensa en el diario local Panorama y en los periódicos nacionales, El Universal y El Nacional; fue ayudado por otro miembro de la seccional, el Dr. Vinicio Arrieta Alvarado.

Propuesta Angulo Fontiveros:

Artículo	Tipo de aborto	
238	Sin consentimiento de la mujer	Penado. Sin consentimiento o contra la voluntad de la mujer el aborto es un delito, agravado si sobreviene la muerte o si el cónyuge es culpable del hecho.
239	Terapéutico	Despenalizado. No se considera delito la interrupción de embarazo, con el consentimiento de la mujer, por peligro de vida o la salud de la mujer.
240	Ético	Despenalizado. No es delito cuando con consentimiento de la mujer se interrumpe un embarazo producto de violación, inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no autorizado por la mujer. Practicado sólo antes de las 12 semanas.
241	Eugenésico	Despenalizado. No es delito cuando con el consentimiento de la mujer se interrumpe un embarazo con diagnóstico de graves “taras físicas y psíquicas”.
242	Por angustiosa necesidad social	Despenalizado. No es delito, cuando la mujer se encuentre en grave situación de pobreza y dificultades económicas. Practicado sólo antes de las 12 semanas.
243	Libre	Despenalizado. No es delito la interrupción de un embarazo solicitado por la mujer, en ejercicio de sus derechos, antes de las 12 semanas.
244	Extemporáneo	Penado. Toda interrupción de embarazo practicada después de los tres meses de la concepción, sancionándose a la mujer y al médico que lo practique.
245	Profano	Penado. Toda interrupción de embarazo consentido por la mujer practicado por no profesionales en ejercicio ilegal de la medicina. Se sanciona al practicante, pero no a la mujer, se exceptúa el practicado por ella misma, si es antes de las 12 semanas.

En 2004, la Asamblea Nacional designa una comisión para el Estudio de los Códigos Penal, Orgánico Procesal Penal y Orgánico de Justicia Militar. En diciembre del mismo año, el movimiento amplio de mujeres entrega a la Asamblea Nacional un documento en el cual exige un nuevo Código Penal, y en relación al aborto propone penalizar la interrupción del embarazo en las siguientes situaciones: “Cuando se realice sin consentimiento informado de la mujer y cuando se realice en condiciones de riesgo”. Estas propuestas no fueron discutidas por la Asamblea Nacional.

En 2005, se abrió la posibilidad de una reforma parcial del Código Penal y nuevamente el movimiento amplio de mujeres, presentó una propuesta de despenalización del aborto en casos de riesgo de la salud de la mujer, cuando el embarazo es producto de violación o incesto y cuando existiera daño fetal. La propuesta no fue acogida por la Asamblea Nacional.

En septiembre de 2008, varios grupos (Movimiento de Mujeres Clara Zetkin, Movimiento de Mujeres Manuelita Sáenz; Mujer Tenía que ser, Revista Matea, el Área de Estudios de la Mujer de la UCV, el grupo ESE, el Colectivo Pachamama; grupos de *sexodivers@s*, Divas de Venezuela y feministas) hicieron entrega a la Comisión Familia Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional una propuesta para la modificación de los artículos 76 y 84 de la Constitución Nacional, en el marco de la Reforma Constitucional planteada por el Presidente Hugo Chávez Frías el 15 de agosto. En relación con el aborto propusieron modificar el art 76 de la Constitución Bolivariana. La propuesta fue la siguiente:

“La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. Las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas que deseen concebir y el momento en que deseen hacerlo, así como a disponer de la información y de los medios que les aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado garantizará asistencia y protección integral a la maternidad, a partir del momento de la concepción, durante el embarazo, el parto y el puerperio. Se reconoce el derecho de las mujeres a realizar prácticas de aborto cuando estos fuesen a ser realizados por motivos de integridad física, psicológica y social de la mujer, en los casos específicos de violaciones, defectos o malformaciones congénitas, incapacidad de asumir la maternidad o la paternidad por motivos de edad, cuando los progenitores no tuvieren capacidad económica de garantizar el desarrollo integral del ser por nacer, o a solicitud de la madre. Los procedimientos que avalen las prácticas de aborto deben ser pertinentes

en el tiempo, con un período no mayor de cuatro semanas desde el momento en que se solicite, para garantizar el bienestar de la mujer y debe practicarse antes de las doce semanas de gestación, sin discriminación de ningún tipo”.

En junio de 2010 la Diputada Flor Ríos, Presidenta de la Sub Comisión Derechos de la Mujer, presentó ante la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional una propuesta a ser considerada en la redacción de un nuevo Código Penal, despenalizando el aborto en caso de violación, incesto y cuando el embarazo ponga en riesgo la vida de la mujer. Esa propuesta aún está pendiente de debate.

Balance

El Código Penal Venezolano data de 1915, ha sido reformado en algunos temas y establece que la interrupción del embarazo es ilegal, salvo cuando corra peligro la vida o la salud de la madre.

Venezuela ha cambiado mucho en diez años de proceso bolivariano, para bien, para mal o para ambos, según dónde se ubique quien observa. Ha habido avances en materia de derechos sexuales y reproductivos y en atención a la violencia de género, pero poco o nada ha cambiado la situación cuando se trata de garantizar aborto seguro y legal.

Es contradictorio que en un proceso de cambio social no avance la despenalización del aborto. Hombres y mujeres comprometidos (as) con el actual gobierno lo denuncian en columnas de opinión y programas. Hay voceras calificadas militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela que se oponen públicamente. El tema ha sido sacado de todos los anteproyectos de Ley. Es una cuestión de falta de voluntad política.

Se promulgó una Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que en su exposición de motivos y en todo su articulado denuncia y confronta las creencias patriarcales. Por primera vez logramos una ley específica para la violencia de género, separándola de la intrafamiliar. La ley definió incluso la violencia obstétrica y estableció tipos penales para sancionar a quienes incurran en ella. Tenemos una ley de protección a la familia, maternidad y paternidad que cuestiona los roles tradicionales, incluso habla de distintos tipos de familias. La Ley de protección a jóvenes les garantiza que pueden ir a consultas médicas sin acompañamiento de adultos, entre otras cosas.

La despenalización del aborto, al igual que hace 30 años sigue siendo apoyada con unanimidad por organizaciones de mujeres y feministas con

responsabilidades en el gobierno. Los argumentos de los y las detractoras no han cambiado en los últimos 25 años. El grupo Provida, las jerarquías de las organizaciones religiosas y quienes les acompañan sostienen las mismas ideas. Tienen a su disposición más medios electrónicos, basta ver los videos en Internet y sus debates. Lo nuevo es la influencia de las iglesias evangélicas en el gobierno.

En cada oportunidad que se abre para cambiar la legislación hemos terminado entrampadas, por quienes se oponen, en el debate “vida, no vida” “derechos de la mujer sobre su cuerpo y derechos del feto”. Los grupos opositores tienen mayor acceso a los medios de comunicación masivos, mayor poder económico, cuentan con el apoyo de las jerarquías religiosas y con la complicidad silenciosa y activa de amplios sectores sociales que han sido formados en la ideología patriarcal sexista, que consideran la maternidad como el destino de la mujer, sin importar bajo qué condiciones se cumple dicho mandato. No obstante todas las argumentaciones “científicas” sobre las etapas de la vida intrauterina de los embriones, se continúa asociando unión de ovulo y espermatozoide con bebé/ser humano.

A pesar de que el Movimiento de Mujeres en Venezuela ha presentado la despenalización del aborto en un conjunto de políticas referidas al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y como un problema de salud pública por su clandestinidad, no se ha logrado mover las opiniones tradicionales contrarias al aborto.

Las principales alianzas del movimiento amplio de mujeres se han dado con profesionales de la salud, juristas defensores(as) de los derechos humanos y diputadas de la Comisión Familia, Mujer y Juventud. Siguen siendo adecuadas las estrategias de exigir al Estado que actúe con autonomía, aliarnos con profesionales de la salud, defensores y defensoras de los derechos humanos, practicar más el lobby parlamentario, para poner el tema en el debate público.

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la despenalización del aborto en Venezuela

Fortalezas

La despenalización se ha mantenido en la agenda del movimiento amplio de mujeres desde 1982. Existe una posición comprometida de la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, y de otras feministas en

el gobierno con la despenalización del aborto. Se cuenta con la sensibilidad y el apoyo de los profesionales de la salud. Existe un antecedente de una propuesta de despenalización por parte de un Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (Angulo Fontiveros). Se cuenta con un marco constitucional favorable. El marco legal referido a violencia de género y familias está actualizado y o en revisión.² Se han fortalecido las alianzas de feministas con grupos de sexo diversidad y pro derechos humanos en general.

Debilidades

La discontinuidad en los grupos del movimiento amplio de mujeres, donde algunas iniciativas son desconocidas o se repite el trabajo. La ausencia de una política de alianzas sostenida en el tiempo, con profesionales de la salud, magistrados (as), pro derecho de las mujeres a decidir, profesionales y medios de comunicación. El escaso lobby parlamentario.

Oportunidades

La apertura de la discusión sobre el Código Penal en la Asamblea Nacional. La legislación venezolana no puede quedar retrasada estando el país en un proceso de transformaciones sociales que impulsa la protección integral de los derechos de sectores excluidos. El aborto clandestino es un problema de salud pública y de clase social. La comparación negativa de Venezuela con Colombia, por la sentencia del año 2006 de la Corte Constitucional colombiana.

Amenazas

La oposición del Presidente de la República. El imaginario que legislar sobre aborto sería una demostración de incapacidad para proteger la maternidad. La influencia de las jerarquías de las Iglesias evangélicas en el gobierno. La alianza de sectores de oposición con la jerarquía de la iglesia católica. La polarización política, que puede debilitar movilizaciones en pro de la agenda de las mujeres. El activismo de Provida que tiene relaciones con el gobierno (Provida nace en 1982. Tras la amenaza de legalizar el aborto en Venezuela,

² La Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia considera actos constitutivos de violencia obstétrica los ejecutados por el personal de salud, consistentes en: No atender oportuna y eficazmente las emergencias obstétricas.

Christine de Vollmer y un grupo de profesionales, deciden fundar una asociación dedicada a proteger la vida humana desde la concepción).

Los Atajos:

Mayor información sobre la píldora del día después. Atención a mujeres con abortos en curso en los hospitales y maternidades del país. Políticas públicas para disminuir la mortalidad materna.

Marco legal nacional favorable a la despenalización

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el Estado Venezolano es laico, garantiza la libertad de cultos y por ello las legislaciones y políticas deben estar dirigidas a todos los sectores sociales, cultos y grupos religiosos. El proyecto de país que la Constitución define enfatiza un Estado Social de Derecho y Justicia en el contexto de una democracia participativa y protagónica, lo que significa proveer las condiciones para el desarrollo de la autonomía y empoderamiento de l@s individu@s. Los siguientes artículos sirven de base para la despenalización del aborto:

El derecho a la vida (Art. 43): El derecho a la vida deberá reconocer los derechos de la vida de la mujer. Es una contradicción defender los derechos de un embrión que es un proyecto de vida, por encima de la persona con una vida consolidada, con historia, arraigo y derechos garantizados. Un embrión es un organismo humano en una etapa inicial de la vida, pero todavía no es una persona.

El derecho a la integridad personal (Art. 48): En defensa del derecho a la integridad personal, el Estado debe garantizar interrupciones de embarazos que signifiquen riesgo a la salud integral, física y mental de la madre, o embarazos con diagnósticos con graves alteraciones genéticas o congénitas del desarrollo, o productos de hechos de violencia como una violación.

Artículo 78. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación

progresiva a la ciudadanía activa, y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

La protección a las familias (Art. 75) El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

La interrupción del embarazo nunca debe ser aplicada para fines de planificación familiar. Siempre es una medida para casos relevantes. Un embarazo indeseado en familias de sectores de exclusión social y/o con riesgos de salud física para la madre o el futuro hijo, afectará severamente la integración familiar, la cual está protegida como un derecho social.

La protección de la maternidad, paternidad y los derechos sexuales reproductivos incluyendo información, educación y servicios de planificación familiar (Art. 76): La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente, sea cual fuere el estado civil de la madre o del padre. Las parejas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos o hijas que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que les aseguren el ejercicio de este derecho. El Estado garantizará asistencia y protección integral a la maternidad, en general a partir del momento de la concepción, durante el embarazo, el parto y el puerperio, y asegurará servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos. Este derecho implica que las personas y parejas tienen derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos que quieren y pueden tener, esto incluye el derecho a decidir no continuar embarazos en condiciones adversas.

La salud como parte del derecho a la vida (Art. 83): La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República. La salud como parte del derecho a la vida y la calidad de vida está garantizada por el Estado, entonces debe asegurarse el acceso a la

interrupción de embarazos que impliquen riesgos de salud física y mental de la madre o del hijo con profesionales capacitados y tecnologías en condiciones sanitarias adecuadas.

Ley Nacional de la Juventud (2002). Artículo 20°. El Estado garantizará a los jóvenes y las jóvenes el derecho a la salud integral por medio de las leyes y las políticas correspondientes (A los efectos de esta Ley son jóvenes los ciudadanos y las ciudadanas cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 28 años)

Un sistema público de salud intersectorial que priorizará la promoción de la salud y la prevención (Art. 84): Es competencia del ente rector y el Sistema Público Nacional de Salud proveer las políticas y acciones que el marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva deberán brindarse a los equipos de salud y a la población para garantizar la atención integral del aborto y post-aborto, incluyendo información, educación, orientación y consejería, así como tecnologías en condiciones sanitarias adecuadas y anticoncepción post evento obstétrico para reducir la reincidencia de estas prácticas.

Presentación de Argentina

Por: Marta Vassallo

Silvia Julia - CDD Córdoba-Argentina

Angélica Peñas Defago - CDD Córdoba-Argentina

Argentina se encuentra entre los países de la región cuyos gobiernos optaron por desvincularse de los criterios del Consenso de Washington que rigieron la política latinoamericana, especialmente a partir de los años 1990, liberarse del reciente pasado neoliberal en el que Argentina fue considerada “la mejor alumna” de las lecciones del FMI y el Banco Mundial.

Esa desvinculación implica entre otras cosas la restitución del rol del estado en la sociedad, que desborda ampliamente el exclusivo rol del estado penal que se agiganta en la proporción en que se reduce el estado social. En este escenario, las políticas públicas hacia las mujeres en la región son un ejemplo flagrante de hasta qué punto este cambio de rumbo no es lineal.

Bajo la gestión presidencial de Cristina Fernández en Argentina se han sancionado leyes importantes en Derechos Sexuales Reproductivos – DSR-, como la Ley 26.150, de Educación Sexual Integral y la Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres. Sin embargo, la política pública del Ministerio de Salud en relación a los derechos sexuales y reproductivos retrocedió desde que el sanitarista Ginés González García dejó de ser titular de ese Ministerio. Él fue el primer ministro de salud de la nación que se pronunció públicamente a favor de la legalización del aborto, lo que le costó al gobierno de Néstor Kirchner uno de sus conflictos con la Iglesia católica. No esgrimió nunca argumentos feministas, sino estrictamente sanitarios, pero su impulso permitió avances significativos en la política de salud sexual y reproductiva.

Los ministros de Salud que le sucedieron fueron Graciela Ocaña, para quien el aborto era una cuestión penal y no de salud, y el actual ministro Juan Manzur, quien se declaró partidario de la prevención del aborto pero no de su despenalización. Manzur había ocupado con anterioridad la cartera de Salud de la provincia de Tucumán, una provincia cuyo gobierno nunca adoptó el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable sancionado por la gestión de Ginés.

La Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, uno de cuyos pilares es Católicas por el Derecho a Decidir - CDD, fue lanzada en 2005, con la consigna “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. En mayo de 2007 presentó en el Congreso un proyecto de ley que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo por decisión de la mujer en las primeras doce semanas de gestación, y amplía el plazo en casos de que el embarazo resulte de una violación, ponga en riesgo la salud física o psíquica de la mujer, o se trate de un feto con malformaciones graves. El proyecto perdió estado parlamentario en marzo de 2010, sin haber sido tratado. La Campaña lo ingresó de nuevo en el Congreso, con el apoyo de 47 diputados de todos los bloques. Todavía no ha sido tratado en las Comisiones. En cambio se empezaron a debatir en el Senado proyectos de ley que modifican las disposiciones del Código Penal sobre abortos no punibles.

En suma, Argentina está al borde de una definición: o se limita a ampliar y precisar los casos de no punibilidad del aborto, o se decide aprobar una ley que consagra el derecho al aborto por decisión de la gestante en las primeras 12 o 14 semanas de gestación.

Es de destacar la evolución de la opinión pública en Argentina en los últimos años a favor de la educación sexual sistemática, de las políticas de información y entrega de anticonceptivos en los hospitales y centros de salud públicos, de la despenalización del aborto en casos de riesgo para la salud de la mujer, de graves malformaciones fetales y de embarazos resultantes de violación. El apoyo disminuye cuando se trata de la libre decisión de interrumpir el embarazo por parte de la gestante.

El marco internacional

Hay algunos factores del marco internacional favorables a esta última opción, por ejemplo, la asunción a la presidencia de Estados Unidos por Barack Obama en enero de 2009. En lo que se refiere a las políticas públicas hacia las mujeres, la presidencia de Obama significa el predominio de una política laica y liberal; hacia el exterior ha roto la alianza que la administración Bush había entablado con el Vaticano; y hacia el interior la alianza con el fundamentalismo evangélico, que fue determinante en los triunfos de Bush y en sus políticas sobre sexualidad.

El claro desmarcamiento respecto a los fundamentalismos religiosos que opera Obama no va a reflejarse automáticamente en un debilitamiento de los

grupos religiosos conservadores en Argentina; en políticas de laicización más coherentes y orgánicas por parte de sus dirigencias; en un cambio en el rol que la dirigencia política y la sociedad misma adjudican a la jerarquía católica en su relación especialmente con las políticas educativas, familiares y de salud. Las políticas hacia los grupos anti derechos, hacia las diferentes iglesias y cultos, la profundización y más coherencia con relación al laicismo, han de ser promovidas por las corrientes sociales y asumidas por las dirigencias regionales y nacionales.

En Estados Unidos el derecho al aborto, que aunque restringido, y con grandes variaciones de un estado a otro, no logró ser barrido en las sucesivas gestiones neoconservadoras. Está sustentado en rasgos de la cultura estadounidense, como el derecho a la privacidad y la separación entre iglesias y Estado, no compartidos por las sociedades latinoamericanas.

Otro factor a favor es el compromiso del actual presidente de Uruguay, José Mujica, de no vetar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva que consagra el derecho al aborto, aprobada durante la gestión presidencial de Tabaré Vázquez, y vetada por éste, a pesar de que fue aprobada por la mayoría del Frente Amplio, el partido que lo puso en el gobierno.

La Unión Europea presenta una tendencia a la derechización política, que la crisis financiera no hace más que acentuar. A diferencia de lo que sucede con la cultura estadounidense, es significativa la influencia que pueden ejercer sobre las políticas públicas hacia las mujeres en Argentina países cuyas culturas tienen importantes legados en Argentina, como Italia o España. Mientras que los gobiernos de Silvio Berlusconi, que tiene pactos de hierro con el Vaticano, han significado un retroceso constante en ese dominio, el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha dado significativos pasos adelante en sus políticas hacia las mujeres, y cuenta con feministas entre sus funcionarias, entre ellas la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega y la nueva ministra de Sanidad, Trinidad Jiménez.

En febrero de 2010 fue aprobada en España una nueva ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo que modifica la ley vigente desde 1985. Esa ley mantenía el aborto dentro del código penal español y lo despenalizaba en tres supuestos: Cuando el embarazo es resultado de una violación, cuando hay riesgo para la salud física o psíquica de la mujer y cuando hay graves malformaciones del feto. La nueva ley coloca a España a tono con la mayor parte de las legislaciones europeas al establecer que la

interrupción voluntaria del embarazo es libre hasta 14 semanas de gestación, y el plazo se amplía a 22 semanas en caso de riesgo para la vida de la gestante o de graves malformaciones del feto. La interrupción voluntaria del embarazo, que será una prestación pública y gratuita, rige desde la edad de 16 años, no se precisa la autorización de los padres, pero sí la información a por lo menos uno de ellos o al tutor.

Situación Jurídica, Social y Política del Aborto en Argentina. Actores y Estrategias

La legislación sobre aborto en Argentina no se ha modificado respecto al último informe realizado al Comité. El Código Penal data del año 1922 y considera al aborto como un delito con excepción de las causales previstas en el art. 86: “El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta no es punible: (1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; o (2) si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.”

Impedimento del acceso al aborto en los casos en que este es legal:

Situación de las niñas violadas

Resulta preocupante que, pese a que la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹ ha adoptado el concepto de salud tal como lo define la Organización Mundial de Salud –OMS-, en consonancia con los Tratados de Derechos Humanos, y de que la Guía Técnica se ha manifestado en el mismo sentido, y los casos de niñas que han sido violadas se consideren contemplados dentro de

¹ CSJN Y. 112. XL. Acción de Amparo. Derecho a la Salud. Intervención de ligadura de trompas. “YAPURA Gloria Catalina C/ Nuevo Hospital El Milagro y Provincia de Salta S/ Amparo, (06-06-2006) “...prerrogativas constitucionales que hacen al derecho a la salud en su más amplio sentido, entendido como el equilibrio psico-físico y emocional de una persona, el derecho a la vida, a la libre determinación, a la intimidad, al desarrollo de la persona en la máxima medida posible y a la protección integral de la familia (Artículos 14 bis, 16, 19 y 75 inc. 22) de la Constitución Nacional y Tratados internacionales...”.

la tipología del aborto por violación y por razones terapéuticas², en algunas jurisdicciones del país, los poderes judiciales han negado ese derecho³.

La provincia de Mendoza resulta un caso extremo de violación a los derechos humanos de las niñas que han sufrido violencia sexual e incesto, que -en los casos relevados- provienen de sectores de escasos recursos económicos y por ello no tienen más opciones que acudir al sistema público de salud. En varios casos recientes, tanto estos servicios de salud pública como el poder judicial de esa provincia no solo no asistieron correctamente a niñas de entre 11 y 14 años que cursaban un embarazo resultante de violación y cuyas madres solicitaron la interrupción del embarazo, sino que además se desconocieron abiertamente derechos y garantías constitucionales.

En el accionar de médicos, fiscales y jueces se detectaron irregularidades administrativas y procesales como la privación de la libertad ambulatoria mediante la internación de las niñas con la finalidad de controlar que no se realizara el aborto; la solicitud innecesaria de orden judicial; el libre acceso de personas extrañas -pertenecientes a grupos fundamentalistas religiosos- al lugar de internación para presionar a las niñas, el impedimento -sin que mediara justa causa - del contacto de la madre solicitante con la niña, con privación de la guarda, que fue otorgada a la abuela que se manifestó en contra de la interrupción del embarazo; el desconocimiento del derecho por los jueces de las instancias inferiores; la persecución a las abogadas que asistieron los pedidos⁴; la negativa de la práctica con la excusa de que el delito se habría

² Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Segunda, en autos: "O. M. V. s/ víctima de abuso sexual", (21/20/2007) falló encuadrando el caso de una niña violada por su padrastro en los incisos 1 y 2 de art. 86 del C. P. / Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nro. II de la ciudad de San Carlos de Bariloche en autos: "Incidente de solicitud de interrupción de embarazo formulado por T. N." (05/04/2010), falló encuadrando el caso de una joven violada por su círculo familiar en el inc. 2 del art. 86 del C. P. Además, en esta oportunidad el magistrado dejó sentado que en los casos previstos por el art. 86 no es necesaria la autorización judicial.

³ Juzgado de Familia N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos: "F. A. Luisa s/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA" (16-02-2010), rechaza la solicitud de autorización de la practica de un ANP, realizada por la madre de una joven de 15 años que había quedado embarazada producto de una violación en el seno intrafamiliar, por entender que la continuación del embarazo no afectaba la salud de la joven. Este fallo fue ratificado por la Sala B de la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia. Las pericias psicológicas realizadas a la joven indicaban la voluntad de la joven para interrumpir el embarazo y destacaban que en el presente caso la continuidad del embarazo contra su voluntad implicaba grave riesgo para su integridad psicofísica, incluido riesgo de vida. / Juzgado de Familia N° 2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos: "P.M. s/ autorización Judicial", niega la solicitud de autorización de un ANP, realizado por la madre de joven de 15 años que resultó embarazada por su padre, fruto de repetidas violaciones.

⁴ Caso I. V. A una niña de 13 años violada por su padre biológico, la Dirección del Hospital Lagomaggiore le negó el derecho al aborto solicitado por su madre, fallando el juez en igual sentido. Caso L.B: una

cometido en otra jurisdicción⁵. En esta misma provincia se realizan también persecuciones a mujeres que supuestamente habrían abortado. En un caso se practicó, bajo presión, inspección corporal y examen médico a una mujer inmigrante y analfabeta sin contar con los recaudos que impone el respeto al debido proceso legal, violándose, entre otros, su derecho a la intimidad⁶.

En similares líneas se sucedieron los acontecimientos en la provincia de Santiago del Estero, donde ante el caso de una niña de 14 años, proveniente de una familia campesina de condición humilde, que había resultado embarazada producto de reiteradas violaciones infringidas a ella y su hermana por un familiar, la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia (DINAF) de dicha provincia negó información sobre el derecho de la joven a acceder a un ANP. Tanto la joven como su familia, desde el inicio expusieron ante la justicia y la DINAF su voluntad de interrumpir el embarazo, ante lo cual fueron amedrentados con amenazas de riesgo de vida para la joven. Este caso, de falta de asistencia médica y legal para la joven y su familia, al venir a público, las activistas por los derechos de las mujeres de la provincia informaron a la familia sobre el derecho al ANP en un servicio público de salud. Ante eso, dichas activistas fueron denunciadas penalmente por el titular de la DINAF. Finalmente, la joven fue puesta bajo vigilancia por la DINAF, y por medio de presiones fue convencida de llevar a término su embarazo para luego darlo en adopción⁷. Según han informado las activistas de la provincias, quienes siguieron acompañando a la joven y a la familia, a la fecha no se le han realizados los estudios médicos de rigor de control del embarazo a la joven.

niña de 12 años violada por su padrastro cuya madre solicitó la interrupción del embarazo con el consentimiento de la niña quien fue internada por orden del Grupo de Alto Riesgo del Hospital pediátrico Notti. Bajo asedio y presión de personas extrañas lograron el desistimiento por parte de la niña. Existe denuncia formulada por las abogadas que patrocinaron a la solicitante sobre intimidaciones y persecuciones por parte de autoridades provinciales de los poderes Ejecutivo y Judicial.

⁵ “El miércoles último a la madrugada, una nena de 11 años fue internada en el hospital Teodoro Schestakow de San Rafael tras una violación. A raíz de los reiterados abusos sufridos, la pequeña quedó embarazada. Entonces, su madre realizó la denuncia en una comisaría de la zona e inmediatamente pidió a la Justicia que autorice el aborto de su hija. El juez Pablo Peñazco se declaró incompetente: el hecho se habría producido en la provincia de La Pampa, donde residen la nena y su madre. Aunque los chequeos médicos se realizaron en la provincia cuyana, tanto la causa por violación como el pedido de aborto no punible seguirían su curso en La Pampa” / Diario Página 12, “Un derecho con jurisdicción” 07/02/09 Disponible en www.pagina12.com.ar [Fecha de Consulta 30 de Febrero de 2009].

⁶ Caso M. V. (2.008) la Cámara de Apelaciones dicta la nulidad del procedimiento ordenado por la Fiscal y la Jueza de Garantías de la ciudad de Mendoza.

⁷ M. Carbajal “Una conversación subversiva” Página 12. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/143289-46085-2010-04-05.html>. [Fecha de Consulta 12 de Abril de 2010].

Ninguna persona de la DINAF se contactó con la familia luego de que fueran presionados a desistir en su reclamo por el acceso a un ANP.

Situación de mujeres discapacitadas violadas

Siendo el aborto en estos casos claramente legal, sin discusión en doctrina ni jurisprudencia, los pedidos de atención del ANP son obstaculizados mediante la judicialización y otras estrategias al igual que en el caso de las niñas violadas. El abuso jurisdiccional de funcionarios y magistrados, el acoso fundamentalista a las familias para que no continúen con los pedidos de interrupción de los embarazos y las resoluciones judiciales que restringen la libertad ambulatoria o ejercen un control sobre la continuidad del embarazo han sido un común denominador en los últimos años⁸. Asimismo – en varios casos relevados- se ha comprobado el vínculo de los jueces de las instancias inferiores con los grupos anti-decisión, al darles lugar a medidas solicitadas completamente fuera de todo derecho y en perjuicio de la vida y la salud de las mujeres discapacitadas⁹.

Así, la situación del aborto terapéutico es diferente de acuerdo a las jurisdicciones donde se producen los casos. En general no son atendidos en el sistema público de salud. En la provincia de Buenos Aires, después de un resonante caso en el año 2005,¹⁰ que obtuvo autorización de parte de la Corte de esa provincia, donde el aborto se realizó cuando la mujer cursaba el quinto

⁸ En el caso L. M. R joven discapacitada con edad mental de 8 años “*La señora jueza de Menores (Inés Siro) dicta sentencia... (resolviendo)... no hacer lugar a lo que entiende ha sido una petición judicial para efectuar prácticas abortivas en la persona de la menor y, como medida de protección al niño por nacer y a la menor, ordena la concurrencia mensual a dicho órgano con constancia médica de control de embarazo y oficia a la Subsecretaría de Minoridad a los efectos de arbitrar todos los medios necesarios para la protección de la salud física y psíquica de la menor de autos y del niño por nacer (Expediente judicial fs. 59/64vta.)*”; y en caso M. C de Paraná la joven discapacitada es llevada, en un operativo de “secuestro” durante la noche a un hogar del Consejo del Menor en el que están otras jóvenes embarazadas. Se la separa de su madre a la que se le imponen horarios de visita. Permaneció allí durante 5 días (información de una ONG de mujeres local) Ingresa en el Hospital de Niños San Roque en el que se la hospeda en una sala para parturientas de alto riesgo, y se la somete a vigilancia por parte del Consejo Provincial del Menor, que asignado personal desde las 9,00 a las 18,00hs para “tutelar” al feto.

⁹ En la ciudad de Bahía Blanca (2.008) un Tribunal de Familia debió intervenir para revocar la suspensión de un aborto legal. La suspensión del procedimiento médico había sido dictada por el juez de familia Jorge Longás, habida cuenta de que un matrimonio se había presentado ante su juzgado para solicitar la adopción del niño por nacer. La embarazada, una joven de 18 años con discapacidad mental, fue violada reiteradas veces durante sus salidas transitorias del Patronato de la Infancia.

¹⁰ Caso A. K. de P. (2005) recorrió todas las instancias judiciales de la Provincia hasta obtener resolución favorable en la Suprema Corte de la misma, incrementando los riesgos para la salud y vida de la solicitante. (Ver Anexo).

mes de embarazo, existe un protocolo de atención y no se han judicializado más casos. En cambio en la provincia de Santa Fe la negativa del Hospital a realizarle el aborto a una joven embarazada que padecía cáncer se cobró la vida de la mujer y también de la niña que nació prematura debido al grave estado de salud de la madre. En este caso - como lo hizo la jueza en el caso de L. M. R- la negativa estuvo fundada en las convicciones religiosas del personal interviniente.¹¹

Iniciativas de legalización del Aborto

En la actualidad en Argentina se han presentado más de 39 proyectos para despenalizar y legalizar el aborto, entre ellos el de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, que lleva la firma de 45 diputados/as y cuenta con el consenso de más de 250 organizaciones de todo el país¹². En el marco de este proceso político, se constata un significativo avance en el consenso social favorable y despenalizador en relación al aborto, reflejado por numerosas encuestas de opinión realizadas tanto por los medios de comunicación como por organizaciones de la sociedad civil¹³.

¹¹ Caso L. M. R. (2.006) la jueza Siro: declaró públicamente que sus convicciones religiosas le impedían hacer lugar al aborto/ En el caso A. M. A. (año 2.007) el Comité de Bioética del hospital consideró: “¿En algún momento se pensó en un aborto terapéutico? Por convicciones, cuestiones religiosas, culturales, en este hospital (y en Santa Fe), no”

¹² Vale aclarar, que el proyecto referenciado fue relanzado en el año 2010, debido a que el original proyecto de ley, que databa del año 2008, impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, perdió estado parlamentario el 1 de marzo de 2010, producto de la falta de tratamiento parlamentario.

¹³ La Encuesta CONICET arrojó los siguientes resultados “Opinión sobre el aborto: El 63.9% de la población expresa estar de acuerdo con el aborto en ciertas circunstancias. Se destaca el hecho de que el 68,6% de los católicos opine en igual sentido, evidenciando un estado de creencia religiosa, sin pertenencia ni identificación con las normas que la institución proclama”. Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina Director: Dr. Fortunato Mallimaci Coordinador: Dr. Juan Cruz Esquivel. Año 2008 Disponible en: <http://www.ceil-piette.gov.ar> [Fecha de consulta 6 de Marzo de 2009] / Encuesta de ELA señala: “Actitudes hacia la despenalización del aborto: la idea de que el aborto debería seguir siendo un delito como hasta ahora es francamente minoritaria: 8 de cada 10 mujeres que responden la pregunta acuerdan con algún grado de despenalización.” ELA *Situación y percepción de las mujeres argentinas acerca de sus condiciones de vida*. Año 2006 Disponible en: <http://www.consejomujeres.gba.gov.ar>, [Fecha de Consulta 6 de Marzo de 2009]/ Encuesta Diario Rosario 3 marzo de 2009, ante la consulta “¿Se debe despenalizar el aborto?” El 42 % de los participantes dijo estar a favor de la despenalización en todos los casos, y el 39,88 % estar a favor en los casos de violación o riesgo para la vida de la mujer. Disponible en: <http://www.rosario3.com> [Fecha de Consulta 5 de Marzo de 2009]. / Encuesta La Capital, Agosto 2009 ante la consulta “¿Está de acuerdo con la despenalización del aborto?” “, el 78.1 % de los participantes votó por el si. Disponible en: <http://www.lacapital.com.ar> [Fecha de Consulta 24 de Agosto de 2008]. En el último sondeo realizado por CEDES en 2006, el 62% de los encuestados se

Un factor clave que ha movilizado a distintos sectores de la sociedad y a sectores políticos, es la presión ejercida por diferentes casos de abortos no punibles que tomaron carácter público. Estas circunstancias han llevado a acelerar la discusión de proyectos en la Cámara de Diputados y Senadores donde miembros de diversos partidos han colaborado para promover intentos de regular el acceso al aborto no punible (ANP), así como a proyectos más amplios de legalización del aborto en las primeras semanas del embarazo. A mediados del año 2007, la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados analizó dos proyectos de ley¹⁴, de los cuales surgió un proyecto consensuado con dictamen. Ese proyecto unificado pasó a la Comisión de Legislación Penal y al no ser tratado durante el año 2007 el dictamen perdió validez. En 2008, un nuevo proyecto de regulación que unificaba renovadas propuestas de los legisladores fue considerado por los asesores de las comisiones de Legislación Penal y Acción Social y Salud Pública, pero cuando se había previsto su tratamiento público en una sesión unificada de ambas comisiones, en noviembre de 2008, la sesión se postergó sin fecha hasta el momento¹⁵. No obstante los casos que tomaron visibilidad pública, los proyectos de leyes nacionales y provinciales presentados, los estudios de opinión pública no se han traducido en voluntad política del gobierno para modificar el acceso al aborto.

Otro de los logros significativos en la materia en la región es el avance en los debates sociales y políticos de los proyectos de legislar sobre el matrimonio de personas del mismo sexo en países como México, Brasil y Argentina¹⁶.

manifestó de acuerdo con el hecho de que una mujer no sea penada por la ley/ no vaya presa por haberse realizado un aborto. El desacuerdo alcanza a tres de cada diez entrevistados. El 7% se ubicó en la categoría No sabe/no contesta.

¹⁴ El primero, fue presentado durante el año 2005 por la Diputada Nacional Marino, el otro fue el Proyecto 4395-D-2005 sobre régimen para el procedimiento en casos de aborto no punible. Este último, perdió estado legislativo sin dictamen de comisión o tratamiento en recinto y volvió a ser presentado por su autora en el año 2007 como "Proyecto 0028-D-2007". El segundo, presentado en 2006, se trata del proyecto de los Diputados Nacionales Augsburges, Sesma, Tate y Di Pollina, registrado como "Proyecto 5453-D-2006 sobre aborto no punible: régimen de asistencia", reingresado en 2008 como "Proyecto 0451-D-2008 sobre Ley Nacional de Asistencia al Aborto no punible".

¹⁵ Véase, M. Carbajal, "La ley de aborto no punible, al freezer" en Diario Página 12. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-115197-2008-11-18.html>. [Fecha de Consulta 14 de Febrero de 2009].

¹⁶ "Matrimonio gay en México: con mayoría en contra", María de las Heras, Diario El País, 11 de enero de 2010, http://www.elpais.com/articulo/internacional/Matrimonio/gay/Mexico/mayoria/elpepuint/20100111elpepuint_6/Tes / <http://www.clarin.com/diario/2010/04/16/sociedad/s-02181785.htm>

Actoras claves en la demanda por el Aborto Legal

El movimiento de mujeres de Argentina desde hace décadas está movilizado en defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos. En este recorrido ha obtenido importantes resultados, no sin obstáculos en su implementación, como fue la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673), la Ley de Educación Sexual (Ley 26.150), la Ley de Intervenciones de Contracepción Quirúrgicas (Ley 26.130), entre otras. Con estas acciones, las organizaciones feministas y de mujeres aspiran a que los derechos humanos de las mujeres se consideren derechos humanos fundamentales. La despenalización y legalización del aborto supone reconocer a las mujeres como sujetas sociales, como ciudadanas con capacidad ética y moral para decidir sobre su cuerpo y su capacidad reproductiva.

Muchas han sido las estrategias para hacer visible esta violación de derechos, pero especialmente a partir del año 2005 se logró conformar una amplia alianza social y política, impulsada desde las feministas para la creación de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, cuyo lema es una propuesta integral: “*Educación sexual para decidir, anti-conceptivos para no abortar y aborto legal para no morir*”. El impacto de esta y otras iniciativas ha sido enorme. El cambio favorable en la opinión pública se expresa en sondeos de opinión que dejan de manifiesto, que este tema dejó de ser tabú y pasó a la agenda pública, lo que evidencia un avance en el apoyo social a la despenalización del aborto en Argentina.

A través del eje político de la Campaña con la presentación del proyecto de ley en el Congreso de la Nación, se circunscriben una serie de acciones de distinta índole: advocacy político, con diputados/as diputados y funcionarios públicos tomadores de decisión en distintos ámbitos, advocacy social a través del trabajo con movimientos de base, movilizaciones públicas¹⁷, incidencia en los medios de comunicación, creación e intercambio en redes sociales virtuales¹⁸, trabajo coordinado con la academia y organismos tradicionales de DDHH, entre otros.

Como adelantáramos, otras de las estrategias y espacios desde donde articulan acciones de la Campaña por el Aborto legal en Argentina, es a través

¹⁷ Ver en esta línea la movilización social que se realizó coordinadamente a nivel nacional el día 28 de Mayo del corriente año en: <http://abortolegalseguoygratis.blogspot.com/search/label/acciones>

¹⁸ Ver sitio Facebook: Yo también apoyo el aborto legal en Argentina.

de la intervención directa de sus activistas abogadas en los casos de judicialización y/o obstrucción de parte de sectores fundamentalistas al acceso a los casos donde el aborto es legal. En este sentido, podemos nombrar casos emblemáticos para la lucha política como lo fue el caso AMA, en el cual se logro procesar por primera vez en argentina a médicos que en virtud de sus convicciones religiosas le negaron el aborto legal¹⁹. Por otro lado, ante casos de negación al acceso a ANP, en el año 2007 se realizó una presentación ante el Comité de Derechos Humanos de ONU, por el caso LMR²⁰.

¹⁹ El Comité de Bioética del Hospital Iturraspe reunido para tratar el caso de A. M. A, el día 20 de marzo 2007 realizó las siguientes recomendaciones:

“De lo expresado, afirmado, opinado, preguntado por los presentes puede recuperarse en apretada síntesis que: -Se trata de una patología de mal pronóstico. -En este estadio de la enfermedad aun se puede hacer quimioterapia y radioterapia como chance para mejor calidad de vida, otra cirugía esta descartada. Pero por el embarazo en curso ambas posibilidades terapéuticas se descartan. -¿En algún momento se pensó en un aborto terapéutico? Por convicciones, cuestiones religiosas, culturales, en este hospital (y en Santa Fe), no” (Requerimiento de Instrucción, Expte. N° 2165, fs. 326-328).

²⁰ Comunicación No. 1608/07 en trámite ante el Comité de DDHH de Naciones Unidas.

Presentación de Brasil

*Por Paula Viana - Grupo Curumim - Recife
Jornadas Brasileñas por el Aborto Legal e Seguro*

En Brasil, la legislación permite el aborto en dos casos: para salvar la vida de la madre, y por violación. En casos de malformación fetal es necesaria la autorización judicial y los dictámenes médicos. El 11% de las muertes maternas son por aborto inseguro; las más afectadas son las mujeres jóvenes, negras, pobres, de primer embarazo y de periferias rurales y urbanas. El país cuenta con un sistema único de salud, universal y gratuito, el SUS, que tiene un promedio de 220.000 ingresos al año para tratamiento de complicaciones por aborto inseguro. La estimativa media es de 1.054.243 abortos por año. En 2008, el aborto fue la cuarta causa de mortalidad materna; en São Paulo fue la tercera, mientras que en Recife es la segunda, aún en 2009. En Salvador, Bahía el aborto es la primera causa de muerte materna desde 1990.

En cuanto a los avances en DSR, entre 1998 y 2006 con las feministas en la Coordinación del Área Técnica de la Salud de la Mujer, se logró la distribución del Misoprostol por el SUS y luego su reglamentación. Posteriormente se permitió solo la venta en hospitales y no en farmacias. Las normas técnicas permiten suministrar el medicamento en caso de violencia sexual y en 2005 se instituyó una nueva norma técnica y un capítulo especial sobre el tema

En 2004 se iniciaron las Jornadas Brasileñas por el Aborto Legal y Seguro a las que se sumaron varias organizaciones y activistas. Además de evitar retrocesos en la ley, los objetivos de las Jornadas son: priorizar y promover el debate público, ampliar la base de sectores de apoyo, calificar los argumentos favorables para la legalización del aborto y la revisión de la legislación; y realizar llamamientos para evitar retrocesos en los casos en que el aborto está garantizado por ley. En 2005 se logró articular una agenda común en el movimiento de mujeres, después de la primera Conferencia Nacional sobre Políticas para la Mujer, que se llevó a cabo en 2004 y contó con una activa participación. Fue formada entonces una Comisión Tripartida para revisar la ley que penaliza el aborto. El trabajo de esta comisión produjo como resultado

una relatoría que se unió al anteproyecto de la CT, al proyecto de ley 1135/91 y otros aún en discusión.

En 2006 también hubo una gran participación por parte del movimiento de mujeres, en torno de la ley contra violencia doméstica, la Ley Maria da Penha. Es evidente que hay un gran crecimiento de los conservadores y ultraconservadores en el parlamento en el periodo 2007-2010, que se relacionan con el tema de la vida y de la familia. En las elecciones para el Senado en el 2006, se hizo campaña en contra de la congressista Jandira Feghalli de Rio de Janeiro, que es a favor de la legalización del aborto. Hasta en las misas se distribuía información en su contra.

El Papa visitó el país en 2007 por ocasión de la Conferencia realizada en la ciudad de Aparecida, momento que fue aprovechado por los grupos conservadores para realizar una fuerte acción a través de los medios de comunicación. En ese mismo año también se realizó la segunda Conferencia Nacional sobre Políticas para la Mujer. Eso provocó una articulación de varios frentes parlamentarios contra el aborto, por la familia, y los movimientos pro vida. Hubo serios reveses para la continuación de la discusión de los proyectos sobre el aborto y DSR.

Una encuesta realizada en todas las regiones de Brasil, muestra que un 45% está de acuerdo con la prohibición del aborto en cualquier circunstancia. Un 51% no está de acuerdo con la prohibición del aborto en cualquier circunstancia y el 4% no sabe o no contestó.

En 2008 se presentó una coyuntura bastante difícil en diferentes ámbitos: perdimos dos comisiones de la Cámara Nacional favorables al Proyecto de Ley 1135/91, hubo intentos de detener la distribución de la píldora del día siguiente - medicación para la contracepción de emergencia -, salieron en varios Estados denuncias en contra de clínicas y profesionales de la salud. Algunas mujeres que habían abortado fueron arrestadas, estuvieron bajo amenaza los procesos y los movimientos; el presidente Lula afianzó su relación con el Vaticano a través de una propuesta de acuerdo con Brasil. En contrapartida, el movimiento de mujeres logró la creación del Frente Nacional por el Fin de la Criminalización de las Mujeres y por la Legalización del Aborto.

En 2009 salió a la luz el caso emblemático de la ciudad de Alagoinha: una niña violada sistemáticamente por su padrastro que se encontraba embarazada de mellizos. Los medios de comunicación y la sociedad en general se pusieron de nuestro lado, se logró el aborto y también el fortalecimiento de los servicios. Católicas por el Derecho a Decidir - CDD - realizó una encuesta

en 142 municipios cuyo resultado señaló que un 86 % no está de acuerdo con la excomunión para las mujeres que abortan y un 78% dijo que la excomunión de las mujeres que abortan no ayuda a reducir la práctica.

A partir del acuerdo Brasil-Vaticano, una encuesta realizada por IBOPE y CDD, demostró que el 78% de los brasileños están en contra de este acuerdo: Un 46% piensa que el gobierno no debe hacer tratos con cualquier religión y un 32% cree que el acuerdo irrespeta a los brasileños de otras religiones.

En 2009 contamos con una gran sorpresa: la presentación del III Plan Nacional de Derechos Humanos, y uno de los puntos a aprobar era el proyecto de ley que despenaliza el aborto, lo cual tuvo una fuerte oposición de la iglesia. En 2010 ese texto fue modificado por “considerar el aborto como un problema de salud pública, con acceso garantizado a servicios de salud”. En ese mismo año se da un retroceso en la legislación, con la aprobación del estatuto del no nacido por La Comisión de Seguridad Social y Familia de la Cámara de Diputados. El misoprostol continúa en la lista de medicamentos básicos del sistema de salud, pero aún sigue siendo vendido en el mercado clandestino.

Desafíos

Fortalecer los movimientos de mujeres con más recursos y articulaciones. Tener planes estratégicos definidos, entre ellos la comunicación (Mantener el aborto como tema de opinión/expresiones feministas como fuentes), el impacto en el Congreso Nacional (superar contratiempos y proponer avances) y la ampliación de las alianzas y la articulación con movimientos de América latina y el Caribe.

Presentación de Chile

Por: Verónica Díaz y Gloria Maira

En Chile actualmente el aborto está penalizado en toda circunstancia. En 1931 se contó con una ley que permitía el aborto terapéutico, la cual fue derogada en 1989 por la dictadura de Pinochet. Con el gobierno democrático de los últimos 20 años no se ha logrado avances en el tema aborto. Hay una ley que protege la vida del que está por nacer. Hasta ahora duermen 15 proyectos de ley, entre ellos algunos que quieren endurecer las penas a las mujeres que se practican abortos y otros a los prestadores de salud que los practican. Hay leyes que castigan a las mujeres que abortan, a quienes los practican, a los acompañantes y a quienes brindan datos para que ellas hagan los abortos.

Dentro de los 15 proyectos se encuentran algunos como el que “Tipifica el delito de lesiones al ser humano en gestación” y otro que “autoriza la construcción de monumentos a las víctimas inocentes de aborto”. Aunque no todos los proyectos son para endurecer las penas, hay muy pocos que hablan sobre la despenalización del aborto. La mayoría habla de aborto terapéutico y causales. El movimiento de mujeres presentó un proyecto de ley que tampoco incorporaba el tema aborto en ninguna de sus expresiones. Entre los legisladores hay pocos que quieren despenalizar el aborto en todas sus causales y otros apuntan solamente al aborto terapéutico. Los proyectos de ley se presentan en determinada coyuntura y algunos parlamentarios lo hacen para salir en la prensa.

En cuanto a ganancias, está la repartición de la píldora de anticoncepción de emergencia, en los consultorios de país. Bachelet argumentaba que no era abortiva y el movimiento ciudadano habla de libertad de decidir. Aproximadamente el 50% de los consultorios reparte la píldora, depende de quién atiende a las mujeres. Las farmacias no la tienen a la venta y cuando tienen es por un precio muy alto y solamente con receta médica. Desde que pueden ser repartidas en los consultorios se hacen estudios que hablan que el 50% de ellos la entregan sin problemas a las mujeres. Sin embargo, en Valparaíso, de 18 consultorios, sólo 2 disponen de ellas y las entregan. Otro logro es que

los médicos no pueden denunciar a quienes llegan por aborto. Sin embargo estas mujeres son maltratadas. Con el nuevo gobierno de derecha se impone más fuertemente el modelo de familia, a pesar de que Chile es un Estado laico desde 1925.

En la última década, lo más grande como movimiento es la línea de salud de la mujer que da información sobre el misoprostol y pone el tema del aborto como derecho propio. Esto fue tomado de la experiencia de las ecuatorianas. Las tensiones pasan por el hecho de que solo se puede informar, ya que hay limitaciones para decir cómo conseguir el misoprostol, una vez que hay que recurrir al mercado negro.

Desde las feministas, en los años 1990 se trató de recuperar lo perdido en 1989. Se levantó un sector del movimiento con un foro de DSR, la red de salud y otros espacios. Sin embargo, esta propuesta no aglutinó al movimiento en su conjunto y en 2000 se contaba con tres propuestas en cuanto al aborto: terapéutico, al que se le agrega caso de violación y mal formación; una segunda posición es el aborto libre, seguro y gratuito; y una tercera por razones de salud. Desde Santiago, donde se concentra el debate, no hay tiempo para discutir la agenda del aborto. Después de 10 años de diferencias y rupturas entre las feministas, hubo un encuentro donde la discusión fue precaria. En 2005 se realizó nuevamente un encuentro, sin llegar a acuerdos concretos pero favoreciendo el reencuentro para que las cosas se vayan empezando a mover. Es claro que hay necesidad de definir posturas, ya que no todas tienen la misma consigna.

En los años 1990, todas las estrategias se concentraron en el Estado, lo que debilitó espacios de articulación, autoconciencia y construcción del sujeto político. Ahora se ve la necesidad de construir a la mujer como sujeto político una vez que hay un sector conservador activo. Inscribir el aborto en la consigna de la libertad a decidir, movilizó a la ciudadanía en su conjunto, inclusive a familias. Chile ha creído que después de la dictadura se vive libertad y eso es mentira.

Desde la clandestinidad de donde hay que sacar a una sujeta política, hay que definir pasos a seguir. La discusión principal entre las feministas se centra en el aborto libre y el aborto terapéutico. En la última campaña electoral los candidatos tenían que referirse al aborto, se retomó el caso de la niña violada en Brasil, y había cierto consenso de permitirlo solo en estos casos. Otro asunto de discusión es ¿Quién define lo terapéutico? Los médicos, los jueces... deben ser las mujeres.

Presentación de Paraguay

Por: María del Carrizo Piris y Clyde Soto

El Paraguay, los Derechos Sexuales y Reproductivos –DSR- son materia pendiente. Se ha avanzado en colocar el tema en el debate público, del cual estaba ausente. En la Constitución Nacional de 1992 se reconocieron los derechos reproductivos: el Estado reconoce el derecho de las personas a decidir el número de hijos y la distancia entre ellos y también debe establecer planes para que se pueda ejercer este derecho. El artículo 40 de la Constitución garantiza la protección de la vida desde la concepción, tema que fue polémico y que sin embargo se introdujo. En el código de la niñez se define que un niño es considerado desde la concepción; luego salió una ley especial que determina que la categoría de niño va hasta los 13 años.

El Código Penal sufrió un cambio en 1998, pero no se tocaron los artículos del aborto. El aborto está penalizado para las mujeres y para quienes lo practican, con la sola excepción de la muerte indirecta del feto cuando fuera necesario para proteger de un peligro serio la vida de la madre (artículo 109 del Código Penal, modificado en 2008 y en vigencia desde 2009). En el último proceso de cambio del Código Penal, se redujo la pena para las mujeres que abortan (máximo de dos años de cárcel) y se sugiere considerar la falta de protección del Estado a niñas y niños para calcular la pena. Las cosas quedaron tal como estaban en 1908. Organizaciones de mujeres presentaron propuestas que no fueron consideradas.

En cuanto a avances, está disponible la anticoncepción de emergencia. En 2007 se liberaron los costos de servicios para embarazadas, incluyendo legrado evacuador en caso de un aborto. Hay avances a nivel de política ministerial, con el compromiso verbal de la ministra de salud, en un encuentro feminista, de que se establezca una resolución para que el secreto profesional sea respetado. Su compromiso generó un escándalo público. Se cuenta con una feminista en la Secretaria de la Mujer, que ha luchado por temas de aborto, hay cercanía con ella, pero no se destacan avances en políticas públicas.

En cuanto a la oposición a los DSR, se vive una polarización del debate entre el movimiento feminista y sectores religiosos (alianzas entre evangélicos

y menonitas); una estrategia de los llamados pro derecho y pro vida es “meter todo en la misma bolsa”, es decir, las palabras “malditas”: Género, diversidad sexual, discriminaciones, derechos sexuales, derechos reproductivos, salud sexual y reproductiva, educación sexual, planificación familiar, anticonceptivos, aborto y derechos de las personas homosexuales. Hay un bloqueo a las leyes con el argumento de que “abrirían las puertas al aborto”. Los sectores fundamentalistas están fortalecidos y cuentan con capacidad de cabildeo parlamentario y presencia en los distintos medios; tienen poder económico y político y manejan medios de comunicación, entre ellos una emisora de televisión, el canal de la familia.

En este difícil contexto se han alcanzado algunos logros como, por ejemplo, el logro de la visibilidad y posicionamiento público sobre el tema de los DSR. Hace ocho años se inició la Campaña 28 de Septiembre, que además de consolidar el equipo de activistas, hizo con que se hayan sumado otras mujeres y jóvenes, se hayan elaborado y presentado propuestas legales y de políticas en el Congreso, lo que ha favorecido el ejercicio para el desarrollo de la capacidad de incidencia. Asimismo se han realizado alianzas con los movimientos sociales (por ejemplo, con las mujeres rurales y otros movimientos) y hay aperturas incipientes en los espacios estatales, además del decreto de 2007.

Como dificultades, señalamos el cambio constante de las personas que están en espacios estatales, lo que significa no solo el cambio de personas, sino de posiciones. Se cuenta con pocos recursos y dificultades de gestión, el núcleo de activistas es pequeño y se debe negociar el ingreso de otros movimientos que movilizan recursos para otras acciones. A corto plazo no hay un cambio visible. El trabajo que se realiza es de base, con los movimientos sociales a mediano y largo plazo.

Presentación de Nicaragua

Por: Ana María Pizarro

De acuerdo con la Constitución, el Estado es garante de la libertad de creencias y no hay una religión oficial. Sin embargo esto no se cumple y los obispos legislan y gobiernan como si toda Nicaragua fuera católica, a pesar de que cuatro de cada diez personas no lo son.

Se puede hablar de grupos de presión en el periodo de 1990 a 2007: en el poder Ejecutivo, el Ministerio de la Familia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; en el Poder legislativo, el Partido Camino Cristiano con el apoyo del Partido Liberal Constitucionalista, la Alianza Liberal Nicaragüense, la Alternativa por el Cambio y el Frente Sandinista de Liberación Nacional; en el Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia; civiles, propietarias/os del diario La Prensa, radios de las Iglesias Católica y Evangélica, radios del FSLN, Fraternidad de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, Asociación Nicaragüense por la Vida, ANPROVIDA, Asociación de Mujeres Nicaragüenses, ANIMU e Iglesia Católica + Iglesia Evangélica en la ALIANZA POR LA VIDA.

Como estrategia del Estado está el agregado a la Constitución del derecho a la vida desde la concepción, y la instalación de figuras relevantes del Opus Dei en el gobierno. En 1992 se reformó el Código Penal y se penalizó la sodomía. En 2000, Nicaragua fue el segundo país en establecer el 25 de marzo como el día del no nacido, después de Argentina. En 2001, Nicaragua se convirtió en el primer país de Latinoamérica a contar con la figura penal de lesión al no nacido o al feto, que se incluyó en el nuevo Código Penal, consagrando la supremacía del feto sobre las mujeres.

En febrero de 2003 sale a la luz pública el caso de una niña de nueve años violada y embarazada. Después de muchas discusiones se realizó el aborto y el Cardenal excomulgó a los padres de la niña y las feministas que apoyaron y defendieron el proceso. Los grupos pro vida denunciaron ante la fiscalía a las feministas. La fiscalía declaró que no hubo delito y se cerró el caso. En el 2007 se penalizó totalmente el aborto, en gran parte gracias a las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado.

En 2010 se propuso una reforma y adición a la Ley 641, donde se buscaba la despenalización del aborto para salvar la vida de la mujer, el cual no prosperó. El Vaticano felicitó a Ortega por haber eliminado el aborto. Hemos presentado 66 recursos de inconstitucionalidad, además de hacer muchas actividades como conferencias de prensa e visitas a la tumba de Sandino.

Presentación de Dominicana

Por: Sérgio Galván

El aborto está penalizado sin ninguna excepción desde 1884. Desde 1954, en la época de la dictadura de Trujillo, el país tiene Concordato. En marzo de 2001 se dictó una ley que declara el 25 de marzo como el día del no nacido. El Código Penal vigente es extensivo a cualquier medio que fomente el aborto. A pesar de que el 97% de los nacimientos son en hospital, la tasa de muerte materna es muy alta.

En 2003 el gobierno conformó una comisión para revisar el Código Penal y las feministas presentaron una propuesta de código penal completo; estuvieron en todos los debates y se creó la comisión de código penal moderno y consensuado. Se trabajó con las comisiones del código y se logró una reunión de todas en la que se aprobó la inclusión de tres causales de aborto. Al día siguiente se presentó a plenario para la votación, pero en la noche anterior el cardenal llegó al Congreso y convocó una reunión urgente, proponiendo endurecer las penas a las mujeres. El presidente vetó la propuesta y la devolvió al Congreso. En el 2006 se aprobó el nuevo Código Penal.

En el proceso de reforma constitucional que se inició en el 2009, feministas presentaron una reforma completa y única, ya que otros sectores la hicieron solo parcialmente. Se abrió el foro de mujeres por la reforma constitucional. En este proceso se encajó el artículo de la vida desde la concepción, las mujeres reaccionaron con marchas, plantones en los locales de los partidos, spots de radio y TV con artistas muy reconocidos, declaración de la Internacional Socialista, declaración de Amnistía, declaración de Católicas, cartas al Presidente, foros de debate, y se creó la Coordinadora de Resistencia al Retroceso Constitucional.

Todas estas manifestaciones provocaron la ira de la iglesia y el sermón de las siete palabras de 2009 fue sobre el aborto, en el que se mencionaron los 32 nombres de diputados a favor del aborto. Se realizó una encuesta que muestra que el 80% de los encuestados está a favor de la despenalización del aborto terapéutico y el 73% en contra de que se incluya el artículo 30 en la

Constitución. Esta encuesta fue contratada por sectores conservadores. Hubo problemas con la reforma constitucional y el presidente tuvo que convocar a la oposición para negociar la Constitución, que finalmente fue aprobada en septiembre de 2009.

En su audiencia con el Papa, el presidente Leonel Fernández se comprometió a continuar con la penalización del aborto y con la alianza con la Iglesia católica. En todo este proceso el aborto fue visto como un crimen, en la misma línea del narcotráfico. Las relaciones entre el gobierno y el Vaticano son tal, que en la feria del libro del 2011 el país invitado será el Vaticano.

Como ganancias tenemos: El debate del aborto está abierto; la derrota electoral de la iglesia en las elecciones del pasado mayo, para la cual hicieron un decálogo pidiendo que no se votara por los 32 diputados que estaban a favor del aborto, pero la mayoría de estos diputados ganó. La iglesia y los grupos pro vida negociaron candidaturas con partidos, la directora de pro vida era candidata, perdieron y fueron sacados del Congreso. En estas elecciones, en los colegios católicos y civiles pusieron el decálogo pero en el día de la votación se logró quitarlo. En la Dominicana tenemos el único artículo de la inviolabilidad de vida en la anticoncepción. No utilizaron el texto del Código Penal, sino la reforma constitucional para hacer el juicio.

Presentación de El Salvador

Por: Rosa Gutiérrez y Margarita Rivas

El aborto tiene prohibición absoluta desde 1998; y en la Constitución la vida se reconoce desde la concepción, gracias a una fuerte intromisión de la jerarquía católica y los grupos pro vida. El Salvador tiene actualmente un gobierno “progresista”, después de 20 años de gobierno conservador. El presidente es candidato a la reelección y la Iglesia católica le pidió que públicamente se declarara en contra del aborto.

La conducción del Ministerio de Salud es una puerta que se abre, ya que se pretende que la política general de salud debe plantear la salud sexual y reproductiva y abrirse para la participación de la sociedad. Se ha iniciado un foro nacional de salud sectorial y se cuenta con la Secretaría de Diversidad Sexual, mientras que los sectores evangélicos piden la creación de la secretaría de la fe, presentando los mismos argumentos de la inclusión social.

El pueblo salvadoreño tiene un bajo nivel educativo. Hay mucha influencia de la Iglesia católica y proliferación de iglesias de tradición cristiana–evangélica muy cerca del poder político y económico. No hay una conciencia laica. No existe una legislación específica en Derechos Sexuales y Reproductivos –DSR-. Una política del gobierno era la gratuidad de servicios públicos, pero no hay recursos suficientes para afrontar las reformas en salud, que incluye serias restricciones a la salud sexual y reproductiva.

Fue publicado en el periódico El Mundo el siguiente titular: “Ministra aboga por aborto terapéutico”. Esa ministra evidenció que el 30% de los partos atendidos en hospitales públicos son niñas de nueve a 19 años, y declaró que la Constitución salvadoreña es infame con las mujeres, además de presentar términos científicos para abogar por el aborto terapéutico. Ella es una mujer de 87 años, respetada por la sociedad salvadoreña. Fue la primera mujer Rectora en la Universidad de El Salvador y la primera a ser reelecta. Sin embargo, los grupos fundamentalistas protestaron descalificándola.

En el mes de mayo, mes de las madres, el cardenal y los grupos pro vida hicieron una campaña clamando al verdadero amor de madre y argumentando

que no existe ninguna prueba científica que compruebe que se debe matar al bebe para salvar la vida de la madre.

Se han identificado los siguientes opositores: Arzobispo Monseñor José Luis Escobar Alas, pastores de Iglesias Evangélicas, partidos de Derecha (ARENA, PDC, PCN, GANA) y sectores económicamente privilegiados. Sus estrategias son: Manejo y dominación de medios de comunicación con una visión moralista y religiosa; política educativa en sexualidad que carece de una visión integral en DSR; alianzas de la clase política y con las jerarquías de las iglesias; y cabildeo constante con los y las legisladoras de los partidos conservadores.

Por nuestra parte, se está adelantando una campaña tratando de vincular el ministerio de salud a las organizaciones de mujeres. La opinión pública no está a nuestro favor, los medios de comunicación han dado mucho espacio a los grupos opositores. Para contrarrestar esta situación, realizamos foros académicos y manifestaciones en los mercados, alianzas con diversos sectores, publicación de artículos en periódicos, investigación sobre asideros legales en la Constitución y leyes que fortalezcan al Estado laico; articulaciones con las organizaciones de mujeres y feministas teniendo en vista la preparación del apoyo social para la demanda del cambio de la ley (julio) e investigación social y legal sobre la situación del aborto en El Salvador, ya que hay una lista extensa y análisis de mujeres y proveedores de salud que han sido procesados en los últimos diez años por aborto. Además, se adelantan campañas para que mujeres condenadas por aborto como homicidio sean liberadas. En la última manifestación se logró sacar de la cárcel tres mujeres acusadas por homicidio agravado. También se planea abrir una asistencia legal dedicada a defender mujeres que están siendo procesadas por crimen de aborto y homicidio.

PARTICIPANTES

Seminario Internacional: Derechos Reproductivos, Religión y Fundamentalismos en América Latina

Fecha 16, 17 y 18 de junio 2010 - Lugar: São Paulo – Brasil

	NOMBRE	PAÍS
1	Angelica Peñas	Córdoba – Argentina
2	Silvia Juliá	Córdoba - Argentina
3	Guadalupe Pérez	Santa Cruz de la Sierra - Bolivia
4	Paula Viana	Recife - Brasil
5	Carmen Campos	Porto Alegre - Brasil
6	Maria José Rosado	S.Paulo- Brasil
7	Yury Puello Orozco	S.Paulo - Brasil
8	Regina Soares Jurkewicz	S.Paulo - Brasil
9	Kauara Rodrigues Ferreira	S.Paulo - Brasil
10	Veronica Díaz	Valparaiso -Chile
11	Gloria Maira	Santiago – Chile
12	Sandra Mazo	Bogotá - Colombia
13	Janeth Lozano	Bogotá - Colombia
14	Sandra Liliana Caicedo	Bogotá - Colombia
15	Camila Umaña	Bogotá - Colombia
16	Pamela Quispe	Quito - Ecuador
17	Rosa Gutierrez	San Salvador – El Salvador
18	Margarita Rivas	San Salvador -El Salvador
19	Aydé Garcia	México DF - México
20	Ana Maria Pizarro	Managua – Nicaragua
21	Maria del Carrizo Piris	Asunción -Paraguay
22	Clyde Soto	Asunción -Paraguay
23	Gioconda Lideth Dieguez Monzón	Lima-Peru

24	Sérgia Galvan	Sto Domingo - República Dominicana
25	Lilian Abracinskas	Montevideo - Uruguay
26	Gladys Parentelli	Caracas - Venezuela
27	Magdalena Valdivieso	Caracas - Venezuela
	ASESORIAS:	
28	Mary Hunt	Washington - EUA
29	Jaris Mujica	Lima - Peru
30	Margareth Arilha	S.Paulo - Brasil
31	Sonia Correa	S.Paulo - Brasil
32	Coca Trillini	Buenos Aires - Argentina
33	Isabel Felix	SP - Brasil

